

**Archivo Municipal  
de**

**ALMENDRAL**

*Código de referencia :* ES.06010.AMALM/1.1.01//27.3

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1907 / 1908

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 107 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Almendral





LA MINERVA EXTREÑA

IMPRESA: ENCUADERNACIÓN, ALMACÉN DE PAPEL, OBJETOS DE ESCRITORIO

Constitución, 21. - BADAJOZ

*Libro de recuerdos  
del Ayuntamiento  
en 1907 y 1908.*















De  
Don  
..  
.. Jo  
.. Jo  
.. Cas  
.. Cit  
.. Na  
.. Lo

# Señon extraordinaria del 1.º de Enero de 1907.

## Señores asistentes

Don Jose Eyeda Salido  
 .. Eodoro Bernalde Caballero  
 .. Joaquin Lebruan Mora  
 .. Jose Nogales Salguero  
 .. Casimiro Amas Sierra  
 .. Celestino Leon Sanchez  
 .. Ramon Verdugo Salas  
 .. Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Almuñedo a primer de Enero de mil novecientos siete, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Municipales los señores Concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elias Marquis y Puer al objeto de abrir la sesión extraordinaria convocada para este dia con el fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo veinte y cinco de la Ley electoral para Senadores. Por dicho señores decidiste fué declarada abierta la sesión procediendo a acto seguido por el Ayuntamiento a formar la lista de los Contribuyentes vecinos que con los individuos de la Corporacion tienen derecho a votar Comunalmente, dando el resultado siguiente

## Señores del Ayuntamiento -

|                              |       |                     |
|------------------------------|-------|---------------------|
| Don Elias Marquis y Puer     | ----- | villa Barcenote     |
| " Jose Eyeda Salido          | ----- | Talun               |
| " Eodoro Bernalde Caballero  | ----- | Cristo              |
| " Joaquin Lebruan Mora       | ----- | José Segundo Flores |
| " Jose Nogales Salguero      | ----- | Calvario            |
| " Casimiro Amas Sierra       | ----- | Comeros             |
| " Ventura Dommeda y Dommeda  | ----- | Albaracin           |
| " Juan Cortador Pios         | ----- | Lupardasla          |
| " Celestino Leon Sanchez     | ----- | Kafias              |
| " Ramon Verdugo Salas        | ----- | Prus                |
| " Lorenzo Rodriguez Santiago | ----- | Jerer               |

## Señores Contribuyentes

| Numero de orden | Nombres y apellidos                 | Municipalidad | Cuota por todos conceptos |
|-----------------|-------------------------------------|---------------|---------------------------|
|                 |                                     |               | Ps. Ct.                   |
| 1               | D. Francisco Uribe y Sanchez Pariza | Sancti Uribe  | 1.018 34                  |
| 2               | " Fernando Gualt Malanco            | Talun         | 417 93                    |
| 3               | " Francisco Torres Mueder           | Albaracin     | 387 92                    |
| 4               | " Baldomero Juan Cortador           | L. Lima       | 303 67                    |
| 5               | " Vicente Eborer Gualt              | Jerer         | 245 13                    |
| 6               | " Juan Eborer Gualt                 | Albaracin     | 230 77                    |



|    |                              |                       |        |
|----|------------------------------|-----------------------|--------|
| 7  | Don Jeronimo Carmona Carrion | L. Lina               | 219.29 |
| 8  | " Eudovino Poma Poma         | Albaracin             | 184.57 |
| 9  | " Feliciano Moreno Soriano   | D <sup>e</sup> Nouero | 178.56 |
| 10 | " Manuel Poma de las Alomas  | Pilar                 | 128.00 |
| 11 | " Pedro Sauter Entinas       | D <sup>e</sup> Nouero | 168.00 |
| 12 | " Bartolome Salvo Barquero   | L. Lina               | 108.70 |
| 13 | " Vicente Moya Sauter        | Calvario              | 104.00 |
| 14 | " Jose Martin Vera           | Albaracin             | 99.24  |
| 15 | " Roberto Barquero Alvario   | Jos. Flores           | 72.84  |
| 16 | " Juan Carrasco Dominguez    | Nueva                 | 71.12  |
| 17 | " Manuel Poma Lara           | Zafra                 | 68.47  |
| 18 | " Benigno Carrasco Gonzalez  | Plaza                 | 67.59  |
| 19 | " Jeronimo Vera Jimena       | Albaracin             | 66.33  |
| 20 | " Juan Espinosa Vera         | Tam                   | 63.12  |
| 21 | " Juan Verdoso Mudo          | Salido                | 62.63  |
| 22 | " Jacobo Mengorance Salo     | Jerez                 | 50.00  |
| 23 | " Angel Cuero Baroja         | Amueble               | 50.00  |
| 24 | " Ramon Lina Lina            | Benemeta              | 47.89  |
| 25 | " Manuel Villegas y Villegas | St. Maria             | 45.60  |
| 26 | " Ramon Vera Jimena          | Cristo                | 46.19  |
| 27 | " Ramon Jimena y Jimena      | Homenos               | 46.14  |
| 28 | " Enrique Sauter Baroja      | Nueva                 | 44.60  |
| 29 | " Placido Lora Sauter        | Salido                | 43.61  |
| 30 | " Jose Lopez Lora            | Zafra                 | 43.44  |
| 31 | " Abelino Saitan Torres      | D <sup>e</sup> Nouero | 42.62  |
| 32 | " Victor Moya Pachon         | Salvacion             | 41.46  |
| 33 | " Antonio Galindo Melero     | Albaracin             | 40.00  |
| 34 | " Jose Poma Plaza            | Euporada              | 40.00  |
| 35 | " Manuel Poma Martin         | Nueva                 | 39.12  |
| 36 | " Robinson Cano Poma         | Zafra                 | 38.36  |
| 37 | " Antonio Carmona Martin     | L. Lina               | 38.00  |
| 38 | " Emilio Carmona Martin      | Plaza                 | 38.00  |
| 39 | " Jose Martin Jimena         | Calvario              | 38.00  |
| 40 | " Jose Sebastian Mora        | San                   | 37.90  |
| 41 | " Pedro Poma Matic           | D <sup>e</sup> Nouero | 45.93  |
| 42 | " Antonio Ayaga Trinidad     | Plaza                 | 34.00  |
| 43 | " Francisco Esteban Cuol     | Jerez                 | 32.12  |

44 Don Juan O'Hanrao Suroder - 2º Numero - 32'09-

se acordó por una Corporacion que la anterior lista se haga copia para fijarla al publico con el objeto de ver las reclamaciones que contra la misma puedan establecerse, remitiendole un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicacion en el Boletín Oficial a los efectos que determine la expresada ley.

Fuendo este el unico asunto objeto de la sesion de hoy por terminarse el acto que firman los señores concurrentes excepto el Sr. Rodriguez por no haberse presentado de todo lo cual yo el Secretario certifico =



Blas Marquis, Don Agueda

Joaquin Lebrion

Francisco Beauda Jose Nogales

R. Berdugo

Actas de la Sesión

Sesion ordinaria del 6 de Enero de 1907 celebrada el dia 8 -

Señores concurrentes

- Don Juan O'Hanrao Suroder
- Don Agueda
- Joaquin Lebrion
- Francisco Beauda
- Jose Nogales

En la villa de Alentejuna a ocho de Enero de mil noventa y siete; siendo las once horas se reunieron en estas salas honorificas los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Marquis y Suroder al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia seis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concurrentes. Por dicho Sr. presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.



Presupuesto

Se leyeron las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial que tienen relación con el Municipio. Fue dada cuenta al Ayuntamiento por el secretario que autoriza, de orden de la Presidencia de haberse recibido aprobado por la superioridad el Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente para el año actual. La Corporación se da por enterada y acuerda que por el Sr. Alcalde se ponga en ejecución el referido Presupuesto.

Territorial

También fue dada cuenta al Ayuntamiento de la devolución a esta oficina municipal por la Administración de Hacienda del Departamento de Territorial del presente año con su correspondiente aprobación. La Corporación se da por enterada de este particular.

Señores

Lida la sesión extraordinaria celebrada el día primero del actual, se ratificó el acuerdo contenido en la misma en armonía con lo que establece la ley municipal vigente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto por fincar los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico:

Blas Marqués      Joaquín Cebrian      Don Ezequiel  
José Nogales

Matias Almeda



### Sesion ordinaria del 13 de Enero de 1907 celebrada el día 15

- Señores concurrentes
- Don Blas Marqués Pres.
- Don Ezequiel Alcalde
- Don Eudoro Donalder
- Don Joaquín Cebrian Chero
- Don José Nogales Talpico

En la villa de Alameda a quince de Enero de mil novecientos siete, siendo la hora de las once se reunieron en estas Casas Municipales los señores concejales cuyos nombres se exponen al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Marqués y por el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día trece del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales.



**Cargas-funciones y festejos**

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion  
previa lectura del acta anterior que fue aprobada.  
Se dio lectura de las disposiciones contenidas en los  
Reglamentos oficiales que tienen relacion con el Municipio  
para el cumplimiento de sus obligaciones. Por el Sr. Presidente se manifi-  
sto que consignada en presupuesto una cantidad para  
atender al pago de sueldo para la funcion de la Comde-  
laria y festivo el dia en que se celebrare esta  
fiesta, se usaba en el caso de hacer este gasto. El ayun-  
tamiento enterado acuerda por unanimidad, en con-  
sueño al capitulo 9º artº 3º del Presupuesto de este  
año se haga la adquisicion de una numeraria  
para la funcion religiosa de cuenta fuera de las  
bandejas.

Y no habiendo otro asunto se fue a votar se dio por  
terminado el acta, fué firmada por los señores concurrentes  
de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:

Blas Marquis      Joaquin Lebrun      Don Aguilón  
Don Rogelio

Matias Aguado

**Sesion ordinaria del 20 de Enero de 1907 celebrada el dia 22.**

- Señores concurrentes  
Don Blas Marquis Pover  
" Don Eusebio Salido  
" Don Esteban Salido  
" Don Aguilón  
" Don Rogelio Salido

En la villa de Alameda a veinte y dos de Enero de  
mil novecientos siete, siendo la hora de las once se reunieron  
en estos locales municipales los señores concejales cuyos nombres  
se exponen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Blas Marquis y Don Aguilón al objeto de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente al dia veinte del actual, lo  
cual no pudo tener efecto por falta de numero de  
señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declara-  
da abierta la sesion previa lectura del acta an-  
terior que fue aprobada.  
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Reglamentos  
oficiales referentes al Municipio



Elecciones Expuestas al publico en la tablilla de anuncio la lista formada por este Ayuntamiento de los contribuyentes vecinos que son los señores concejales tienen derecho a elegir Compromisarios para la eleccion de Síndicos, hasta el dia veinte del actual sin que conste en su respectivo expediente que se haya hecho alguna mudacion alguna de inclusion ni exclusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar bien formada la lista de sufragios y por consiguiente ratificar el acuerdo de una bofetacion que sirvió para formarlo, otorgando certificación de este particular para su constitucion en el expediente que se instruye a este objeto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que formian los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Blas Marquis  
José Vogales  
 Joaquín Albino  
 José Jerez  
 J. A.

Matias Mude

Junta ordinaria del 27 de enero de 1907 celebrada el dia 29.

|   |   |
|---|---|
| <p><u>Señores concurrentes</u><br/>         Don Blas Marquis Puro<br/>         " José Cepeda Sobido<br/>         " Gregorio Romalde Caballero<br/>         " Joaquín Albino Milla<br/>         " José Vogales Valpuno</p> | <p>En la villa de Alameda a veinte y nueve de Enero de mil novecientos siete; siendo la hora de las once se reunieron en sus salas consistoriales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Blas Marquis Puro al objeto de celebrar la junta ordinaria correspondiente al dia veinte y siete del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho señor presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acto anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales que tienen relacion con el alumbrado público siendo uniforme el elemento contributivo</p> |
|---|---|

Junta municipal - siendo uniforme el elemento contributivo



de esta poblacion y seguidos de practica de constructu  
 que en este caso armoniza con lo preceptuado por la Ley Or-  
 ganica de Ayuntamientos se consideraran perfectamente for-  
 madas las listas que han de servir de base para el sorteo  
 de los Vocales Asociados divididos en tres grupos, dos por  
 territorial y uno por Urbana e industrial, a cuyo fin  
 se pondran dichas listas en la tablilla de anuncio para  
 dar a todo oficio al tr. fuer municipal de ayuntamientos  
 de lo que dispone el Reglamento de 20 de Abril de 1870.

Los habiendos otro asunto de que tratar se dio por ter-  
 minado el acto por firmar los señores concurrentes de  
 todo lo cual se el sustancioso certificado

Blas Marquis, Joaquin Ceballos, José López de  
José Vazquez

Mariano Mungu

Sesion ordinaria del 3 de febrero de 1907 celebrada el dia 5-

tenores concurrentes En la villa de Alameda a cinco de febrero de mil  
 novecientos siete; siendo las once horas se reunieron en sus  
 salas territoriales los señores concejales cuyos nombres se expu-  
 san al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas  
 Marquis Pue, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-  
 diente al dia tres del actual, la cual no pudo tener efecto  
 por falta de numero de señores concejales. Por dicho Sr.  
 Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura  
 del acta anterior que fue aprobada.

- Don Blas Marquis Pue
- Jose Eyzola Salido
- Geodoro Gonzalez Caballero
- Joaquin Ceballos
- José Vazquez

Se leyeron las disposiciones publicadas en los Boletines  
 oficiales referentes al Municipio

Cargos, funciones y festejos - Presuntada la cuenta del importe de  
 la cruz adquirida al con debito al Ayuntamiento  
 en el dia de cuenta tuvo de la banderiana, se acordó  
 de su abono por anuente a la cifra de cuatrocientos  
 pesetas con cargo al capít- 1º art- 3º del Presupuesto  
 de gastos del presente año



No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores asistentes de todo lo cual yo el Subdelegado, certifico.

Blas Marquis, Don José  
Teodoro Bernalde, José  
José Negales

Joaquin Lebrija

Matias Mendez

Sesion ordinaria del 10 de Febrero de 1907 celebrada el 12

Señores concurrentes en la Villa de Ahuacental a diez de febrero de 1907  
Don Blas Marquis Sr. mil noventa y siete, siendo las once de la mañana y  
" Don Ejiata Salido reunidos los señores Corregidos que al marquis se exponen  
" Teodoro Bernalde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Ma-  
" Joaquin Lebrija Sr. al objeto de celebrar la sesion ordinaria del  
" Don Negales Salguero dia del actual, la cual no pudo tener efecto por fal-  
ta de numero de señores Corregidos.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada, se leyeron las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial referentes a asuntos municipales.

Recordado.- Por el Sr. Presidente se propuso a la Corporacion lo conveniente que resultaria sustituir el alumbrado publico de petróleo por el de fluido electrico y el acuerdo unanime de que se discutiera sobre este punto a los señores anteriores al Sr. Alcalde para que contratara con el Representante de la Fraccion de Electricidad de esta Villa el numero de luces que con arreglo a la cantidad presupuestada por este concepto pudiesen instalarse.

Perseverancia. Se dio cuenta de un escrito de Tomas Lombrera Rubio, en que solicita socorro para tratar a un hijo en raxon de enfermedad suprema de mujer. El acuerdo unanime entendiendose que es justo una reclamacion acordada por unanimidad conceder un socorro mensual de siete pesos.



minuta cubinas, con cargo al Capit<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>  
del presupuesto corriente

Montanera. Presentada por el Señor Regidor  
Síndico, la cuenta de los gastos originados por el apro-  
vechamiento por administración de la montanera de  
la Selva Real de esta villa en el año anterior. Exa-  
minada por los Señores Concejales fué aprobada.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por  
terminado el acto que firman los señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico. =

Blas Márquez Jefe Expediente

Teodoro Benilde Jefe Expediente

José Nogales Jefe Expediente

Joaquín Celisán Jefe Expediente

Matías Muelas Jefe Expediente

### Sesion ordinaria del 17 de Febrero de 1907. Celebrada el 19.

Señores Concejales. En la Villa de Almorubiel a diez y nueve de febrero

de 1907. Se reunieron los señores Concejales en la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana

de hoy a las diez y siete minutos de la mañana



No habiendo otro asunto de que tratar se dio por  
firmado el acto que firman los señores concurrentes  
de que es el Sumario siguiente =

Don Manuel José Vega

Ludovico Bernaldo José Vogales

Joaquín Celisón

Esteban Muelas

Sesion ordinaria del 24 de Febrero de 1907 celebrada el 26

Señores concurrentes en la Villa de Villanueva de la Serena y sus términos  
don Blas Alarcón Suñer de mil novecientos siete, siendo las ocho de la mañana  
" José Vega se hizo la reunión en sus Casas Consistoriales los señores Con-  
"currentes don Manuel José Vega, don Ludovico Bernaldo José Vogales,  
" Joaquín Celisón y don Esteban Muelas con asistencia al día veinte y cuatro  
" José Manuel Salgado de los comitentes, la cual no pudo tener efecto por  
falta de número de señores concurrentes.

Por el señor presidente fue acordada abierta la  
sesion por via de texto anterior que fue aprobada  
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines  
Oficiales referentes a asuntos municipales.

Después de designado por la ley de Reemplazo, vigente  
el día tres del proximo mes de Mayo como primer  
domingo para la celebracion del acto de clausura  
y entrega de soldada de los mozos del alistamiento  
del año actual, el Ayuntamiento acordó invitar al  
Comandante Coronel retirado don Emilio Arce para  
que represente en dicho acto a la Autoridad Militar e  
invitar tambien a los señores Profesores de Medicina don  
Benito Mingorran Salas y don Angel Cerro Navaja  
para que actúen en lo concerniente y designar como  
testadores a los licenciados del derecho don José Melero  
y don Antonio Rodriguez.

Castor del Ayuntamiento. El Ayuntamiento acordó que  
el señor Arce vaya a la Capital y gestione en los

opinión de Honrada la aprobación del Ayuntamiento de Consumos por entender así a la buena administración de este ayuntamiento, abonandose los gastos que originen con cargo al Captº 1º Artº 8º del presupuesto corriente.

Beneficencia. Se dio cuenta de un escrito de el Excmo Sr. Donaciano vecino de esta Villa, en el que solicita socorro para lactar su hijo, por encontrarse en expresa imposibilidad para hacerlo. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la reclamación hecha es justa acordó por unanimidad concederle un socorro de siete reales en cuenta ciertos numerales al respecto Sr. Donaciano con cargo al Captº 5º Artº 3º del presupuesto corriente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto que firmaron los señores Concejales de que yo el Sr. Secretario certifico.

Blas Márquez Jarreda

Teodoro Peraldo

José Nogales

Joaquín Celis

Matias Mendez

Señon Ordinaria del día 3 de Mayo de 1907. Celebrada el 5

Señon Comarcal. En la Villa de Arnedal a las 10 de la mañana de este

señon de las 10 de la mañana de este día, siendo las once de la mañana se reunió

en la Villa de Arnedal con sus señores Concejales, los señores Concejales

de las Villas de Arnedal y de las Villas de Arnedal, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de

celebrar la señon ordinaria del 3 del actual, la

señon ordinaria del 3 del actual, la

señon ordinaria del 3 del actual, la

señon ordinaria del 3 del actual, la

señon ordinaria del 3 del actual, la

señon ordinaria del 3 del actual, la

señon ordinaria del 3 del actual, la

señon ordinaria del 3 del actual, la

señon ordinaria del 3 del actual, la

señon ordinaria del 3 del actual, la

señon ordinaria del 3 del actual, la



minuto de lo que la ley electoral dispone, acorda el Ayuntamiento señalar para la celebracion de aquellas Cajas Consistoriales de el Distrito de San Pedro y la Escuela de niños para el distrito de la Alcazaba Socorros Domicilianos. Se dio cuenta de una relacion de socorro que hace Santiago Fructos Gomez para atender al sostenimiento de su esposa gravemente enferma. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la pobreza del reclamante acuerda concederle una pensión de quince puntas para que pueda atender a las necesidades de su esposa, siendo abonado con cargo al Capít. 5º Art. 2º del presupuesto comunal.

Ultimas Sesiones. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber sido permitida por el Sr. Jefe de Policía Sr. Borrador una hora que expusiere incivildad hacia carcelado. El Ayuntamiento acordado abonar con cargo al Capít. 7º Art. 5º del presupuesto comunal, la cantidad de diez puntas como premio al servicio prestado.

A no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada el acto que preside los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico. = Susmados =

U. de B. = no vale. =

Diego Marquez Diego Fajeda José Nogales  
Teodoro Bernalde

Joaquín Colman  
Matías Mendez

Sesion ordinaria del 10 de febrero de 1907 celebrada el 12 -  
 Señores Concurrentes. En la villa de Alameda a doce de febrero de  
 don Diego Marquez por mil novecientos siete, siendo las once de la mañana  
 " José Fajeda salido a reunion en su Casas Consistoriales la Sesion Con-  
 " Teodoro Bernalde cuyos nombres se exponen al margen con  
 " Joaquín Colman con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
 " José Nogales salieron al día siguiente del actual, los cual no pudo tener lugar  
 por falta de número de señores concurrentes.



Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales - Elecciones. - El Ayuntamiento acordó abonar a don José Sandoval Mangas la cantidad de veinte y cinco pesos por gastos de viaje y estacion en la Capital como Interventor designado por la Junta de San Pedro para asistir al ejercicio en las elecciones de provinciales, haciéndole el abono con cargo al Capt. 1.º Ord. 7.º del presupuesto comunal. A no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada el voto que firman los señores asistentes que yo el Secretarío certifico.



Elias Mangas José Sandoval Mangas  
Eduardo Bernabé José Nogales  
Joaquín Almiran  
Marta Cruz

Sesión ordinaria del 17 de el mes de 1907 Celebrada el 19 -

Señor Concomitante en la villa de El municipal a diez y nueve de Mayo

Don Elias Mangas por de mil novecientos siete, siendo las once de la mañana.

Don José Sandoval Mangas y señores en sus Casas Consistoriales, los señores Con-

sejales, Eduardo Bernabé, cuyos nombres se exponen al margen, al efecto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día

de ayer y ante de los señores lo cual no pudo tener

lugar por falta de número de señores Concejales.

Por el Señor Presidente fue declarada abierta la sesión

previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines

oficiales referentes a asuntos municipales.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se

termina la sesión que firman todos los señores Concomitantes de que yo el Secretarío

Certificados. —

Blas Márquez Don Ezequiel

Teodoro Bernalde

Jose Nogales

Joaquin Celisón

Mateo Mendez

### Sesion extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1907

Señores concurrentes. En la villa de Almudal a treinta de Marzo de mil novecientos siete, siendo la hora de la dia se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento Teodoro Bernalde Joaquin Celisón Jose Nogales Santiago al margen se exponen, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Blas Márquez Don, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para dar cumplimiento a una orden del Sr. Gobernador Civil en la que traslada una Real Orden del Sr. Ministro de Gobernacion, por la cual se declara legalmente constituido este Ayuntamiento en la forma que se fue el dia primero de Enero de mil novecientos seis.

Obiéndose la sesion por el Sr. Presidente se ordenó al infrascripto Secretario la lectura de la orden referida y practicada, por dicho Sr. Presidente, fue entregada como se ordena en aquella la jurisdiccion al primer Excmo. Sr. Alcalde que resulte elegido en primer turno de entre de mil novecientos seis que lo es Don Corisón Armas Sierra, y recibiendo este Sr. Alcalde juramento de mando frente la Presidencia.

Por el Sr. Don Casimiro Armas Alcalde accidental se invitó al Sr. Don Ventura Domínguez a que tomara la jurisdiccion que le corresponde como segundo Excmo. Sr. Alcalde elegido en aquella fecha, para cuyo efecto se ocupó su puesto.



Seguidamente fue dado por la Prudencia pro-  
pina al Regidor Sindico don Ramon Verdoso  
que tambien fue electo en la fecha de referencia  
para que ocupara su puesto.

Orto seguido se provisiono de su cargo de Suplente  
Sindico a don Celedonio Leon Sanchez que tam-  
bien fue electo en la fecha mencionada ocupan-  
do su sitio.

Con lo cual queda constituido el Ayuntamiento  
en la forma siguiente.

Presidencia

Vacante

1º Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde  
don Casimiro Amador Sierra

2º Teniente de Alcalde  
don Ventura Domínguez y Domínguez

Regidor Sindico  
don Ramon Verdoso Garcia

Sindico Suplente  
don Celedonio Leon Sanchez

Regidor primero don Jose Feyda Salido

Idem segundo don Joaquin Albarran Sierra

Idem tercero don Esteban Bernardo Caballero

Idem cuarto don Horacio Rodriguez Santiago

Idem quinto don Jose Nazario Salguero

Idem sexto don Elias Marquez Leon

Con lo cual se dio por terminado este acto que fir-  
man todas las señas asistentes excepto el concejal don  
Rodríguez por no haberse hallado, de todo lo cual yo el  
Suscribido certifico. =

Elias Marquez Leon

Ventura Domínguez

José Feyda

Celedonio Leon

Esteban Bernardo Caballero

Horacio Rodriguez Santiago

Joaquin Albarran

Jose Nazario

Jose Nazario

Maria Amador



Sesion extraordinaria del dia 8 de Abril de 1904

Señor Conserente  
Don Casimiro Anaya  
" Venancio Serrano  
" Celestino Leon Sandoval  
" Ramon Torres  
" Jose Tejera Salido  
" Joaquin Petria  
" Esteban Merueldan  
" Lorenzo Rodriguez  
" Jose Nogales Salgado  
" Elias Saezquez, Sr.

En la Villa de Almendral a diez de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las once de la mañana se reunieron los Señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salon de Sesiones propio convocatorio del Delegado del Señor Gobernador Civil Don Julio Martin, al objeto de celebrar sesion extraordinaria con caracter urgente para proceder a la eleccion de Alcalde en la forma prevenida en los Artos 54-55 y 56 de la Ley Municipal. Declamada abierta la Sesion por el Señor Delegado se ordeno al Señor Alcalde Occidental y seguidamente al Sr. de Alcalde que ocupaban el sitio en el estrado que con arreglo a su cargo les corresponden a que se levantaran del y ocuparan el que los demas Concejales. Esto señores con el debido respeto manifestaron a la Presidencia que ocupaban el sitio que por sus cargos les correspondian. Por la Presidencia se ordeno a los señores que pasaron a ocupar el sitio de los demas Concejales, y esto señores obedecieron.

Estando sobre la mesa una urna de cristal, por el Señor Presidente se ordeno al infrascripto Secretario fueran llamados los Señores Concejales por el orden en que quedo Constituido el Ayuntamiento en la Sesion extraordinaria del dia Treinta de Mayo anterior, atendiéndose a observacion del Concejal Señor Marquis, que fue oída por los demas Concejales, y verificada la votacion por el orden que queda dicho se abrió la urna por el Señor Delegado dando lectura de las candidaturas existentes en la misma una a una, colocandolas cada una abajo sobre la mesa de la Presidencia, (Presidencia) resultando que obtuvieron votos para Alcalde.

Don Elias Marquis y Saez = seis votos — 6 votos —  
Don Casimiro Anaya Srna. = cuatro votos. — 4 votos. —

Inmediatamente de la Presidencia practicar el recuento de candidaturas para abajo se pidió por los Señores Concejales Armas, Serrano, Rodriguez, Leon, y Torres se el examen de las candidaturas como autoriza la ley.

el municipal, y desatendiendo esta petición el Sr. Presidente, con el auxilio del Concejal Sr. Celso fueron quemadas.

Por don Eusebio Armas se pidió fuera leído por el Secretario que autoriza los art.ºs concurrentes a la celebración de este acto, y seguidamente el orden de la Presidencia, fueron leídos los artículos 53-54 y el párrafo primero y el segundo del artículo 55, dando lugar la lectura de este último párrafo a una protesta de los Señores, Armas, Bomenes, Rodríguez, León y Becerra, por entender que no practicándose el examen de las candidaturas en esta elección se falta abiertamente a lo que prescribía el caso agitado del mencionado artículo segundo de la ley municipal.

Acto seguido y resultando elegido por mayoría de votos don Blas Marquis y Sr. Alcalde, por el Sr. Delegado se le fue entregada la insignia de su cargo en Armería con lo establecido en el art.º 56 de repetida ley, mandándose ocupar la Presidencia que este Sr. por sorteo no cupo en este acto.

Con lo cual se dio por terminado este acto que firmaron todos los señores concurrentes excepto el Sr. Rodríguez por no haberse hallado de todo lo cual, yo el Secretario certifico. - Sr. Secretario - no vale a



|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| <u>Julio Martínez</u>  | <u>Blas Marquis</u>    |
| <u>Eusebio Armas</u>   | <u>Ventura Bomenes</u> |
| <u>Celedonio León</u>  | <u>José Becerra</u>    |
| <u>Rodrigo Becerra</u> | <u>Joaquín Celis</u>   |
| <u>P. Bertrán</u>      | <u>José Bertrán</u>    |
| <u>José Nogales</u>    | <u>Matías Muela</u>    |



Acta ordinaria el día 31 de Mayo de 1907 celebrada el  
— día 2 de Abril —

Actores Concomitantes  
D. Blas Marqui  
Joaquín Alvarán  
Eduardo Bernalde  
José Nogales  
José Figueroa

En la villa de Mucundrofa' des de Abril  
de noventa y siete, siendo las once de la  
mañana de sesion en el Salon de sesiones  
de este Ayuntamiento los señores Concejales  
expresados aformentioned bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde don Blas Marqui con el  
objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente al día treinta y uno de Mayo,  
la cual no pudo tener efecto por haberse estado  
ocupado la Corporacion en la celebracion  
de sesion extraordinaria para resolver  
en incidentes de cuentas. Por dicho Sr.  
Presidente fue declarada abierta la sesion  
previa lectura de esta anterior por fin que  
cada.

Seguidamente fueron leidas de orden de la  
presidencia las sesiones extraordinaria del  
treinta de Mayo y de del actual y entendido  
los Concejales ratificaron los acuerdos comu-  
nicados en ellas.

Se acordó suspender en su nombramiento auto-  
ritativo de Director del Hotel Manuel Fernan-  
dez y deponer en su cargo a don Ama-  
dor Salinas Diaz.

Tras haberse otros asuntos de fin haber  
se dio por terminado el acto por fin con la  
sesion concomitantes de fin y el secretario  
certifico—

Blas Marqui Eduardo Bernalde

Joaquín Alvarán

José Nogales

José Figuera

Acta de sesion

de.





Señor extraordinaria del día 4 de Abril de 1907

Señores concurrentes. En la Villa de Alameda a cuatro de Abril  
de 1907. El Sr. Elías Marquis de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las tres  
de la tarde, y reunieron en el Salon de señores  
de esta Ayuntamiento los Señores Concejales concurrentes  
al margen bajo la Presidencia del Sr. D. Elías Marquis  
de del Gobernador Civil de esta provincia Don  
Juan de Piquar y Martín Cortés, al objeto de celebrar  
señor extraordinaria previamente convocada, con  
el objeto de proceder a nueva elección de Alcalde  
extinguido o lo dispuesto en los Artículos 83 al 86 de  
la ley municipal, y en virtud de lo que el Sr. Gobernador  
de la elección celebrada el día  
de la comente.

Por la Presidencia se declaró abierta esta sesión y colocada  
sobre la mesa una urna de cristal fueron llamados todos los Señores Concejales por su orden y depositados  
las candidaturas en la urna referida. Seguidamente  
se practicó por la Presidencia el escrutinio de esta elección  
pasando las candidaturas después de hechas por el Sr.  
Presidente a las manos del Concejale Don Elías Marquis  
y Sr. D. Juan, por haberlo solicitado respetuosamente en uno de  
los facultados que le concede la ley; habiendo resultado  
de esta elección que obtuvieron voto para Alcalde  
Don Carmine Amas Serra. = Cinco votos.

Don Elías Marquis y Sr. D. Juan. = Cinco votos.  
Resultando empate de votos en la elección referida, se  
procedió a practicar una segunda en armonía con lo  
que establece el parágrafo cuarto del Art. 85 de la referida ley  
y empezado con iguales requisitos que el anterior, obtuvieron  
voto para alcalde, los señores siguientes

Don Carmine Amas Serra. = cinco votos  
Don Elías Marquis y Sr. D. Juan. = cinco votos

Resultando empate en esta segunda elección se ordenó  
por la Presidencia fueron traídas y colocadas sobre la  
mesa dos globos y cuatro bolas para practicar el sorteo que  
previene el (Caso cuarto) parágrafo cuarto del mencionado



Artículo de la ley. Fueron escritos en propuletas iguales los nombres de los Señores don Casimiro Armas y don Elias Marquis, e introducidas estas en bolas también iguales y depositadas en uno de los globos, escribiendo en otra propuleta de igual tamaño la frase para Alcalde introduciéndose esta propuleta en otra bola y otra propuleta en blanco que se colocó en bola igual siendo depositada ambas en otro globo, y recordados estos convenientemente (jurado) se ordenó por la Prudencia a don Fernando Vera Flores presentarse en el acto a que practicara la extracción de las bolas de uno de los globos. Por don Elias Marquis se manifestó que entendía que dicha operación no debía practicarse el día indicado por tener intereses en su pueblo; la Prudencia en vista de la observación hecha por el Señor Marquis desistió que la extracción de las bolas que contenían los nombres se hiciera el día siguiente de la Secretaría don Juan Postello el uno y los del otro globo don Juan José Torres el otro sin que hubiera protesta, haciéndose constar la observación que al Concejal Señor Cajida debía hacerse por su menor edad, y desistiendo por el Sr. Presidente esta manipulación fue sacada del globo de los nombres una bola y entregada a la Prudencia resultó contener en la propuleta el nombre de don Elias Marquis, y extraída otra bola del otro globo y entregada también al Presidente resultó ser la propuleta en blanco. Seguidamente se extrajo la otra bola del globo de los nombres y resultó tener la propuleta el nombre de don Casimiro Armas, y extraída también la del otro globo se entregó a la Prudencia apareciendo escrito en la propuleta la frase "Para Alcalde".

Seguidamente y visto el resultado de este sorteo por el Sr. Presidente fue proclamado don Casimiro Armas Sierra Alcalde sustituto de este Ayuntamiento haciéndose entrega de los insignias de su cargo en un

de jomion, invitandole al Sr. Presidente si que  
parara si ocupar su puesto en el estrado de este ayunta-  
miento, que no oyete al Alcalde proclamado por es-  
tencia.

Des ohas tranquilas con la reunion de la Prudencia  
comuna que tratada y ocupada la providencia  
del Sr. Gobernador que motiva esta union pro-  
ta de dicha providencia no persigue de establecer en-  
tra ella las nuevas que la ley comide.

Con lo cual se dio por terminado esta acta que fir-  
man los Señores Concejales, excepto el Concejal  
Sr. Madrigal por no salido a hacer, de todo lo cual  
yo el Secretario Certifico. = Entre parentesis = Con-  
cuerdo. = fueron. = no valen. =



Juan de Siquet  
Excmo. Sr. D. Ventura Boner  
Celestino Leon  
R. Berdugo  
Joaquin Cebrian  
Don Nagala  
Teodoro Bonalde  
Matias Mude

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1907, celebrada  
el dia 9

En la villa de Alcañices a nueve  
de Abril de mil novecientos siete, siendo las  
once de la mañana se reunieron en el salon  
de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Pre-



Senor Concejal -  
Don Basilio Armas  
" Victoriano Brumales  
" Ramon Vuelas  
" Celedonio Leon  
" Jose Eyzola  
" Joaquin Cebrian  
" Eusebio Donaldeu  
" Blas Marqui  
" Jose Oropales  
" Donuro Rodriguez

provincia del Sr. Alcalde interino Don Basilio Armas Srna, los señores concejales y jurados al margen con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a ella siete de actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Por dicho Srna fue declarada abierta la sesion y por el Ayuntamiento se declaró recitado esta en armonia con lo dispuesto en el articulo 17 de la Ley Municipal. Toda el acta anterior fue aprobada.

Toda tambien la sesion extraordinaria celebrada el cuatro de actual se ratifico en todas sus partes.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 5 de Octubre de 1871 se procedio a repetir la eleccion de Alcalde, para lo cual fue colocado una urna sobre la mesa y llamada a todos los señores Concejales por orden de votos fueron depositados en aquella las candidaturas y verificado se leyeron por la presidencia una por una para cuyo acto seguido a las manos del concejal Sr. Marqui para su revision y resultando de este escrutinio fue obtenido votos para Alcalde

Don Basilio Armas Srna - cinco votos -

Don Blas Marqui Puer - cinco votos

De orden de la Presidencia se leyeron de una comunicacion fecha diez y siete de Marzo último dirigida a esta Alcaldia por el farmacéutico titular de este Ayuntamiento Don Manuel Albanan en la cual presenta su renuncia de la titular de farmacia que le fue concedida este Municipio por no convenir a sus intereses seguir en su desempeño. La Corporacion despues de enterado acuerda en primer termino aceptar al Sr. Albanan la demision presentada y al



propio tiempo acuerda tambien encargarse de des-  
gracias de medicinas para los pobres de la beneficencia  
en su virtud al cargo del farmacéutico don Alvaro,  
al Titular don Eusebio Ramon Duran, siendo de  
abonado este suministro de la Comision creada  
en presupuesto para este objeto, a cuyo fin se  
hara saber este acuerdo por el señor Alcalde a  
los efectos oportunos.

Señalado por el señor Gobernador Civil el dia  
en que corresponde a este pueblo comparecer  
ante la Comision creada para el fin de eleccion  
de los Ayuntamientos acordó manifestar  
al Diputado don Ramon Vidales para que  
haga la presentacion de los datos ante el Sr. Ju-  
raf y entregue cuantos documentos sean necesarios  
como asimismo que se abone con cargo al capitulo  
1º artº del Presupuesto de gastos los recursos que  
facilite a los mozos y los gastos de traje y estancion  
en la Capital del referido don, para lo cual  
sera rendida la oportuna Cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto que firman los señores concurrentes  
excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo hacer, de que  
go el secretario certifico =

Gasparino Gomez y el Secretario Jose Nogales

M. Z. de la Cruz Coleccionista don

Matias Mades

Sesion ordinaria del 14 de Abril de 1907 celebrada el 16.

En la villa de Almuendraf a diez y seis de Abril  
de mil novecientos siete, siendo la hora de las once  
se reunieron los señores concejales que al man-



Honorables Concejales  
 Don Basilio Armas  
 " Ventura Ornelas  
 " Rosendo Verdadero  
 " Teodoro Leon  
 " Elias Marquis  
 " Jose Ezequiel  
 " Federico Tomalá  
 " Joaquín Leticián  
 " José Morales  
 " Hermos Rodríguez

que se aplican en el talen de señores de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. Basilio Armas hacia el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día catorce del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión y se declaró escrita en armonía con lo que dispone el art. 2do de la ley municipal.

Leída el acta anterior fue aprobada por los señores Ornelas, Verdadero, Leon, Rodríguez y por el Sr. Presidente y firmada por estos excepto el Sr. Rodríguez por no saberlo hacer.

En armonía con lo dispuesto en la N. O. de 5 de Octubre de 1891 fue repetida la elección de Alcalde en los siguientes lugares resultando que obtuvieron votos

- Don Basilio Armas Sena — 5 votos
- " Elias Marquis Perer — 5 votos

siendo esta elección la segunda fue determinada tan por el orden referido, queda definitivamente elegido Alcalde Don Basilio Armas Sena por ser al fin como previene este cargo en el sorteo verificado en sesión extraordinaria del Cuatro de los corrientes.

En armonía con lo que dispone la ley de ~~pro~~ ayuntamiento de vigas para locales donde han de celebrarse las elecciones de Diputados a Cortes, para el distrito de San Pedro de Lara Comiserial y para el de la Chagolaleuca de Escuelo de niños, cuyo acuerdo se hacia saber al vecindario en cumplimiento de lo que dispone la referida ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores Concejales excepto el Sr. Rodríguez por no saberlo hacer el que yo el Secretario certifico.

Basilio Armas *[Firma]*  
 Secretario

Dr. Benigno Celestino Lora

José Vagales

Materia ~~Clay~~

Sesión ordinaria del 28 de Abril de 1907 celebrada el 30 -

Señores Concejales Don Benigno Armas  
" Ventura Domínguez  
" Ramón Verdoso  
" Celestino Lora  
" Lorenzo Rodríguez

En la villa de Almuñécar a treinta de Abril de mil novecientos siete; siendo las once horas se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Armas, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y ocho del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho día fue declarada abierta la sesión previa lectura de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los reales cédulas oficiales referentes a asuntos municipales.

Quintas - Por el Sr. Presidente se manifestó que resultando incompatible el Comisionado designado Don Ramón Verdoso Palao, en sesión ordinaria del veinte de los corrientes celebrada el mismo, para la presentación de su obra y entrega de los documentos que previene la Ley ante la Comisión Mixta de redacción, la Corporación autorizada de la incompatibilidad del Sr. Verdoso, acuerda dejar sin efecto aquel nombramiento, acordando por unanimidad que desempeñe esta comisión el Secretario de esta Municipalidad, al cual se serán satisfechos los gastos de viaje y estancia en la capital como asimismo se le proveerá de fondos para los gastos de flaqueo, todo con cargo al capítulo primero artículo del Presupuesto a venir.

Elecciones - También acordó el Ayuntamiento abonar al Interventor Don Manuel Guzman Martiner que ha asistido al escrutinio general de la elección de Diputados al Cortes recientemente celebrada la suma de



quinte y cinco pesetas por gastos de viaje  
y estadia en la capital, trasciendan este abono  
en cargo al capitulo por sus articulos  
del presupuesto corriente.

Tras de haberse oido otros asuntos de que tratar se  
dio por terminado el acto sin formar los puntos  
comuniter excepto el de sufragios de Rodrigo que  
no saberlo hacer de todo lo cual yo Alcaide certifico:

Gaspar Jimenez de Sotomayor  
D. B. de S. de S.



Noticia Municipal

sesion ordinaria del 5 de Mayo de 1907, celebrada el 7.

Señores Concejales. En la villa de Alameda de Guadalupe a siete de Mayo de  
Don Basilio Armas Lima mil novecientos siete, siendo la hora de la mañana se  
.. Varios señores de señores en este Ayuntamiento los señores Concejales  
.. Señores Rodrigo de Sotomayor que al margen se expresan con el objeto de celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente al dia cinco del ac-  
tual la cual no pudo tener efecto por falta de num-  
ero de señores Concejales, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Basilio Armas Lima. Por este tenor  
fue declarada abierta la sesion, declarandose se-  
creta esta por tener que tratarse asuntos que afectan  
a individuos de la corporacion, y dada lectura  
del acta anterior fue aprobada.

Como su falta de asistencia el concejal Don Cele-  
stino Lion tambien por encontrarse enfermo, no par-  
ticipando esta falta de concurrencia al acto los señores  
Marquez, Espada, Demaldes, Sebastian y Nuyales.  
Se leyeron las disposiciones contenidas en los  
decretos oficiales referentes a cuenta municipal.



Pesos y medidas. Se dio cuenta de orden de la Presidencia de un escrito que dirijió al tenor Alcalde el Arrendatario del arbitrio de pesos y medidas de este Municipio don Bepolino Rodriguez Toro en el que solicita se le congele con subsidio provisional que le fue concedido por el Alcalde Don Blas Marquez y Cervera como suyaquero del impuesto hecho en posesion de este por el primer trimestre del año actual, cuyo sueldo asciende a setecientos treinta y una puntas con veinte y cinco centimos, por la correspondiente cuota de pago. Considerada la Corporacion y discutido suficientemente sobre este particular se acordó por unanimidad, (en primer termino) descontinuar la pretension del Arrendatario por considerarla inopordente; traído a la vista de orden de la Presidencia los libros de contabilidad del Municipio conuente, resultó que no se habia verificado impuesto alguno por el concepto de pesos y medidas y en su vista acordó la Corporacion por unanimidad al se siguiera al Arrendatario del referido arbitrio don Bepolino Rodriguez Toro para que en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde la que se sea notificado este acuerdo impere en la Caja de esta Municipalidad el importe de primer trimestre que debió satisfacer en los cuarenta y ocho dias del mes de febrero y de igual modo practique tambien el impuesto del segundo trimestre que con arreglo al pliego de condiciones tra debió tener lugar en los primeros cinco dias del mes actual, condecorandole a este intencional un plazo de cinco dias para que constituya la fianza en metálico o personal que establecen las condiciones del arriendo para el cumplimiento de este requisito que esta por formalizar.

Montes Traído a la vista de orden de la Presidencia el acta de subasta celebrada por una Comision del Ayuntamiento para suuatar el aprovisionamiento de yerbas de la Delana Real de cuyo documento resulta que (que) en suuere de Buenos Ultimo tubo lugar agrauf acto, adguisti caudore provisionalmente el suuata al suuicio de Orar-



carrota don fernando de alba en la cantidad de  
doce mil docientos tres puntas. Se da tambien una  
comparacion que aparece consignada a continua-  
cion del acta de subasta expedida, resulta de esta di-  
ligencia que el Concedatario Sr. D. Juan de  
proder del Alcalde don Blas de Argui y Peru  
la suma de mil ciento una puntas cincuenta centi-  
mos y solicita le sea expedida licencia para hacer  
el aprovechamiento que le fue adjudicado. El Ayun-  
tamiento de orden de entiendo de que este negocio  
realizado en poder del Sr. don fernando de alba en el  
Municipio de Blas de Argui y Peru, no figura  
que ha tenido entrada en la Caja municipal segun  
resulta de los libros de constabilidad y de discutir  
suficientemente sobre el particular, acuerda por  
unanimidad de seguirse al Alcalde don  
Blas de Argui al objeto de que expone la inver-  
sion dada a la suma dicha y el por que no  
se practicó este negocio municipal con las for-  
malidades reglamentarias.

Mortes Se da seguidamente el acta de subasta celebra-  
da en dia de buero último para arrendar  
con silencio a cuenta el terreno denominado  
"Descanso" de la Dama Real de esta villa, se adju-  
dicó este suato al vecino feliciano Marquez sil-  
vers en la suma de doce mil docientos cincuenta y  
una puntas y no resultando del expediente que se  
doye hecho al referido Concedatario la adjudicacion  
definitiva de este arriendo, acuerda la Corporacion  
en primer termino, por unanimidad, adjudicar  
con el suato al referido feliciano Marquez silvers  
y en segundo termino que notificado esta adju-  
dicacion se constituya por este intermedio en la  
Caja de este Municipio dentro del plazo de cinco  
dias la fianza en metálico que asciende al im-  
poste de una anualidad de diez y ademas  
sigue el imposte de otra anualidad con



plenden con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de treinta de Diciembre del año anterior.

### Empleados

Se acordó por unanimidad declarar destituido de su cargo de oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento al que lo desempeña Don Juan Saucedo Parra.

### Idem

Por el tenor Presidente de ayuntamiento que destituido el funcionario que desempeñaba la plaza de oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento debió proceder al nombramiento de persona que lo ocupara. La Corporación acordó por unanimidad nombrar para el desempeño de la plaza expresada a Don Juan Pastello Menacho por ser un varón de muy buena conducta bastante para su desempeño, señalándole como sueldo anual la suma de noventa y nueve reales por residuar este Ayuntamiento que la remuneración propuesta para el funcionario es exclusiva.

### Idem

También se acordó por unanimidad el destituir de su cargo de Alcaide del juzgado municipal y de oficio al que lo desempeña Antonio Silveira por en razón a no merecer este funcionario la confianza de esta Corporación; acordándose también por unanimidad nombrar para su sustitución a aquel empleado al vecino Manuel Mendez Bono que merecer la confianza de este Ayuntamiento y en otras épocas ha desempeñado este cargo a prunto del vecindario, señalándole de sueldo el congnado en Puyerto.

### Debitos

La Corporación entendida de que este Ayuntamiento tiene por satisfacer sus atenciones del Personal y que algunas cita en descubierto con los Vecindario, con la Diputación y Cabal del Partido, acuerda por unanimidad, se encargue al secretario de este Municipio para en la proxima sesión presentar un estado de los debites por esta Municipalidad al Ayuntamiento.



por satisfacer a personas y ademas convenir  
al Sr. Alcalde para su oficio de Jefe del  
Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta  
Deputacion y Alcalde de Olivares certificacion  
acreditativa de los debitos por este Ayuntamiento  
hecho en decretos con apudor Cuentas, al objeto  
de que concurido que sean todos se comparen  
en Osta a los efectos oportunos.

Posito

Por el Sr. Alcalde se ordeno al tantario que  
autoriza <sup>traiga</sup> los libros de la contabilidad del Posito  
de este Municipio y que corresponden al ultimo  
ingreso y deparlamento de los cuales resulta que  
hubo un ingreso en la Pansa en el año anterior  
de 1706 de mueruentas seis fanegas con treinta y  
seis cuartillos y que han tenido salida por repar-  
timiento de sementera en dicho año ochocientas ochenta  
y tres fanegas, resultado una contencion en la  
Pansa de veinte y tres fanegas de trigo con treinta  
y seis cuartillos. Luterada la Corporacion, con-  
sulta por unanimidad se seguira al Regidor hin-  
dido que fue de este Ayuntamiento Don Joaquin Cobian  
Mora, Depositario de dichos fondos para que  
por el Sr. Alcalde acompañado del tantario  
se practique medida de comprobacion de dicha  
contencion acreditandole esta operacion por medio  
de la oportuna Osta que sera firmada por los  
funcionarios dichos y de su resultado se dara  
cuenta a la Corporacion.

Hospital

Tambien se acordó destituir del cargo de Hospita-  
leria del Sr. Misericordias de esta villa a D. Juan  
Suñer Cartallo y nombrar para que sustituya  
a esta a la vecina Vicenta Garcia con el haber con-  
siguado en Puenyunto.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se dio por terminado este acto que  
firmaron todos los señores asistentes excepto  
el Concejil Don Lorenzo Rodriguez

por no saberlo hacer, de todo lo cual yo el suscribido  
certifico = recte pariter = en primer término = que =  
Dijo vale = = Santa Lucía = hacia a la vista = Vale =



Casimiro Armas

D. Domercado

R. Berdugo

Matias Aguado

Señon Ordinaria del día 12 de Mayo de 1907. celebrada el 14  
Señon Concurrente

Don Casimiro Armas Sierra  
" Ventura Semende y Semende  
" Ramon Verdano Galas  
" Celedonio Leon Sanchez  
" Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Almuñécar a veinte de Ma-  
yo de mil novecientos siete; siendo las once de  
la mañana se reunieron en esta Casa Con-  
sistorial los Señores Concejales expresados al  
margin, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
de Don Casimiro Armas Sierra al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria del día doce del  
actual; la cual no pudo tener efecto por falta de número  
de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión  
pública lectura del auto anterior que se aprobó.

No han justificado su falta de asistencia a este auto los  
Señores Alconquis, Ejeda, Celium, Donalder y Nogales.  
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines  
Oficiales referentes a asuntos Municipales.

Empresarios. Se acordó por unanimidad elevar del cargo de Alguate  
de este Ayuntamiento en la Capital a don Vicente Moreno  
Vicent, a cuyo Señor se hace saber de oficio esta resolución.

Señon. Se acordó por unanimidad nombrar Alguate de este Ayun-  
tamiento en la Capital al Sr. D. don Esteban  
Cortés Cortés, al cual se le será expedido el poder más am-  
plio y tal cual en derecho se requiera para que en nom-  
bre de este Ayuntamiento perciba los intereses que tenga  
devenzados, las inscripciones unidas al mismo por el  
80 por ciento de sus hitos de propios y que se devan-  
quen en lo sucesivo, así como los que por dichos conceptos



a otro diferente si le admitan de nuevo autorizándole a la  
vez para el recibo de estos y los que ya estuvieren emi-  
tidas, así como para cobrar los intereses que devenguen  
y puedan devengar los intereses de la Caja general de  
República que correspondan a este Municipio, y los que  
en adelante puedan corresponderle, para que perciba  
los premios que por cobranza de Contribución y otro  
arbitrio conyunto de los partidos, y las Cortesadas que  
por recargos municipales le correspondan, que para to-  
do cuanto queda expresado se le confiere el poder espe-  
cial que fuera necesario y que se remita al Señor Corri-  
tencia certificada de este particular para que pueda  
ostentar en forma legal la representación que le ha sido  
conferida.

**Consumos.** Se dio lectura de un oficio del Señor Administrador  
de Hacienda por el cual se devolvió la copia del expediente  
de Consumos remitido por este Ayuntamiento para man-  
dar el cupo y recargos en el presente año por medio  
de reparto, por haberse declarado nulo por dicha supe-  
rioridad y a los efectos de que se proceda con premura  
a acordar el medio de hacer efectivos dicho cupo,  
por lo que la Corporación se da por enterada de dicha resolución  
acordando que por el Señor Alcalde se cite a lo Junta  
Municipal a aquellos efectos.

**Ayuntamiento.** Se acordó suprimir del cargo de Guarda de la plaza  
de este Ayuntamiento Francisco Antonio Gómez y nom-  
brar para que le sustituya al vecino Don Juan Carrero,  
destruyéndose así la consignación presupuesta como  
y ratificación.

Seguientemente acordada la Corporación que por el  
Señor Alcalde se requiera al vecino Agustín Perera  
Barrero, para que desaloje en el plazo de cinco días  
el local de la propiedad de este Ayuntamiento,  
Calle de la Virgen, y que está dedicado a establimiento  
de bebidas, por no existir en esta Oficina que este  
edificio está unido con las fortificaciones locales  
y una vez expedito y vacado convenientemente se especie

al Señor Suo Municipal para que instale la oficina del Servado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar a su fin terminó el acto que firman los señores asistentes, excepto el Sr. Rodríguez por no haberse hallado de todo lo cual go el Secretario Arciducal Pontificio. =



Carmin Amas Sierra      D. Domingo

P. Benigno      Celestino Leon

Juan Pochillo

Señora Ordinaria del día 26 de Mayo celebrada el 28

Señores Concejales

- Don Carmin Amas Sierra
- " Ventura Domínguez y Domínguez
- " Ramón Verdugo Galera
- " Celestino Leon Saucha
- " Lorenzo Rodríguez Santiago

En la Villa de Obando el día veinte y ocho de Mayo de mil novecientos siete; siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carmin Amas Sierra,

al objeto de celebrar la Señora ordinaria correspondiente al día veinte y seis del actual, que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Sr. fue declarada abierta esta Señora previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

No justificaron su falta de asistencia a este acto los Señores Marqués, Bonalde, Cobian, Cajista y Rogan.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Portales Oficiales y que tienen relación con el elctricismo.

Se le

Se dio cuenta del resultado que ha ofrecido la deliquina de arrieria existente por este Ayuntamiento practica del trigo existente en la pecunia del Pósito Oficial de esta Villa, ofreciendo aquella que el dicho trigo existente ofreciendo a la suma de diez y seis fanegas y cuarenta y seis cuerdillos. En vista de este resultado y con el fin de instaurar



el estado de esta Depositione fueron traídos a la  
vista de orden de la Intendencia los libros de Contabilidad  
y cuantos antecedentes existen en la Secretaría relacionados  
con dicho establecimiento, resultando que en el expediente  
del año 1794 dejó de repartirse veinte y cuatro fanegas  
treinta y seis cuastillos de trigo: Que además por acuerdo  
del Excmo. Ayuntamiento se hicieron renovaciones de crédito en  
1798, cobrándose la suma de quinceañtas noventa y siete fanegas  
renovadas por sesenta y tres cuastillos, creándose  
aquella a treinta y siete fanegas y cinco cuastillos que  
hubieron ingresado en el granero del establecimiento. En  
tercera la Excmo. Intendencia del estado en que  
tiene el Comisario y Depositione Don Joaquín Corrales Mora  
la administración del Porto y después de discutir sobre  
el particular se acordó en primer término sustituir de este  
cargos al referido Señor, por haberse comprobado  
con la diligencia de medición a que se hace referencia  
que de la existencia de veinte y tres fanegas treinta y seis  
cuastillos de trigo que arrojan los libros de contabilidad que  
correspondan a la recaudación y reparto de 1796, solamente  
está justificado que la misma existencia en la Sámara del  
establecimiento el día diez y siete del mes actual ascendió  
a diez y siete fanegas y cuarenta y seis cuastillos; que  
justificado según los antecedentes examinados que en el año  
de 1794 dejó de repartirse la cantidad expresada de  
veinte y cuatro fanegas treinta y seis cuastillos de trigo y  
que también ingresó en la Sámara en 1798 en concepto de  
créditos renudados la suma de treinta y siete fanegas quin  
cuastillos y resultando que estas sumas con la diferencia  
que aparece de la diligencia de medición de referencia hacen  
un total de sesenta y ocho fanegas cuarenta y seis cuastillos  
de trigo, cantidad por la cual debe reclamarse <sup>o en concepto de</sup> responsabilidad  
al Depositione Don Joaquín Corrales Mora por no figurar  
esta en la Sámara del establecimiento tanta como repartido,  
requiriéndose para que en el término de tres días responda  
las (suma) sesenta y ocho fanegas cuarenta y seis cuastillos  
en el granero del Porto, a donde queda la esta Corporación

del resultado del requerimiento.

Posito.

Separado por acuerdo de este Ayuntamiento del Cargo de Depositario el que lo desempeñaba Concejal de este Ayuntamiento don Santiago Celis de Herrera, concurriendo esta plaza por término de treinta días siguientes con su gratificación por su desempeño la suma de                      puntas que serán satisfechas con cargo al Capitán de Sufragio del Traspunto corriente, y en el intertanto encargarse al Regidor Sindico don Ramón Venturo de la administración de este establecimiento por cuyo servicio no disfrutará haber ni gratificación.

Finos y medidas

Por esta Prudencia se dio cuenta al Ayuntamiento que el demandante de Finos y medidas don Casimiro Rodríguez hizo en virtud del requerimiento de pago que le había sido hecho por el primer y segundo trimestre del presente año, había ingresado en la Caja de este Ayuntamiento el importe de los trimestres referidos. La Corporación se dio por enterada de esta manipulación por la Prudencia.

Beneficencia

Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Florentino Amigo cumplido su solicitud de ser incluido en la lista de Beneficencia por su padre y encontrarse enfermo, la Corporación teniendo en cuenta que en vista de las manipulaciones que hea en su instrucción se interinada acuerda expedir delante al Jefe de Sanidad y Jefe de Sanidad del Distrito a que presione el reclamante y obtenga a que está completo el número de personas que componen la Beneficencia y abonada a dichos Profesionales la asistencia y suministros de medicinas con cargo al Capitán del presente Comandante.

Se no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada el auto que firman los Señores asistentes excepto el Sr. don Rodrigo por no haberse hallado, de todo lo cual, yo el Director certifico. Entre líneas, y se debita por esta Corporación. Valen para el presente. suma. No vale.

Garcimero Arma.

P. Ben 236

Manzanera

Celedonio Leon

Motias y Lara



Sesión Ordinaria del día 2 de Junio de 1907 celebrada el 4. =

Señores Concejales  
 Don Camilo Armas Sierra  
 " Ventura Domínguez Domínguez  
 " Ramón Verdugo Goyas  
 " Celestino León Sandoval  
 " Senaro Rodríguez Santiago

En la Villa de Alameda a cuatro de Junio de mil novecientos siete; siendo la hora de las once se reunieron en las Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la Junta Auladora al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Camilo Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria comprendida

al día dos del mes actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor Presidente se declaró abierta esta Sesión por ser lectura del acto anterior que fué aprobado.

No justificaron su falta de asistencia a este acto los señores Concejales, Marqués, Bernabé, Celisán, Goyas y Rogado. Se leyeron las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos relacionados con el Municipio.

Comunes. Acordado en Junta Municipal acordar a título libre el impuesto de Consumos y señalado por aquella Corporación el día cuatro del actual para la celebración de la subasta, el Ayuntamiento acordó designar a los Concejales Don Ventura Domínguez Domínguez, Don Ramón Verdugo para que con el Señor Alcalde formen la Comisión que ha de presidir dicho acto.

4. Otros públicos

Por el Señor Alcalde se expuso que con motivo de encontrarse obstruido el cauce de las aguas que discurren por el arroyo denominado Bonuco que atraviesa este pueblo, habiéndose ordenado el caso en dicho cauce como medida de higiene corresponden en cuanto de obstruido y cinco puntas vitales y no continuos, como lo justifica la cuota que presenta. El Ayuntamiento entendiendo de la manipulación hecha por la Presidencia acordó aprobar este gasto abonándose con cargo al capitulo 1º del Presupuesto de Gastos Comunes.

Ayuntamiento.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la manipulación hecha por Agustín León Bonuco al ser requerido para que desalojara el lecho de este municipio denominado Mediana Vieja, de lo que resultó que no dejó desalojado el lecho señalado por que se lo tiene arrendado el Sr. municipal

Don José María Guzmán. Entrada la Corporación de  
que la constitución dada por el Sr. Donato es una ocu-  
rosa demorar el cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento  
toda vez que no es posible ceder el terreno si que cede-  
por no estar autorizada por ley alguna el Sr. Municipal  
para disponer de estos terrenos de los edificios que comprenden  
al Ayuntamiento, y en su virtud acuerda por unanimidad  
esta Corporación conceder como último plazo el de treinta  
y ocho horas para que el siguiente Sr. Donato devuelva  
repleido lo cual y entregue al Sr. Alcalde la llave del  
mismo.

Riquena pública y urbana. Seguidamente fue dada cuenta de las relaciones pre-  
sentadas por los contribuyentes que han tenido variaciones  
en su riquena pública y urbana y teniendo en cuenta el  
informe de la Junta penial la Corporación acordó se  
proceda en su día a rectificar las plantillas de riquena que  
por inmutable figure anillada a nombre de los recurrentes  
incluyéndose estas alteraciones en el apéndice al anillamiento  
que ha de formarse para el próximo año de mil nove-  
cientos catorce.

En no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado  
el acto que firmaron los señores asistentes excepto el Sr.  
Rodríguez por no haberse hallado, yo el Secre-  
tario oficio.

Manuel Luna,

J. Guzmán

Celestino Lopez

H. G.

R. Benítez

Matias Muela





Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1907, celebrada el 11.

Señores Concejales

Don Casimiro Armas Sierra  
 Ventura Bonmilla Bonmilla  
 Ramón Verdano Galas  
 Feliciano León Sandoz  
 Lorenzo Rodríguez Santiago

En la Villa de Almudral a once de Junio de mil novecientos siete; suado la hora de las once se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Sesiones los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día nueve del mes

actual lo cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor fue declarada abierta la Sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada. —

No justificaron su falta de asistencia los Señores Concejales don Qui, Ezequiel, Bernabé, Feliciano y Rogado. —

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales. —

Imprevistos. =

Se dió cuenta a la Corporación de que en virtud del excesivo trabajo que ha habido en la Secretaría de este Ayuntamiento habia prestado servicios a la misma don Antonio Thomas Carbonell, y el Ayuntamiento acordó gratificar al expresado Señor con la cantidad de cinco veinte pesetas que le serán satisfechas con cargo al Capítulo de Imprevistos. =

Quintas. =

Presentada cuenta por el Comisionado don Matías Aluado Vicens nombrado por el Ayuntamiento para asistir al juicio de execuciones ante la Comisión Mixta, de los socorros facilitados a los moros que comparecieron ante dicho Tribunal fue aprobado por esta Corporación acordándose su abono de pesetas don del Capit. 1º Art. 6º del Presupuesto corriente. =

Idem. =

También se acordó por la Corporación el abono de veinte y cinco pesetas con cargo al Capit. 1º Art. 6º a don Matías Aluado Comisionado nombrado para asistir al juicio de execuciones ante la Comisión Mixta, por los gastos de viaje y estancia en la Capital. =

Gastos del Ayuntamiento

Se dió cuenta por la Presidencia de que al encargarse de la Alcaldía hizo un viaje con el Secretario de este Ayuntamiento a Badajoz para ventilar asuntos pendientes de resolución y de intenciones del mismo, habiendo ocasionado sus gastos

de sesenta puntas. La Corporación entera acordó apro-  
bar este gasto y que se abone con cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>  
del Presupuesto corriente.

Ayuntamiento. No habiéndose comprendido en el nombramiento de Regente  
de este Ayuntamiento con fines a favor de don Federico Cortés  
Gordero autorización para el cobro de los intereses que por la Em-  
pleación del Hospital de esta Villa corresponden a este, y siendo  
el Ayuntamiento el Patrono de este benéfico establecimiento, se  
entendieron poder bastante al referido Alcaide don Federico Cortés  
y Gordero para que cobre a nombre de este Ayuntamiento de  
la Provincia de Valladolid de esta provincia los intereses referidos,  
a cuyo objeto le será expedida certificación de este particular.  
Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado  
el acto que firman los Señores concurrentes excepto el Señor  
Rodríguez por no saberse hacer de todo lo cual, yo el Secre-  
tario certifico. = entre líneas = acordó = vale =

Casimiro Armas y Domínguez

Celedonio León

R. Berdugo

Manojo Mendiz

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1907, celebrada el 18.

Señores concurrentes

don Casimiro Armas Sierra

.. Ventura Domínguez y Domínguez

.. Ramón Verdugo Galvo

.. Celedonio León Saiz

.. Lorenzo Rodríguez Santiago

En la Villa de Alcaudal a diez y ocho de

Junio de mil novecientos siete; siendo la hora

de las once se reunieron en sus Casas Consiste-

riales y en el Salón de Sesiones los Señores Con-

cejales cuyos nombres se expresan en el margen,

bajo la Presidencia del Señor Alcalde don

Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la

Sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis de los

corrientes que no pudo tener efecto por falta de número

de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada

abierta la Sesión previa lectura del acta anterior que fue apro-

bada. No excusaron su falta de asistencia los Señores Manojos



Exida, Bernaldez, Cobrian y Nogales.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales que tienen relacion con el Municipio.

Gastos del Ayuntamiento. = Se acordó que el Señor Alcalde y Secretario hayan a la Capital y gestionen el despacho de varios asuntos de interes de este Ayuntamiento a cuyo objeto le serian abonados con cargo al Capit-1º Urº del Presupuesto los gastos que con tal viaje causen.

Beneficencia. = Se acordó la publicacion de bandos invitando a los vecinos pobres a que comparecan a inscribirse en la Secretaría de este Ayuntamiento para la formacion de la lista de beneficiarios.

Si no habiendose otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes excepto el Señor Rodriguez por no saberse hauer, de todo lo cual, yo el Secretado certifico. =



Martin Sierra Domenech

D. Benigno Celestino Leon

Notario Municipal

Session ordinaria del dia 23 de Junio de 1907 celebrada el 25. =

Señores Concurrentes

Don Casimiro Armas Sierra  
" Ventura Domenech y Domenech  
" Ramon Padua y Gulas  
" Celestino Leon Sanchez  
" Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Almodovar de la Sierra a veinte y cinco de Junio de mil novecientos siete; siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia veinte y tres

del actual, y que no pudo tener (objeto) efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la session para lectura del acta anterior que fue aprobada. No excusaron su falta de asistencia los Señores Mengue, Exida, Bernaldez, Cobrian y Nogales.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines

oficiales referente a asuntos municipales.

**Debitos del Ayuntamiento.** - Expediente de responsabilidad. - En virtud de la acordada por este Ayuntamiento en Sesion del cinco de Mayo ultimo celebrada el siete, y haberse reclamado certificaciones de los Creditos que este Municipio tiene por satisfacer en la Diputacion y Ayuntamiento de Olivenza y otras dependencias, resultando que este Ayuntamiento adeuda a la Exma Diputacion provincial por contingente las sumas totales de siete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas veinte y nueve cuartos y primer y segundo trimestres del corriente; y al Ayuntamiento de Olivenza por contingente Correlativo, mil doscientas tres pesetas quince cuartos del presupuesto de 1906 y primer trimestre del actual, haciendo un total ambos creditos de ocho mil Trececientas Treinta y tres pesetas veinte y nueve cuartos.

Se dio cuenta tambien de que por el descubrimiento con la Diputacion se habia embargado el sesenta y seis por ciento de los ingresos de este Municipio, quedandole minutos y solventa este debito reduciendo los ingresos del Presupuesto al treinta y cuatro por ciento, con cuyos recursos es de todo punto imposible la vida administrativa de este Ayuntamiento. La Corporacion en su vista y al objeto de eludir la responsabilidad, acuerda que por el Sr. Alcalde se instruya el oportuno expediente para depurar sobre quien debe recaer la que corresponde por los descubrimientos consignados a cuyo fin se deducira certificacion de este particular que en union de las certificaciones referidas formarian copia del expediente de responsabilidad.

**Gastos del Ayuntamiento.** - La Corporacion teniendo en cuenta que el dia primero de Julio proximo empiezan a regir el Arreudo de Consumos adjudicado en subasta por una comision del Ayuntamiento y hasta la fecha no ha sido delibado el expediente por la Honrada, acuerda que el Secretario de este Ayuntamiento vaya a la Capital y gestione el despacho del correspondiente documento, siendo abonado los gastos que con tal motivo se originen con cargo al Capitulo 1º Artº del Presupuesto corriente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores Concejales, excepto



el Señor Rodríguez por no saberlo haer de todo lo cual, yo  
el Secretario Certifico =

Gasimiro Lomas *V. Domercal*

*R. Benito* Secretario Leon

*Macias Mendez*

Sesion ordinaria del 30 de Junio de 1907, celebrada el 2 de Julio

Señores Concejales En la villa de Alamedra a dos de Julio de  
Don Gasimiro Lomas *V. Domercal* un novecientos siete; siendo las once de la mañana  
se reunieron en sus casas consistoriales los señores Con-  
cejales cuyos nombres se expresan al margen bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Gasimiro Lomas  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente al día treinta de junio la cual  
no pudo tener efecto por falta de número de señores  
Concejales. Por dicho Sr. Presidente fué declarada  
abierto la sesion previa lectura del acta anterior que  
fué aprobada.

Otro justificaron su falta de asistencia los  
señores Concejales, Marqués, Domercal, Expósito, Ce-  
brían y Nogales.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Auto-  
res oficiales referentes a asuntos municipales.

Consumos Se dio cuenta al Ayuntamiento de la aprobacion  
realizada por la Hacienda en el expediente de arriendo  
a venta libre de los espacios de consumo rematados  
a favor del vecino Don Gasimiro Lomas, alantano por  
el periodo de cuatro años y medio y tipo anual de  
veinte y cinco mil pesetas, como así mismo se  
fué por la Alcaldia ha sido dada provision al  
Arrendatario. Seguidamente se dio lectura de  
un escrito que dirige al Ayuntamiento el Alantano  
de dicho expediente Don Gasimiro Lomas Alantano



2670  
ofreciendo como fianza para responder del arriendo una  
finca de la propiedad del tambien vecino de esta villa  
Don Bartolome Sivero Barquero cuyo contenido es el sus-  
cribe este tenor, en la villa de este termino municipal  
y sitio denominado "Realengo" siendo su cabida de ochos  
buitarvas y cuato y medio tocos o sea doce y media  
fanegas y contiene treinta y cinco alamos vivos. La bor-  
poracion entera de la aprobacion de la supresion  
dad de este arriendo y de la fianza que como gava-  
tia del mismo se ofrece y tiene a la vista la utilidad  
imponible con fin fianza amillarada el predio descrito  
resulta por capitalizada a quella al cuato por ciento co-  
mo se determina en la condicion octava del pleigo por  
que se hizo el arriendo, es garantia de esta a la deter-  
minada en la expresada condicion que estipula que  
la fianza ha de ascender al 20 por 100 del arriendo,  
y en su vista acordó el Ayuntamiento por unanimi-  
dad aceptar la fianza ofrecida y que se otore este  
contrato a escritura publica con hipoteca al proprio  
tiempo hipoteca sobre la finca que queda sujeta  
de la propiedad de Don Bartolome Sivero Barquero para que  
se ponga a esta finca de arrendamiento del ayun-  
to de comunor D. Basilio Sandoval Martinez, en  
cuyo oficio se autoriza al tenor Alcalde Don Basilio  
Armas Luna para que en ejecucion de este ayun-  
tamiento consene el otorgamiento de la escritura de  
contrato e hipoteca ante el notario de esta villa Don  
Blas de la Cruz Rodriguez Diaz expediendo en  
este fin certificacion del presente particular.

Policia urbana - Tambien fue dada lectura de un escrito del  
vecino Don Vicente Eborar Guath suplicando que  
que en Agosto de 1905 desijó a este Ayuntamiento  
pidiendo se tubiese por bien situarlo en un terreno  
para la expulsion de las aguas servidas a la via  
publica suspiras en un canal habia construido (en  
tanto) con el consentimiento facito del Ayuntamiento  
en la casa de un propietario numero cinco en



calle Superada, suscribiendose esta instancia  
 por el mismo Sr. Benito Colaco que con la si-  
 tuacion del terreno como habia reclamado por en-  
 tenderlo y que no se fué perjuicio. En for-  
 macion bien situada de esta reclamacion y  
 sembrando por esta por cumplir el acuerdo to-  
 mado por el Ayuntamiento en virtud de la  
 primera reclamacion del Sr. Chovar en su acor-  
 do informara la Comunion del Sr. Colaco, acor-  
 do por unanimidad de dar cumplimiento a di-  
 chos acuerdos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
 por terminado el acto por finen los señores con-  
 concurrentes, excepto el Sr. Rodriguez por no haber  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico

Casimiro Armas *[Signature]*

D. Benito Colaco

Mateo Alvarado

### Sesion ordinaria del 7 de Julio de 187 celebrada el 9.

Sesion concurrente en la villa de Alameda a nueve de julio  
 D. Casimiro Armas, Sr. de sus movimientos, siendo la hora de la ma-  
 " Ventura Armas, Sr. de sus movimientos se reunieron los señores Concejales expone  
 " Manuel Vazquez Salas, Sr. de sus movimientos bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
 " Celestino Leon, Sr. de sus movimientos de San Casimiro Armas, Sr. de sus movimientos al objeto de celebrar  
 " Lorenzo Rodriguez, Sr. de sus movimientos la sesion ordinaria correspondiente al dia siete del  
 actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero  
 de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue  
 declarada abierta la sesion previa lectura de esta  
 acta que fue aprobada.

No comparecieron en falta de asistencia los señores  
 Concejales Manuel Romaldon, Sebastian, Dyzador y  
 Rojas



Se leyeron las disposiciones contenidas en los N.ºs -  
11 y 12, oficiales expedidos por el Ayuntamiento.

Policia Urbana. Dado cuenta al Ayuntamiento del informe  
emitido por la Comision de policia urbana en  
la instancia de don Vicente Echevar y Bialt que solicita  
se tenga por bien constituirse un caño vertical en  
la casa de su propiedad de calle Empedrada  
numero cinco, de cuyo informe resultan que  
habiendo sido reconocido por dicha comision  
el caño objeto de reclamacion en instancia  
de Sr. Echevar, a quien considera que con la consti-  
tucion de este y por la situacion que ocupa  
no se perjudican los predios linderos en ninguno  
de los puntos en la calle referida ni tampoco se  
obstuye el tránsito por la vertiente en seron si por  
las unicas aguas que por espulta espualdo desapi-  
tan las acequias en el canal de la Casa, proponien-  
dole por la comision que proceda por este Ayun-  
tamiento a cuando fuer por bien situado el caño re-  
querido. La Corporacion en vista del informe  
que fuere suscitado, acuerda aprobarlo y por  
tanto considerar bien constituido en la casa de  
la propiedad de don Vicente Echevar Bialt, calle  
Empedrada numero cinco, el desagüe tanto, como  
repetido teniendo en cuenta para ello que no existen  
perjuicios de ninguna clase y ordena que el mi-  
cro vecino que contra la instalacion del caño habia  
reclamado don Juan Manuel, firme la instan-  
cia por instar este acuerdo, retirando las reclama-  
ciones que en otra fecha elevó al Ayuntamiento por entender  
Bialt que no se perjudican en nada el predio  
de su propiedad con la espulta de las aguas  
del caño tanto, como espualdo, acordandole tam-  
bien se expida certificacion de este particular a los fines  
que pudiesen convenirle para su entrega al  
instancia de Sr. Echevar.

Empleado. Se dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito



que dirige al Ayuntamiento Mayor de San Juan  
por solicitando el abono de libros y otros  
papeles que por sus servicios prestados a este  
Ayuntamiento como Guardia municipal, se  
le adeudan. La Corporación queda entera  
de esta reclamación, acordando destinar  
la en favor a que por el interesado no se señalen  
a que época corresponde el crédito por rentas  
y adeudas por no constar a esta Corporación cual  
sean los debitos que el Ayuntamiento tenga  
por satisfacer por no haberse cumplido por el  
propio Alcalde del municipio D. Blas Marqui  
las cuentas de sus ejercicios.

**Imprevistos.** Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que por el  
Estado de la Deuda se le había manifestado en  
que los atenuados evaluados en el término de su  
municipio la Olla, tienen una buena cosecha  
y sería conveniente que el Ayuntamiento acordase  
para su custodia el nombramiento de un  
guarda temporero. La Corporación entendiendo  
que procede atender la proposición hecha  
punto que ha de obtener este Ayuntamiento  
to impuso en su area municipal, a ver  
de nombrar guarda temporero para la custodia  
del fruto indicado al Sr. Apóstoli San  
Juan Bernal con el haber de una pinta ventidós  
centinos diarios por el sueldo satisfecho con cargo  
al capítulo de Imprevistos.

**Consumos.** Acordado por este Ayuntamiento el Impuesto de  
Consumos y a los efectos que determina el Reglamento  
de Consumos repite de nosotros para la Co-  
munion de acuerdo al Sr. Alcalde, al Consejo  
Don Ventura Domínguez, al contribuyente D. Fran-  
cisco Torres Alcaide, por ser uno de los mayores  
y al secretario de esta Corporación por  
dando estos señores delegar estas funciones en los  
casos de ser impuesto en consecuencia.



Responsabilidad del. Por el Sr. Alcalde se manifestó que según la cédula de notificación y seguimiento fecha veintiseis de junio último que se hallaba sobre la mesa, se le había notificado por el Ayuntamiento de Contribuciones de esta zona, del débito de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos por el concepto de la contribución de utilidades o sea derechos de impuestos, correspondientes a los ejercicios de 1905, 1906 y 1º trimestre de 1907 que dejó de satisfacer al Tesoro público su anterior Sr. Alcalde Maspué y Peru, en mas trescientos noventa y nueve pesetas y treinta y cuatro céntimos por un cargo costas y costas devengadas en el procedimiento, siendo requerido a su vez para que en el plazo de veinticuatro horas hiciera efectiva la totalidad de dicho débito, con el oportuno depósito de que en este caso suspendiera de sus bienes propios; y como entendiera el injusto e improcedente del procedimiento ejecutivo en su contra, toda vez que las retenciones a que se refiere dicho débito debieron tener lugar por su misionado anterior, como ordenador de pagos durante el desempeño de cargo de Alcalde Ocurrente de este Ayuntamiento, quien por ministerio de la ley veía constituido en depositario de las citadas retenciones con la obligación de ingresarlas en las Arcas del Erario público en la forma y plazos determinados en el artº 2º de la Ley de 29 de Abril de 1903, bajo las responsabilidades de que trata el artículo 7º de la Ley de 27 de Marzo de 1900, terminó proponiendo a la Municipalidad que previo el examen de los antecedentes por quien conveniere, acudiese como siempre lo fue entienda mas acertado.

Después entendida la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y con vista de los antecedentes que aparecen en los libros de contabilidad que para su examen se hallaban sobre la mesa, en los cuales aparecen



satisfacer los sueldos, sueldos y asignaciones  
de todos los empleados del Ayuntamiento con  
preclusión a los años comprendidos en el presupuesto  
de referencia a excepción de los relativos al 1.º trimestre  
del 1906 y 1.º de 1907, cuya rama hasta  
ahora no ha tenido formalización, por lo que  
carece de recursos bastantes el Municipio para  
satisfacer a sus empleados el importe de ellas,  
previa discusión y estudio sobre el asunto, por  
unanimidad de acuerdo: En su propuesta se  
que por el Sr. Alcalde se se una para ante el Sr.  
Delegado de Hacienda de la Provincia, exponiendo  
el fin consideración cuantos hechos están del caso,  
y solicitando se le declare irresponsable del delito  
de que ha sido motivado, acordando a la vez  
dirigir el procedimiento ejecutivo de referencia  
contra el Sr. Alcalde Don Blas Marquí y Puer como  
responsable en forma solidaria y en concepto de  
segundo contribuyente, conforme a lo prescrito  
en el artículo 7.º de la Ley antes citada; se  
previene con la mayor actividad por esta Al-  
caldía a instruir el oportuno expediente de responsabi-  
lidad para concertar cual sea esta, por el concep-  
to y ejercicio que se tienen mencionados, y per-  
tando por falta de diligencia, morosidad o mala  
aplicación de fondos, pudiera resultar respon-  
sable de las demás obligaciones sueltas y tres pue-  
tos y noventa y seis continuos a fin de año el prin-  
cipal, costas y costas del procedimiento ejecutivo; pa-  
ra lo cual se seguirá al Sr. Alcalde Don Blas  
Marquí y Puer, a fin de que en el correspondiente  
plazo de diez días conteste por escrito a lo que  
por el momento le resultan por el supuesto ob-  
cubierto, advirtiéndole que si dejare transcurrir  
dicho plazo sin dar contestación alguna, o no dis-  
puitara con documentos legales este cargo, prode-  
ra declararle responsable de la total cantidad

y acordar haberlo ejecutado con arreglo a la ley,  
sin perjuicio de cubrir las demás responsabilida-  
des a su disposición. Subscribo todos los anteriores por  
virtud de los actos suscritos.

Y no habiendo otros asuntos de prestatar se  
dio por terminado el acto por finción de los señores  
Concejales excepto el Sr. D. J. P. por no  
haberlo hecho de todo lo cual yo el Secretario es-  
cribo: Acta presentem - sequi - etc vale -

Gasparino Armas

V. Domínguez

P. B. D. B. G.

Celestino León

Acta, etc.

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1907, celebrada el 16.

Señores Concejales

- Don Gasparino Armas Lima
- " Ventura Domínguez Domínguez
- " Ramón Verdader Galas
- " Celestino León Sánchez
- " Donato Rodríguez Santiago

En la Villa de Almendral a diez y seis de Julio  
de mil novecientos siete; siendo las once de la  
mañana se reunieron en su Sala Consistorial  
los Señores Concejales que al margen se expresan  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria con que  
sigue al día catorce del actual, la cual no  
pudo tener efecto por falta de número de

Señores Concejales. Por el Señor Presidente Don Gasparino  
Armas, se declaró abierta la sesión previa lectura del  
acta anterior que fue aprobada.

No excusaron su falta de asistencia los Señores Concejales  
Marqués, Ujeda, Bernálder, Colmán y Rogas.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Ofi-  
ciales referentes a asuntos municipales.

Junta Secreta. El Señor Presidente manifestó a el Excmo. Ayuntamiento que ordi-  
nado por la delegación de H. S. S. la renovación de



de la Junta general en armonia con lo que establece el Reclamo de treinta de Septiembre de 1885 y enterados los Señores Concejales fue traído a la vista el expediente instruido en 1885 con tal motivo, resultando de este documento que en el año expirado fueron elegidos siete vocales que lo fueron don Manuel Gil Ferrnandis, don Juan de los Angeles General, don Antonio Gil Medrigal, don Manuel Cordobes Noharn, don Francisco Velaz Merino, don Gumersindo Barro Nain y don Ramon Rivera Mendez, los cinco primeros vecinos y los dos últimos forasteros, correspondiendo renovar en el año actual cuatro jurados y dos suplentes, si cuyo fin y pormenores las formulaciones legales y estando divididos los contribuyentes en dos grupos, de mayores, medianos y menores se procedió al sorteo de los que corresponden al Ayuntamiento resultando elegidos para jurados don Ramon Garcia y Garcia y don Juli Lopez Soto y para suplente don Miguel Montes Soriano. Seguidamente y para que el Señor Delegado pueda elegir los dos jurados y un suplente que le corresponde se acordó remitir la terna siguiente.

Contribuyentes de mayores cuotas. Vecinos No 82

|                                    |        |
|------------------------------------|--------|
| Don Norberto Barquero Merino ..... | 20' 89 |
| " Juli Blanco Marin .....          | 5' 35  |
| " Juli Martinez Vera .....         | 95' 14 |

Contribuyentes de cuotas medias. Vecinos

|                                   |       |
|-----------------------------------|-------|
| Don Vicente Parriga Pares .....   | 3' 88 |
| " Francisco Flores y Flores ..... | 2' 63 |
| " Abraham Nino Gomez .....        | 4' 63 |

Contribuyentes de cuotas minimas. Vecinos

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| Don Juan Andrius Salgado ..... | 1' 16 |
| " Juli Gonzalez Noharn .....   | 2' 33 |
| " Juan Cordobes General .....  | 1' 16 |

Contribuyentes forasteros

|                              |        |       |
|------------------------------|--------|-------|
| Don Pedro Neco Corra .....   | 15' 48 | D. 60 |
| " Ramon Guillen Reyes .....  | 4' 73  | " 61  |
| " Juli Martinez Romero ..... | 1' 97  | " 62  |

Policia Urbana Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino y veterano de esta villa don Antonio Carrasco el





producido a los veinte y uno del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la misma pieza letura de acta anterior que fué aprobada.

No usaron en falta de asistencia los señores concejales, Marqués Espada, Cebrían Donnalde y Vocales

Se leyeron las disposiciones contenidas en los resoluciones oficiales siguientes asuntos municipales.

**Ayuntamiento** - Por la presidencia se acordó por haber sido invitado por el Alcalde de Valverde de Leganes para ser acompañado del que desempeña igual cargo en la Ciudad de Olivenza ir a Madrid con objeto de petitor como de los aumentos de Fomento y Hacienda se autorice la construcción de los hornos de canchales que faltan en la del Puente Ajuda a esta villa con el fin de proporcionar trabajo a la clase jornalera en la calamidad que se acerca. El Ayuntamiento cubrado de lo expuesto por la presidencia y tenidos en cuenta que esta petición no tan solo es de utilidad publica si no que con ella puede atenderse a la clase menesterosa de esta pueblo, acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para ir a Madrid y petitor tan instantemente como, abogando los gastos que se causen con cargo al presupuesto de imprevistos

**Dehesa del Medlio** - En virtud de lo que dispone la Real Orden de 21 de Noviembre de 1896, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de que se excluya de la venta la Dehesa del Medlio, de este término y perteneciente a los Propios de esta villa por considerarse este monte de utilidad publica en armonia con la Real Orden expresada.

**Beneficencia** se dio cuenta de un escrito del vecino Francisco

El fenero que solicita lactancia para un hijo por  
enfermarse enfermo en espina. La Corporacion  
acorda para esta instancia a informe del Al-  
calde Titular de un Distrito.

Obras publicas - Fuentes y Cuenas - Por el Sr. Presidente se acuerda que  
en virtud de la concesion de aguas de las fuentes publi-  
cas acordó la Corporacion abrir la fuen entre en  
el arroyo de la Calle de los Picos y por elevo-  
cion del Cano y aneclar el paso de la calleja  
que conduce a la espumada. fuente para que los  
vecinos puedan tener mas facilidad para  
provenir de aguas, nombraron por el Sr. Al-  
calde Sucesor para regir las fuentes publicas  
para que no se permitan sacar aguas por no sean  
determinadas a sus distritos en las personas, abo-  
nando los gastos que se originen con cargo  
al capitulo 6º artº 3º del Presupuesto corriente  
de acordó autorizar al Alcalde Presidente para  
que venda los papeles <sup>labores</sup> vendidos en la Alameda de  
este Ayuntamiento acordado en el Puente Nuevo  
teniendo su precio en el Presupuesto  
corriente en el correspondiente capitulo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada el acto por firmaron los señores  
concurrentes excepto el Sr. Rodriguez por no saber  
hacer de todo lo cual yo el Secretario certifico  
Luis Linares = validas = vale =

Casimiro Linares

V. Benavente

P. Berdugo

Celedonio Leon

Martian, el mudo



Señon ordinaria del 4 de Agosto de 1907, celebrada el 6.

Señon Concurrido

Don Gasimiro Armas Sierra  
" Ventura Domínguez Domínguez  
" Ramón Verdán Galán  
" Celestino León Sánchez  
" Lorenzo Rodríguez Santiago

En la villa de Almendral a seis de Agosto de mil novecientos siete; siendo las once de la mañana se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gasimiro Armas Sierra al objeto de celebrar la sesión ordinaria concurrida al día cuatro del actual, y que

no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por el Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

No excusaron su falta de asistencia los Señores Marqués Ejeida, Beltrán, Bernaldez y Nogales.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales que tienen relación con el municipio.

Por el Señor Presidente se participó al Ayuntamiento que en virtud de lo acordado habia hecho el viaje de comision a Madrid y visitado los Estamentos de Hocesada y Somunto y cuestionado la construcción de los tramos de la carretera del Puente Ayuda a este pueblo, habiéndose dado grandes esperanzas en el asunto; y presentada la cuenta de gastos originados que asciende a ciento setenta y dos reales y aprobado se acordó su abono con cargo al capitulal<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> del presupuesto corriente.

Obras públicas. = Se presentó la cuenta del gasto originado en la limpieza del arroyo de la calle de los Pinos y apertura de la fuente del caño que asciende a noventa y cinco reales que fué aprobada, cargando su abono al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>.

Por el Señor Presidente se expuso que con objeto de que pueda conservarse en mejor estado el local de este Ayuntamiento, Ponte Viejo, conviene cedelo al vecino Don Lopez Varguero para que lo tuluere anexo sin renta alguna. La Corporación entendió que procede ejecutar esta proposición acordando que al objeto indicado se ocupe por el vecino (indicado) Lopez Varguero dicho local.

Feria. = Se nomina la que se celebra en esta población anualmente

y no existiendo conigacion alguna para justos en  
Pringuete u acuerdo suprimir aquellos, quedando reducidos  
estos al 10 que de la Banda en la plaza en los dias en que  
aquella u celebr.

**Beneficencia** Si dice escrito de un escrito del vecino Paulino Herin luego  
solicitando socorro para atender al sostenimiento de su esposa  
que se encuentra gravemente enferma y sin recursos. El Ayun-  
tamiento penetrado de la triste situacion del reclamante  
acuerda por unanimidad conceder un socorro de quinientos  
puntas con cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de Pringuete de gasto  
comune. =

**Idem** Tambien se leyó otro escrito del vecino Pedro Lopez Garcia  
que solicita un socorro por encontrarse enfermo y sin recursos  
La Corporacion en virtud de constarle que la situacion  
que expone en su escrito el solicitante es cierta, acuerda por  
unanimidad concederle un socorro de quinientos  
puntas con cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del Pringuete comune. =

**Gastos del Ayuntamiento** Si acordó el abono de veinte y cinco puntas  
a Don Juan Botello Alencuter, comisionado que asistió a  
la entrega de las relaciones que determina la ley en la caja  
de Recutas en el dia primero del actual, con cargo este  
gasto al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> del Pringuete comune. =

**Positos** Por el Sr. D. D. Induti se expuso que se estaba en quiebra  
de prouder al cobro del capital del Boute repartido, pero ha-  
cia presente al Ayuntamiento que por muchos vecinos se  
habia solicitado verbalmente de la Catedral ofrenda honesta  
en forma a la Corporacion, lo renovación de creditos en  
virtud de la nueva recoleccion, habiendole ofrendado comunmente  
esta exigencia a los Señores Concejales.

Examinados estos de lo expuesto por la Prudencia se hizo  
uso de la palabra por todos y discutido se acordó por  
unanimidad renovar las obligaciones del prestamo hecho  
en 1906 y cobrar la err que aquellos representantes en razón  
a ser cierta lo erran del año aliquid por los deudores;  
encargandole a los Concejales Verdano, Leon y Rodriguez  
de que practiquen un examen de las obligaciones con-  
stituidas y vean si los deudores son suficientes para



responder de los créditos, y en caso contrario los devuelven para la nueva obligación que habrá de hacerse al nuevo crédito; acordando también se haga saber este acuerdo al vecindario por pregón para que con la mayor actividad se verifiquen estas operaciones. =

Si no tratándose otros asuntos, que trató « día por terminado el acto que firman los señores concurrentes excepto el señor Rodríguez por no saber hacer, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Haber recuperado ciento veinte y dos. = 1.ª 2.ª 3.ª = todo vale. =

Carminio Armas

J. Berdugo

D. Domènec

Celestino León

Matia. Mendez

sesion del 11 de Agosto de 1907, celebrada el 13.

- Señores concurrentes
- D. Carminio Armas
  - Ventura Armas y Domènec
  - Antonio Vidales Salas
  - Celestino León
  - Señor Rodríguez

En la villa de Alcaudal a tres de Agosto de mil novecientos siete; unido las once de la mañana se reunieron en un baracón Comistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carminio Armas y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día once de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Otra moción en falta de asistencia a este acto los concejales, Moragas, Lebrija, Domènec, Figuera y Berdugo. Se leyeron las disposiciones contenidas en los pliegos oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia

Se dio cuenta del informe emitido por el Médico D. Feliciano Esteban D. Ángel Leizaola en el distrito de Francisco de forma que solicita exonerar de castaño, y justificándose por aquí por la escasez del castaño de esta comarca e inutilidad para su cultivo, la Corporación acordó concederle



Se como de bastante por se solicitado en contabilidad  
de esta parte en cuanto a dicho manual con cargo  
al capít 5º artº 3º del Presupuesto -

Preferencia

Se dio cuenta de un escrito de Gabriel Madrid otro-  
tero solicitando se como para hacer un hijo en varón  
a tuer enfermo a un hijo. El Ayuntamiento  
acordó para este escrito a uniform de titulas del  
Distrito a fin de conyugarse el solicitante. —

Señor Alcalde

Se dio lectura de un escrito con un sin número  
de recibos dirigidos a este Ayuntamiento, solicitando  
se acuerde conceder para rindes y repartir por el  
procedimiento acostumbrado la cho mitad de  
la deuda en este Municipio. La Corporacion acuer-  
da estudiar esta reclamacion antes de tomar acuen-  
do respecto de la misma

Preferencia

Por el Alcalde D. Norman Vialaso se preguntó a  
la Presidencia en que estado se encontraba el espe-  
cial de vacante de medico titular. El Sr. Presidente  
contestó por como consta al Ayuntamiento la plaza  
vacante ha sido servida interinamente por el facultat-  
ivo D. Angel Berro y respecto al estado del espe-  
cial lo examinará en plazo breve y se realice-  
rá lo que proceda con arreglo a las dispo-  
siciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto por firmar los señores Con-  
suyentes excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo  
haber de todo lo cual yo el Secretario certifico

Carminio Luna. P. B. de D. H.

Sección Leon D. Domercq

Matias Moya

sesion ordinaria del 18 de Agosto de 1907 celebrada el 20  
en la villa de Alameda a veinte de Agosto



Señores concurrentes  
D. Casimiro Armas Lima  
.. Ventura Domínguez Domínguez  
.. Ramón Verdugo Galera  
.. Policarpo León Sánchez  
.. Lorenzo Rodríguez Santiago

de mil novecientos siete; siendo la mesa de la reunión en su reunión en sus salas municipales los señores concejales reunidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Casimiro Armas Lima se objetó de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

### Apendices

Dado cuenta cuenta de las expedientes al amparo de las resoluciones expedidas por esta Junta Municipal para el año próximo venidero de 1908 y habiendo expirado el plazo de oposición al juicio en su favor contra los mismos se hubiere hecho reclamación alguna; la Corporación acuerda aprobarlos y remitirlos al Sr. Administrador de Hacienda a iguales efectos.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores concurrentes excepto el Sr. Rodríguez por no haberlo hecho, en todo lo cual yo el secretario certifico.

Casimiro Armas Lima, B. B. B. B. B.

V. Domínguez

Policarpo León

Martín Alameda

### Sesión extraordinaria del 31 de Agosto de 1907.

Señores concurrentes.  
D. Casimiro Armas Lima  
.. Ramón Verdugo Galera  
.. Lorenzo Rodríguez Santiago

En la villa de Alameda a treinta y uno de Agosto de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Casimiro Armas Lima se reunió en la sala municipal los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria para la cual fueron citados en forma legal cuya sesión tuvo por objeto el de llevar a debido efecto

el sorteo de Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual de mil novecientos siete, a fin de lo dispuesto en el capítulo 3º de la Ley Orgánica vigente. En tal caso, hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veintiocho del actual según consta del respectivo expediente, y por medio de pujan y golpe de campana desde las once de la mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las once y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precitado capítulo 3º de la Ley Orgánica; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación de juntar las listas de los vecinos que tienen derecho a ser electores para los cargos de Asociados que nos ocupan, cuyas listas se confrontaron conformes con los nombres escritos en papelitos iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción; luego de ser dicho globo convenientemente removido y obtenido el resultado siguiente.

#### Sección 1ª

- 49-D. Santiago Pimela Flores
- 71. " Leon Garcia borders
- 76 " Miguel Montes soriano
- 86 " Francisco Veloso bonafide

#### Sección 2ª

- 23 " Vicente bonafide bonafide
- 36 " Ramón Paria y Garcia
- 56 " Amato Martin otero
- 103. Manuel Vilejas y Vilejas

#### Sección 3ª

- 12 " Bernabé Boner Boner
- 13 " Pedro Arias Rodriguez
- 17 " Domingo Lopez Boner

cuyo total de once Asociados es el correspondiente



a. equo número de Concejales de que consta este Municipio según la cuota del art. 35 de la Ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con preferencia a los sucesos.

En su visto acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, standose por tenencia del acto y levantandose la sesión cuya acta suscriben los señores concejales concurren con el señor Alcalde y de todo ello yo el Abogado certifico =

Carminio Armas R. B. S. S. S.

Matias Mendez



Señor ordinario del 15 de Septiembre de 1907 celebrada el 18.  
Señores concurren - En la villa de Alameda el día y día de Septiembre de mil novecientos siete, siendo las once de la mañana se reunieron en sus salas consistoriales los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carminio Armas para al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acto anterior por ser aprobada.

Es en su defecto de asistencia el concejal Sr. Domínguez no habiéndolo los señores marqués, Fexeda, Cebrian, Monasterio y Nofales.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales referente a asuntos municipales.

Señores Leído el acta de sesión extraordinaria celebrada el treinta y uno de Agosto último

fue satisfecho el acuerdo a fin la misma se ejere.  
Nueve - Se dio cuenta al Ayuntamiento de las solici-  
tudes presentadas por los vecinos Victoriano Vega Ri-  
vera y Valenciano Rodriguez Gonzalez en reclamacion de  
terreno para hacer a dos hijos fincas cada uno.

La Corporacion acuerda despues de enterada de  
estas reclamaciones que pague estas a informe  
del Medico Titular para en un vista acordar  
Folleo - Tambien fueron leidos los escritos de los vecinos  
Joaquín Sanchez Antequera y Luciano Novales Nieves  
que solicitan terreno domiciliario para atender  
el primer a la enfermedad que padece y el  
segundo a la de un hijo. La Corporacion  
despues de enterada acuerda pagar estas  
reclamaciones a informe del Medico Titular

Folleo - seguidamente se dio cuenta del escrito que pre-  
senta Antonio Salguero Amador reclamando  
al Ayuntamiento para ir a buscar  
por encontrarse enfermo. La Corporacion de-  
sentando esta peticion en razon a fin el seña-  
lante esta bajo la proteccion de su madre y  
esta por ser bueno con fin poder atender a las  
necesidades de su hijo.

Monjes - Se leyó acto seguido un oficio de la Ayuntamien-  
to de El Monto de esta provincia fecha diez del  
actual por el cual se hace saber que el dia veinte  
y seis de los corrientes y hora de las doce se cele-  
braron en estas casas consistoriales la subasta del  
aprovechamiento de prados de la Dhera del  
Medio de este pueblo, cuyo anuncio publica el  
Boletin oficial nº 178 fue tambien de ley. La Corpora-  
cion enterada acuerda que para el dicho acto se nom-  
bre al Regidor Dn. D. para fin en union de D. D. D. D.  
formen la Comision que ha de presidir la subasta  
y al mismo tiempo y con el fin de que figuren  
en el expediente de arriendo se acordaron las con-  
diciones administrativas que se consignaron en



continuación - Primera - Aquas de fue  
en el pliego de condiciones facultativas se se-  
ñala como comienzo de un arrendo de  
pratos desde 1.º de Octubre próximo y para en  
que cubra el año forestal, este Arren-  
damiento teniendo en cuenta que el sistema  
adoptado en este Municipio para aprove-  
char el fruto de bellotas de la dehesa dehesa  
es el de reparto entre los vecinos y considerando  
insuperables ambos disputes en un mismo tiempo,  
y al objeto de que no sufra esta Hacienda mu-  
nicipal quebranto en sus ingresos, se determina por  
de principio el aprovechamiento de platos de  
diciembre de bueco del año proximo de 1908  
terminando en la época reglamentaria.

Segunda - En el precio total en fue se ad-  
judique el arrendo será exigido en la  
Caja de este Ayuntamiento por el Alcaide, de  
una sola vez y antes de que se sea hecha  
entrega oficial del aprovechamiento por la  
Comisión respectiva.

Dehesa boyal -

Por el Diputado D. Ramón Verdugo se pro-  
puso al Ayuntamiento se solicitara del Sr. Ayudante  
de Honor de esta Provincia, verificar el aprovecha-  
miento de la bellota de la dehesa boyal por medio  
de repartimiento vecinal o sea como en los años anteriores  
en la proporción que los peritos consideran conveniente  
apoyando su proposición con razones tan atendibles  
como la de que resulta el sistema mas equitativo e igual  
el beneficio para los vecinos pobres que poseen cerdos en con-  
dición de aprovechar el fruto mencionado, y además los  
perjuicios que se originan al Ayuntamiento en la laboriosa transi-  
ción de toda subasta, no debiendo definirse por fin el fru-  
to adelantado se desprende del arbol y lo aprovechan los que  
nacidos sueltos que constantemente curan la dehesa. El  
Ayuntamiento comprendiendo lo conveniente y acista  
de fue es la proporción hecha por comisión

Idem. —

del acuerdo: haber la autorización indicada a el  
Ayuntamiento de Madrid y en la ejecución de su res-  
puesta, se han el aprovechamiento de los lotes Colan-  
tal y fuente de la estana, publicandose bandos para  
afectar los vecinos que deben este beneficio, verifican-  
do el sorteo del mismo número de caballerías que se cal-  
cula por los dichos y hecho una cuenta a la Corporación  
creada a esta fin con la instancia sujeta por el pue-  
blo de vecinos pobres por la cual solicitan se le con-  
ceda para suenta la otra mitad de la dicha heredad  
de cuya pretension se dio conocimiento a esta Corpora-  
cion en sesión del 11 del mes anterior celebrada el 13,  
se acordó por el Ayuntamiento previo examen de cuan-  
tos antecedentes ha considerado preciso acceder a la pre-  
tension de los vecinos pobres de depositar en esta  
heredad de la segunda dicha para suenta y  
a cuyo objeto y como trabajo preliminar se publicaron ban-  
dos haciendo saber este acuerdo e invitando a los vecinos  
a que comparecieran en la herencia de esta Ayuntamiento para  
contribuir en la relación que ha de servir para  
celebrar el sorteo correspondiente.

Acuerdo de ganadería. Acordó anterior al Concejal Don Fernan-  
do Rodríguez tanto para que acompañado de  
los bandos municipales participen el Ayuntamiento  
ganadería, abonandole los gastos que originen el  
mismo con cargo al capítulo 1º artº de este Ayuntamiento  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman los señores concurrentes  
de todo lo cual yo el Ayuntamiento certifico

Asimismo heina. N. B. P. O. G.

Celestino Lopez

Matías Mendez



Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1907. Celebrada el 1º de Octubre de 1907.

Sesión concurrente.

Don Casimiro Armas Sierra  
 " Celedonio Leon Solaun  
 " Domingo Rodriguez Santiago  
 " Julián Tejeda Salado

En la Villa de Almondeal a primero de Octubre de mil novecientos siete; siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Casimiro Armas Sierra, y el

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y nueve de Septiembre último, la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales. Por el Señor Sindico fue declarada válida la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

En virtud de su falta de asistencia el Señor Dominierygo no haciéndolo, los Señores Bernabé, Cobian y noque. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Montanerá.

Se acordó nombrar al vecino Devito Antonio Vudáico Galas para que en unión del guarda de la Aldea hagan la tasación de las cobras de ganado de cerda que puedan engordarse, abonando los gastos que la misma origine con cargo al producto de aquella.

Elecciones

Se acordó también por el Ayuntamiento el abono de cuarenta y cinco reales con motivo de la confección del censo electoral cuya inscripción ha de tener lugar el día de los corrientes, abonando los gastos que origine con cargo al capítº 1º artº 7º del Presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes excepto el Señor Rodriguez por no saberlo hacer, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Casimiro Armas Celedonio Leon

Jose Azuela

Montecor de Almondeal

J. de

sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1907, celebrada el 15

Señores Concejales

Don Casimiro Armas Sierra

Don Ramon Verdano Galias

Celestino Leon Sanchez

Lozano Rodriguez Santiago

José Eyida Salido

En la Villa de Alameda a quince de Octubre de mil novecientos siete; siendo las once de la mañana se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen en el Salvo de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra al objeto de celebrar la sesion ordinaria

correspondiente al dia trece de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por el Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Truena su falta de asistencia don Ventura Bonmiller no haciendole los Señores Bernalden, Celbian y Nogales. Se leyeron los disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Montemera

Por el Señor Alcalde fue dada cuenta de que su tasacion hecha por el Sr. para el aprovechamiento de bellota de los dos lotes de la Selva Real denominados El Alamo y Fuente de la Estrella juntamente con el del Puerto del Judío, cuyo arrendamiento pertenece a la Junta del Franco Agrícola de esta villa y por haberse acordado por este Ayuntamiento como es costumbre para practicar este aprovechamiento mancomunadamente, ha sido calculado el numero de cerdos en ciento diez para engorde. El Ayuntamiento enterado de esta tasacion acordó que se celebre el oportuno sorteo de igual numero de vacas de los comendados en la lista de aforo el dia diez y ocho del actual bajo la Presidencia del Señor Alcalde y del concejal Don Celestino Leon Sanchez; acordandose al propio tiempo encargarse de la administracion del aprovechamiento al Regidor Sindico Don Ramon Verdano Galias, haciendole la rectificacion de corral, majada y cuantos gastos ena convenientes con cargo al producto del aprovechamiento, y estipulandose como pago de cada entrada de cerdo en el monte la suma de veinte y cinco pesetas y tres cuartillos de tercio, que es la cuota que ha venido cobrandose en años anteriores





Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto que firman los señores conce-  
rrentes, excepto el Señor Rodriguez por no haberse hallado  
de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Leanimo Humbert Jor Jeyela

R. B. D. G. L. de Torio Leon

Matias Mendez

Señor ordinaria del 27 de Octubre de 1907, celebrada el 29.

Señores concurrenentes en la villa de Alameda a veinte y nueve de Octubre  
D. Basilio Armas Sierra de mil novecientos siete, siendo la hora de las once se reu-  
nieron en estas salas municipales los señores concejales  
expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de don Basilio Armas Sierra y al objeto de celebrar la  
señor ordinaria correspondiente al día veinte y siete  
del actual la cual no pudo tener efecto por falta  
de numero de señores concejales. Por el Sr. presidente  
fue declarada abierto la sesión previa lectura del  
acto anterior fue fue aprobada.

No concurren en falta de asistencia los señores  
concejales don Juan y Betrian, haciéndolo el Sr. don  
Sanchez

Se leyeron las disposiciones contenidas en los edictos  
oficiales siguientes o asuntos municipales.

**Cargos** - Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador  
civil fecha veinte y cuatro de Septiembre ultimo por la que  
se traslada otro del Sr. Jefe de Instruccion de Oahuera en la  
que se participa que por auto dictado en diez y seis de Sep-  
tiembre de este mes en el sumario que por el delito de estafa se si-  
gue por aquel Juzgado, se ha declarado procesado al  
don Blas Marquez Puen y decretada la suspension  
del mismo en el cargo de Concejales del Ayuntamiento de  
esta villa, cuya resolusion fue justificada en un

diatamente e espresado intencado. La Corporacion se dio por enterada en esta resolucion acordada en estampo en acto.

Gastos del Ayunt<sup>o</sup> - Gastos comunes y de representacion - Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de un viaje hecho a la Capital en union del Secretario de este Ayuntamiento para solicitar el consentimiento del Sr. Presidente de la Diputacion un convenio para poder atender en dependencias preempuntadas al pago en la forma que el Sr. Presidente le adelanta por el Presupuesto anterior, cuyos gastos se elevan a la suma de sesenta y nueve pesetas. La Corporacion enterada a cuenta se abona este punto con cargo al capitulo primero articulo octavo del Presupuesto corriente.

Policia urbana y rural - Alcantarado - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la reclamacion hecha por la Sociedad Anonima "San Sotero Marina" de un credito de treinta y nueve pesetas cincuenta y dos centimos por suministro de luz en el año 1905 a este Ayuntamiento la oficina del juzgado y Lanza Cuartel. La Corporacion enterada se abona este credito y acuerdo en abono con cargo al capitulo 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del Presupuesto.

Policia urbano y rural - Alcantarado - Igualmente se dio cuenta de la reclamacion que se hace por la Sociedad Anonima "San Sotero Marina" a este Ayuntamiento de un credito de doscientas treinta y siete pesetas tres centimos por suministro de luz en el año anterior de 1906 a este Ayuntamiento la oficina del juzgado y Lanza Cuartel. La Corporacion enterada se abona este credito y en abono del capitulo primero articulo segundo del Presupuesto.

Gastos del Ayunt<sup>o</sup> - Elecciones - Fue presentada cuenta de los gastos ocasionados con motivo del reparto de folios de inscripcion del Censo electoral en el dia 7 del actual y se expido de los mismos, acordandose por esta Corporacion, previa aprobacion de los mismos, en abono de sesenta y cinco pesetas con cargo al capitulo primero articulo tercero del Presupuesto.

Gastos del Ayunt<sup>o</sup> - Elecciones - Fue dada cuenta del punto de cuenta pesetas proporcionadas por los viajes a la Capital del Secretario de este Ayuntamiento para entregar en



la oficina de Estadística el trabajo usual del 7 del actual y contados en dicha oficina libros vinculados al vecino. La Corporación aprueba este gasto y acciende en abono con cargo al capítulo primero del subvenc. del Presupuesto.

**Imprevistos** - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento por con motivo a la marea de aguas en el verano del presente año, había destruido el sembramiento de un huerto y secado en el vecino Hermano Amador Puer para la extracción de las de la fuente del caño, acordándole a este una gratificación de setenta y cinco setenta y cinco duros, supliendo como tal este gasto la suma de cuarenta y cinco pesetas. La Corporación aprueba esta acordada determinación de la Alcaldía, acordando en abono con cargo al capítulo de Imprevistos.

**Imprevistos** - Igualmente fue dada cuenta al Ayuntamiento del sembramiento hecho por la Alcaldía a favor del vecino Santos Aguado Ramiro para huerto de las aguas del Pilar públicas en virtud de la cesión que se acordó en el anterior verano cuando este sembramiento un gasto de treinta pesetas. La Corporación aprueba este gasto y acciende en abono con cargo al capítulo de Imprevistos.

**Obras públicas** - Subvencimiento de fuentes y cañerías - Fue dada cuenta al Ayuntamiento del gasto originado con motivo de la apertura de una nueva fuente en virtud de la cesión de aguas en el sitio denominado "Cardanosa", ascendiendo según a la suma de cuarenta y una pesetas. La Corporación enterada de que ha sido preciso este gasto, lo aprueba acordando en abono con cargo al capítulo sexto artículo tercero del Presupuesto.

Se acordó la distribución de fondos en el presente mes con anexo al Presupuesto.

Y no tratándose otros asuntos de que se trata de día por terminado el acto por firmados todos los señores concejales excepto el concejal.

D. Rodriguez por no haber, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico =



Gasimiro Llanas B. B. B. B. B.

Jose Nogales

Mariano Muela

### Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1907 celebrada el 22 -

Señores Concejales - En la villa de Alcaudal a doce de Noviembre  
de mil novecientos siete, siendo las once de la mañana  
se reunieron en sus salas consistoriales los señores  
Concejales espuestos al mar por bajo la presidencia  
de don Juan Sanchez don Benigno Armas  
sino al objeto de celebrar sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia diez del actual, la cual no  
pudo tener efecto por falta de numero de señores  
Concejales. Por dicho tenor Presidencia fue declarada  
abierto la sesion previa lectura del acta anterior  
que fue aprobada.

En su ausencia en falta de asistencia los señores  
Donalden, Cebrian y Lopez y D. Rodriguez  
se leyeron las disposiciones contenidas en los do-  
cumentos oficiales referentes a asuntos municipales.

**Instrucion publica** - fue dada cuenta al Ayuntamiento de  
una comunicacion dirigida al Sr. Alcalde por  
el Profesor de la escuela publica de esta villa Don Don  
Jose Sanchez fecha 29 del pasado mes en la que es-  
tenta de la apertura de la Escuela nocturna de adul-  
tos solicitando el nombramiento de un Auxiliar  
y eligiendo para este cargo al Profesor D. Jose So-  
mer Luchio por ser el unico que cumple las circuns-  
tancias legales en esta localidad. La Corpora-  
cion entrada del contenido del 2.º periodo de oficio



acuerdo por unanimidad de nombrar Auxiliares de la clase de adultos al designado por el P. P. de la misma, don José Juan de Dios con la justificación correspondiente en el Presupuesto, difiriéndose esta de de junio del año actual en su superior a ejercer sus funciones.

**Cargas municipales.** - La Corporación acordó por unanimidad previa la oportuna discusión gravar la contribución industrial con el diez y seis por ciento y el impuesto de consumos con el ocho por ciento para el Presupuesto de mil novecientos ochos, quedando libre de carga alguna el impuesto de cédulas personales.

**Consumos.** - Por la Prudencia fué dada cuenta al Ayuntamiento del déficit que por consumos ha de resultar al cerrarse este Presupuesto de lo, 303 pesetas, 88 céntimos por cargas municipales y cuota del Estado en el primer semestre del año actual en razón de no haber habido durante dicho período de tiempo siquiera al menos el canchido del impuesto. La Corporación bien enterada de la importancia de la Prudencia y siendo suficientemente enterada de la importancia de este asunto, no siendo este asunto de la competencia del Ayuntamiento para acordar el medio que ha de adoptarse con el fin de obtener el ingreso exigido en el Presupuesto fué por la Prudencia en este a la Junta Municipal a este fin.

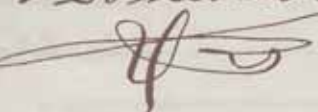
**Presupuesto ordinaria.** - En virtud de lo acordado en el año en el acuerdo en el mes de mayo de la Comisión de Presupuesto de la Corporación del proyecto del presupuesto ordinario para 1908 se hizo el presupuesto en cumplimiento.


**13 Inspección.** - Fué leído un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino don Francisco Aguirre Domínguez pidiendo que se salubridad en solicitud de 10 pesos

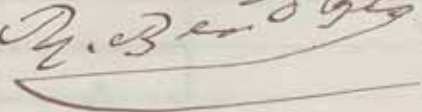
de laudencia para criar un hijo por cuenta de su  
 suferencia e inutilidad para hacerlo en su  
 propia. La Corporacion entiendo de esta de-  
 claracion de modo que para esta se informo  
 del Establecimiento de San Jacinto y San Geronimo para en  
 su vista resolver respecto de la misma.

**Contribucion territorial** - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de las expre-  
 siones de descontento que por contribucion territorial  
 presenta el Ayuntamiento de esta Pona y fue correspon-  
 diente a los años 1902-1903-1904-1905-1906 y el actual y exa-  
 minados se fueron en declaracion insubordinada los de  
 aquellos contribuyentes señalados en las expedidas rela-  
 tivas, cuya copia se expusieron al publico en la  
 tablilla de edictos por termino de cinco dias, des-  
 de cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones  
 que contra este acuerdo se citaban.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
 por terminado este acto por firmar los autos  
 concernientes de que yo el secretario certifico

D. Domenech  


Celedonio Leon  


D. B. S. G. G.  


Mateo Mendez  


**Session ordinaria del 17 de Noviembre de 1907 celebrada el 19.**

|                        |   |
|------------------------|---|
| Señores concurrentes - | En la villa de Alvarado a diez y nueve de noviembre     |
| Dr. Ventura Domenech   | de mil novecientos siete; siendo las once de la ma-     |
| D. Ramon Verdugo       | ñana se reunieron en sus salas honorificas los          |
| Celedonio Leon         | señores concejales expresados al margen, bajo la presi- |
| Eduardo Hernandez      | dencia del segundo teniente de Alcalde Don Ven-         |
| Lore Ripoll            | tura Domenech y Domenech por ausencia de los            |
|                        | Alcaldes al objeto de celebrar la session Ordinaria     |



conyundente al dia diez y siete del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho tenor ovidente fue declarada abierta la misma primera lectura del auto contenido que fue aprobado.

Deleguon las disposiciones contenidas en los Acuerdos oficiales referentes a cuentas municipales —

### Contribucion territorial — Fallidos —

De cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna en contra del acuerdo tomado en la sesion anterior y en virtud de esta Corporacion declaro definitivamente inextinguibles las cuotas que a los contribuyentes señalados en las respectivas relaciones, en los presupuestos numero de contribuyentes y total de cada una a continuacion se exponen —

| Núm. de contribuyente | Puntaje | Importe las cuotas<br>Ptas. Cent. |
|-----------------------|---------|-----------------------------------|
| Uno                   | 1902    | 1' 53                             |
| Seis                  | 1903    | 19' 05                            |
| Seis                  | 1904    | 31' 14                            |
| Doce                  | 1905    | 97' 12                            |
| Setenta y nueve       | 1906    | 704' 24                           |
| Ciento sesenta        | 1907    | 1.431' 16                         |
| <u>Total puntaje</u>  |         | <u>2.284' 27</u>                  |

### Presupuesto ordinario —

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1908, y utiéndolo conforme y aneplado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y se reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

### Pesos y medidas —

Por el tenor ovidente se expuso a la Corporacion si entienda debia establecer el arbitrio de pesos y medidas para el proximo año de mil novecientos ocho, en razon de los escasos recursos de que dispone este Ayuntamiento para sus inmediatas obligaciones. La Corporacion

cion entera de lo manifestado por la Presidencia, a cuer-  
 pla establecer dicho servicio con caracter obligatorio, sen-  
 dolo como tipo para la subasta que ha de celebrarse pa-  
 ra el fin de este impuesto la cantidad de dos-  
 mil quinientas puestas, consignada en el presupuesto de  
 presupuesto ordinario formado para el año proximo  
 venidero; acordandole al propio tiempo la publicacion  
 de este acuerdo por edictos para conocimiento del vecin-  
 dario e interesados oportunos

Beneficencia

De orden de la Presidencia que leido el informe emi-  
 tido por el medico titular de esta villa D. Jacobo Me-  
 golarre sala en la solicitud del vecino Francisco Sep-  
 de Dominguez reclamando socorro en lactancia para  
 un hijo, del cual remite que la esposa del reclama-  
 te esta incapacitada para amamantar a su hijo.  
 Por corporacion suya, a cuerda considero oportuno  
 de lactancia al reclamante con cargo al capitulo  
 quinto articulo Termino del Presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
 terminado el acto que firman los señores concurrentes  
 de que yo el secretario certifico=

Y Doy fe  
 [Signature]

Celestino Leon

Matias Aguado

Sesion ordinaria del 1º de Diciembre de 1907 celebrada el 3.

- D. Camilo Armas
- Ventura Ormeste
- Ramon Verdases Galias
- Celestino Leon Sanchez
- Francisco Rodriguez
- José Rojas

En la villa de Alcaudal a tres de Diciembre de mil  
 novecientos siete; siendo las once de la mañana se reun-  
 ieron en sus salas municipales los señores concejales ex-  
 pusados al margen, bajo la presidencia del señor Al-  
 calde don Camilo Armas para el objeto de  
 celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia



premios del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores benefactores. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

+ **Obras publicas.** Por la prudencia fue dada cuenta al Ayuntamiento de que siendo un peligro para el tránsito de personas por la calle de San Juan un sumidero que existe para recoger las aguas de aquella habia ordenado la colocacion de una rejilla colocada por el maestro Juan Jose Moreno Bonal en un punto de catorce puntos veinte y cinco centimos. La Corporacion aprueba esta reforma y acuerda se abone este gasto con cargo al capitulo 6º.

+ **Gastos del Ayuntamiento.** Tambien fue dada cuenta al Ayuntamiento de que en virtud de reclamacion hecha por el Presidente de la Junta local del Censo electoral habia sido preciso cancelar un gasto de ochenta reales para la adquisicion de un sello de canon con destino a la Junta expresada. La Corporacion aprueba este gasto ordenando su abono con cargo al capitulo primero articulo 1º del presupuesto.

+ **Gastos del Ayuntamiento.** La Corporacion teniendo en cuenta el malísimo estado en que se encuentra el erario municipal de la Oficina de este Ayuntamiento, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que adquiere una docena de sillas, abonando su importe con cargo al capitulo primero articulo 1º.

+ **Beneficencia.** Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Santos Ben Osando en solicitud de socorro de lactancia para un hijo por haber fallecido su esposa y carecer de recursos. Ser Cor

poracion teniendo en cuenta lo quinto por lo esta pre-  
tension acuerda por unanimidad conceder al solicitante  
te u sonos de siete pentas cincuenta cincunon  
summatas con cargo al capit- 8º artº 2º

Debera del estudio - Se dio cuenta del expediente instruido  
para la ruta del aprovechamiento de partes de  
lo Dehesa del medio simultando del acto de  
subasta ultrada que ha sido adjudicada  
el sumate en la suma de mil doscientas pen-  
tas. Tejo de foracion, al vesino Don Francisco  
Vela Merino, constando en el expediente  
que contra el sumate no se ha entablado  
la reclamacion alguna. La Corpora-  
cion apunta expuesto subasta adju-  
dicando el aprovechamiento definiti-  
vamente al referido Don Francisco Vela  
Merino.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminado el acto que firman los  
señores concurrentes, excepto el Sr. Rodriguez por  
no saberlo hacer de todo lo cual yo el  
Secretario certifico

Carrizosa Lomas *Don Domingo*

R. Berdag

Matias Aguado

Session preliminar del dia 8 de Diciembre de 1907 celebrada el 10

Señores Concurrentes

Don Carrizosa Lomas

Don Domingo Rodriguez Santiago

Don Eusebio Bernabé Caballero

En la Villa de Almonacid o dia de Diciembre  
de mil novecientos siete; siendo las once de la ma-  
ñana se reunieron los Señores Concejales expre-  
sados al margen, en sus casas Consistoriales bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Carrizosa Ar-



mas Sierra, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia ocho de los corrientes, y que no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Por el Señor Presidente fue declarada abierta la Sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las disposiciones contenidas en los Edictos oficiales referentes a asuntos municipales. Y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores Concejales excepto el Señor Rodriguez por no saberle llevar; de que yo el Secretario certifico:—

Carmito Armas

Teodoro Bernalde

Marias Chenda

Sesion ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1907 celebrada el 24  
Señores Concejales

Don Carmito Armas Sierra

„ Ramon Verdano Galera

„ Celestino Leon Bonder

„ Lorenzo Rodriguez Santiago

„ Jon Egeida Salido

„ Teodoro Bernalde Caballero

En la villa de Almudral a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos siete, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Sesiones, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Carmito Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y dos del

actual, y que no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales; por el Señor Presidente fue declarada abierta la Sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó abonar la docena de sillas adquiridas por el Alcalde por virtud de acuerdo del Ayuntamiento y con destino al mismo, con cargo al Capít. 1.º Art.º del presupuesto corriente.

Pesas y medidas. Anunciada la subasta para amudar el impuesto de pesas y medidas en este municipio para el proximo año de 1908, cuyo acto ha de tener lugar en este dia

la Corporacion acordó designar a los Concejales, Ver-  
dano, Leon y Rodriguez para que con el Sr. Alcal-  
de fundan aquella.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por  
terminado el auto que firman los Señores con-  
sistentes excepto el Señor Rodriguez por no saberlo leer, de todo  
lo cual yo el Secretario certifico.

Casimiro Armas *Casimiro Armas*



2ª CLASE 75 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota: Este pago y los dos siguientes A.O. 100,217\*  
uno de 5ª clase serie et. número 0.682,300  
y el otro de la 8ª de la misma serie  
número 1.392,750. reintegran en punto  
por valor de noventa y dos pesetas el  
libro de acuerdos de este Ayuntamiento,  
que comprende desde 1º de Enero de 1907 a Diciembre  
de 1908 y las actas de toma de posesion de los Señores  
Alcaldes D. Elias Marquis y D. Casimiro Armas que tuvieron  
lugar en 27 de Abril de dicho año 1907 repetivamente  
en el Ayuntamiento el 11 de Abril de 1914.

El Alcalde

El Secretº.

*[Signature]*

PROVINCIAS





mas Tierra, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria, concurriendo al dia ocho de los corrientes, y que no puede tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Por el Señor Presidente fue declarada abierta la Sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales. Y no habiendo asunto de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes excepto el Señor Rodríguez por no haberlo habido, de que yo el Secretario certifico. =

Casimiro Lomas

José Rosaldo

Artº El presupuesto comunal.

Declaro y medidas. Anunciada la subasta para emendar el impuesto de juras y medidas en este municipio para el proximo año de 1908, cuyo acto ha de tener lugar en este dia

la Corporacion decide distinguir a los Concejales, Ver  
dano, Hon y No distinguir para que con el Señor Alcal  
de prindan aquella.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que forman los señores asistentes  
excepto el Señor No distingua por no saberlo leer, el todo  
lo cual yo el Secretario certifico. =

Gasparino Lomas *P. B. L. B. L.*

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al reintegro a que  
se hace referencia en el pliego  
Clase 2.ª serie A. número 0.500 217

A.0.682.300\*

Almudrat 11 de Abril de 1904.  
Yo *P. B. L. B. L.*  
El Alcalde.

El Secretario  
*M. L. M.*

PROVINCIAS

TIMBRE  
DEL

PAGOS  
AL





mor Sierra, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia ocho de los corrientes, y que no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Por el Señor Presidente fue declarada abierta la Sesion para la lectura del acta anterior que fue aprobada: Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales. Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores Concejales excepto el Señor Rodriguez por no haberse hallado, de que yo el Secretario certifico=

Maximino Lomas J. Luis Peralta

Artº del presupuesto comunal.

Peras y medidas. Anunciada la subasta para amudar el impuesto de peras y medidas en este municipio para el proximo año de 1908, cuyo acto ha de tener lugar en este dia

la Corporacion acordó designar á los Comisarios, Verdano, Leon y Rodriguez para que con el Señor Alcalde de providan equitativa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada el auto que firman los Señores asistentes excepto el Señor Rodriguez por no saberlo suar, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Gaspar de Luna *R. B. de Luna*

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro A.1.392.750\*  
á que se hace referencia  
en el pliego clase 2.ª serie A.  
numero 0.100.217.

Atmendra 11 de Abril del 1914

*[Signature]*

PROVINCIAS

EMBRERA  
DEL  
ESTADO

PAGOS  
AL





la Corporacion acordó designar á los Concejales, Verdano, Leon y Rodriguez para que con el Señor Alcalde presidan aquella.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el auto que firman los Señores existentes excepto el Señor Rodriguez por no saberlo hacer, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Maximino Roman *P. B. de 836*

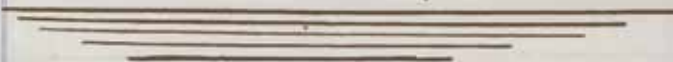




Ayuntamiento de Almodraal. Provincia de Badajoz

Año de 1908

Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el  
expresado año







Señon extraordinaria celebrada el dia 2 de Enero de 1908

Señores Concejales  
 Don Casimiro Armas Sierra  
 " Ventura Somuila y Somuila  
 " Ramon Verdano Galias  
 " Celedonio Leon Sanchez  
 " Lorenzo Rodriguez Santiago

En la Villa de Alamedral a dos de Enero de mil novecientos ocho, siendo la hora de las diez se reunieron en sus Casas Concejales los Señores Concejales esprocedidos al mangun, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la Señon extraordinaria

que por precepto de ley correspondia haberse celebrado en el dia de ayer, lo cual no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales, para dar cumplimiento a lo que determina el Artº 25 de la Ley Electoral para Senadores. Por el Señor Presidente se declaró abierta la Señon (previa) procediendose por el Ayuntamiento a formar la lista de Contribuyentes vecinos que con los Señores Concejales tienen derecho a elegir Compromisarios dando el resultado siguiente

Señores del Ayuntamiento

- Don Casimiro Armas Sierra, Calle Herreros
- " Ventura Somuila y Somuila Albarraim
- " Ramon Verdano Galias " Cruz
- " Celedonio Leon Sanchez " Lafras
- " Lorenzo Rodriguez Santiago " Ferrer
- " Don Ezequiel Galido " Panamita
- " Ecdoro Bernalde Caballero " Cristo
- " Joaquin Sebastian Mora " San J. Flores
- " Don Noguera Salguero " Calvario
- " Dos vacantes

Señores Contribuyentes

| Número de orden | Nombres y apellidos                    | Domicilio | Cuota por todos conceptos<br>Puntos 62 |
|-----------------|--|-----------|--|
| 1               | Don Francisco Uribe y Sanchez Santiago | Nº Uribe  | 1.069 48                               |
| 2               | " Francisco Comu munda                 | Albarraim | 448 95                                 |
| 3               | " Fernando Giralt Malanca              | Nº Uribe  | 401 13                                 |
| 4               | " Baldomero Ganan Contador             | El Fresno | 325 10                                 |
| 5               | " Juan Ehorar Giralt                   | Albarraim | 266 08                                 |
| 6               | " Vicente Ehorar Giralt                | Ferrer    | 245 13                                 |
| 7               | " Juan Verdano munda                   | Salidos   | 234 38                                 |



|    |                              |                       |        |
|----|------------------------------|-----------------------|--------|
| 8  | don Fermín Carmona Noviero   | S. Juna               | 229 56 |
| 9  | " Eudonio Noviero Nueva      | Albarain              | 195 15 |
| 10 | " Feliciano Morinas Soriano  | Dr. Noviero           | 178 55 |
| 11 | " Antonio Sander Soriano     | Idem                  | 173 88 |
| 12 | " Manuel Goma Noviero        | Pilar                 | 148 "  |
| 13 | " Pedro Sander Gutierrez     | Dr. Noviero           | 148 "  |
| 14 | " Vicente Monge Sander       | Calvario              | 127 62 |
| 15 | " Jov. Martini Vera          | Albarain              | 120 29 |
| 16 | " Bartolomé Silveo Banguero  | Equacio Juna          | 95 38  |
| 17 | " Juan Merino Blanco (mayor) | Martins               | 88 16  |
| 18 | " Benigno Carrasco Gonzalez  | Alara                 | 67 19  |
| 19 | " Manuel Canal Cordoba       | Empedrada             | 67 02  |
| 20 | " Juan Ejimosa Vera          | Albarain              | 64 86  |
| 21 | " Fernando Vera Fonseca      | Idem                  | 61 78  |
| 22 | " Juan Tomasa Dominguez      | Nueva                 | 58 25  |
| 23 | " Manuel Herrera Sando       | Zafra                 | 56 86  |
| 24 | " Jov. Lopez Seco            | Idem                  | 53 87  |
| 25 | " Jacobo Mingorance Galas    | Idem                  | 50 -   |
| 26 | " Angel Garcia Novaja        | Comunich              | 50 -   |
| 27 | " Ramon Garcia y Garcia      | Herreros              | 48 95  |
| 28 | " Ramon Sierra Terrano       | Baranota              | 47 52  |
| 29 | " Victor Burgos Saldon       | Salvacion             | 45 73  |
| 30 | " Enrique Sander Barriga     | Nueva                 | 44 41  |
| 31 | " Jesus Rubio Verdano        | Dr. Noviero           | 44 13  |
| 32 | " Aurelio Gaitan Torres      | Idem                  | 42 80  |
| 33 | " Manuel Villegas y Villegas | 1 <sup>ra</sup> mania | 41 10  |
| 34 | " Francisco Menacho Canial   | Sierra                | 40 92  |
| 35 | " Ramon Vera Fonseca         | Cristo                | 40 17  |
| 36 | " Jov. Goma Blanco           | Empedrada             | 40 00  |
| 37 | " Pedro Jimenez Lumbrias     | Dr. Noviero           | 39 62  |
| 38 | " Alonso Repollo Fonseca     | Martins               | 39 19  |
| 39 | " Antonio Carmona Martin     | S. Juna               | 38 00  |
| 40 | " Robinson Cano Ramos        | Zafra                 | 37 73  |
| 41 | " Pedro Jim. Mateo           | Dr. Noviero           | 37 61  |
| 42 | " Jov. Sebastian Mora        | Cruce                 | 35 87  |
| 43 | " Placido Leon Sander        | Salido                | 35 86  |
| 44 | " Antonio Ayago Trinidad     | Alara                 | 34 00  |

56  
55  
55  
88  
7  
12  
29  
38  
46  
59  
02  
86  
78  
35  
86  
87  
95  
52  
71  
41  
13  
80  
10  
92  
17  
62  
19  
01  
73  
61  
87  
84  
00

Se acordó por esta Exporacion que la anterior lista se saque copia para fijarla al publico con el objeto de oír las reclamaciones que contra la misma quedau entablarse, remitiendose un ejemplar al Señor Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el Boletín oficial a los efectos que determina lo expresado ley. Siendo este el unico asunto objeto de la Sesión a dió por terminada el acto que firman los Señores asistentes escrito el Señor Rodriguez por no haberlo hour. de que yo el Secretario certifico. =



Ursarino Lomas R. Best

Don Benito

Celedonio Leve

Martín Murdoy

Sesion ordinaria del 12 de Mayo de 1908. celebrada el dia 14.

- Señores Concejales
- D. Benito Armas Sierra
- D. Ramón Verdugo Galas
- D. Celestino San Juan
- D. Toruño Rodriguez Lathaj
- D. Juan Cepales Salguero

En la villa de Alameda a catorce de Mayo de mil novecientos (1908) años. siendo las once de la mañana se reunieron en sus salas concepcionales los señores Concejales reunidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Benito Armas Sierra al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia doce del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho señor fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

No se usaron en favor de asistencia a este acto los señores Betriou, Fijeda y Peral de se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales



Puercos y medicinas - Seguidamente fue dada la lectura del acta de subasta celebrada el día veintidós y cuatro del mes anterior para arrendar el arbitrio de puercos y medicinas de este Municipio en el presente año con el carácter de obligatorio, resultando de aquella que la proposición (orras) veica presentada fue la del vecino Ceferino Rodríguez Toro, por ofreció la suma de dosmil quinientas pesetas a quien la Comisión adjudicó provisionalmente el remate. Dada lectura de los artículos 19 y 20 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y resultando que contra dicha subasta no se ha interpuesto reclamación alguna, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente este arrendo al exornado Ceferino Rodríguez Toro en la suma mencionada de dosmil quinientas pesetas.

Extraordinarios - Legados donativos y mandos - Por el tenor Presidente fue dada cuenta al Ayuntamiento del donativo hecho a favor del vecino e inquirado en la Caja municipal por el vecino de esta población don Francisco Vela clerico de la cantidad de mil trescientas pesetas. La Corporación queda enterada del donativo hecho por el Sr. Vela clerico, acordando por unanimidad aceptar aquel y dar las gracias mas equivas a tan generoso vecino, por materializando este ingreso con cargo al capítulo setimo artículo quinto del Presupuesto corriente.

Debera boyal - Por el tenor presidente se dio cuenta a la Corporación del ingreso materializado en la Caja de este Ayuntamiento en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete por el Diputado Sindico Don Nauro Verdasco Salas por el concepto de aprovechamiento de montana de la Debera boyal importante mil quinientas cinco pesetas setenta y cinco centimos, y de la cuenta que presenta el referido señor Verdasco, sancionada por el Ayuntamiento en sesión del primer de Octubre para admi-



mitar el aprovechamiento de bellota, de los lodos  
Colausal y fuente de los ollanos que pertenecen a  
este Ayuntamiento y el del Puerto del Judío cedido por la  
Junta del Páramo Agrícola para aprovecharlos  
mancomunadamente según costumbre esta-  
blecida, por repartimiento vecinal, por la cual  
se hizo un rendimiento líquido después de deducir  
de todas las partes propias, de mil quinientas  
cinco puntas setenta y cinco cuéntimos. Los señores  
concurrentes enterados de lo expuesto por un dij-  
mo presidente y después de examinar referida  
cuenta, por su conformidad conforman en todas sus  
partes y al sugeto habido por expuesto  
concupso, por unanimidad la aprobaron.

\* Policía Urbana y Rural - Mercados y puertos públicos - Por el tenor  
Presidente se expuso a la Corporación que conen-  
rado el año debían renovar las cuartellos  
del fidei y adquirirse medallas de lata pa-  
ra caldos por encontrarse los que existen en  
mal estado, siendo estas adquisiciones a juicio  
de la prudencia de sumo interés para el  
vecindario. Los señores concejales enterados  
de la proposición de la Prudencia, acuer-  
dan por unanimidad el adquirir las medallas men-  
cionadas con cargo al capítulo 3º artº 6º  
del Presupuesto.

Prudencia - Daba cuenta por el infrascrito secretario  
de la lista de potes formada por la Comisión  
del ramo teniendo en cuenta las reclamaciones  
hechas a esta Alcaldía y la del año anterior.  
La Corporación acuerda después de enterada  
puntuada aprobación y por se saquen las oportunas  
copias para su entrega a los Profesores de Medicina y  
Farmacéuticos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se dio por terminado el acto por firmar  
los señores asistentes expuesto el Sr. Rodríguez por



no sabiendo hacer, de todo lo cual yo el t.  
certifico:

Maximino Lomas

Alcald. Don José León

M. Bertrán

Matias Mendez

Sesión ordinaria del 19 de Enero de 1908, celebrada el 21 -

En la villa de Alcaudero a veinte y uno de  
Enero de mil novecientos ocho; siendo las once de la  
mañana se reunieron en estas Casas Municipales  
los señores Concejales expresados al margen bajo  
la presidencia del señor Alcalde Don Maximino  
Lomas, con el objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente al día die y nueve del actual  
la cual no pudo tener efecto por falta de nu-  
mero de señores Concejales. Por dicho señor Presiden-  
te fue declarada abierta la sesión previa lectura  
del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Ato-  
nes oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia Urbana - Se dio cuenta de un escrito presentado  
por el vecino Francisco Gil Ferrero que solicita  
autorización para construir una casa en robante  
de la vía pública en calle Barcanota en terreno  
inmediato a la casa que habita mediante el abono  
de lo que como solar tenga asignado. La  
Corporación acuerda conceder la autorización que  
solicita el Sr. Ferrero mediante el abono de la  
cantidad que avaron de cinco centimos metro, segun  
contiene el título de terreno que solicita y del pago del  
concedido anteriormente por esta Corporación  
ante mencionado y que es el en que tiene

edificiada de nueva habitacion

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado este acto que firman los señores concurrentes suscritos el Sr. Presidente por no saberlo para de todo lo cual yo el Abogado certifico =

Gasimiro Armas y Domínguez

M. Berdugo

Celedonio Leon

Matias Muela

Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero, celebrada el 18

Señores Concurrentes

- Don Gasimiro Armas Sierra
- " Ventura Domínguez Domínguez
- " Ramon Verdano Galas
- " Celedonio Leon Sanchez
- " Leonuro Rodriguez Santiago

En la villa de Alcaudral a dia 17 y 18 de febrero de mil novecientos veintiocho siendo la hora de las once se reunieron en sus casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Gasimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar

la sesion ordinaria correspondiente al dia 16 y 17 del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Cargos.

De orden de la Presidencia fue dada lectura de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta provincia por la cual se traslada uno R. O. del Ministerio de la Gobernacion resolviendo la obrada interpuesta por don Elias Marquis Serr, contra la providencia del Señor Gobernador de 11 de Abril de 1907, por la cual se anuló la eleccion de Alcalde verificada el dia anterior, declarandose valida esta eleccion por lo cual resultó Alcalde don Elias Marquis y Serr, participandose al propio tiempo que suscribieron sus puesto judicialmente en el cargo de Concejales el Señor



Marquis no puede tomar posesion del cargo de Con-  
sejal ni del de Alcalde, hasta tanto que por la Autoridad  
judicial se comuniquen al Gobierno Civil habiéndose  
la suspension repida. La Corporacion queda enterada  
de la A. O. aludida y acuerda se le el traslado de la  
misma es interesado don Elias Marquis.

Gastos del Ayunt.<sup>o</sup> - Por el Señor Alcalde se expuso que practicados los  
trabajos de apendios al amillanamiento y repartimiento  
de Contribucion para el presente año por don Jose Gomez  
Gudijo se estaba en el caso de acordar la gratificacion  
que por estos servicios ha de abonarse. La Corporacion  
en vista de lo manifestado por la Presidencia acuerda  
gratificar al expresado Señor con la suma de doscientas  
puntas, con cargo al Capit.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> del presupuesto

Herencia Urbana y rural. - Se dio cuenta al Ayuntamiento de la adquisicion hecha  
a don Ramon Andino Barquero de dos cuastillas con  
destino al B. U. medidor en virtud de acuerdo de esta Cor-  
poracion, y cuyo precio es el de cuarenta y siete puntas  
cinuenta cuartos. La Corporacion acuerda el abono  
de esta suma al expresado Andino Barquero, con  
cargo al Capit.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del presupuesto comente.

Impresos. - Por la Presidencia se dio cuenta al Ayunt.<sup>o</sup> de la  
adquisicion hecha de medidas de hoja de lata con  
destino al Ayuntamiento de pesas y medidas, y cuyo  
importe es de diez y nueve puntas. La Corporacion despues  
de examinar la enajenacion presupuesta para este  
concepto en el Capit.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> y resultar que no es sufi-  
ciente para girar este gasto, acuerda por unanimidad  
se satisfaga a don Edo. Bernabé Caballero, constan-  
tes de aquellas la suma mencionada con cargo al  
Capit.<sup>o</sup> de Impresos.

Beneficencia. - Se dio lectura de un escrito que dirige al Ayunt.<sup>o</sup>  
el vecino Maximo Serra Bonachero solicitando soco-  
rrer de lactancia para criar su hijo procreta en su  
su esposa. La Corporacion acuerda por esta relacio-  
cion a informe del medico Titular don Benigno Co-  
rreia, encargado de su asistencia.

Ayuntamiento.

La Corporacion acordó autorizar al Señor Alcalde para que venda las cuartillas dechadas por el Ayuntamiento y que ha utilizado en el año anterior el Ayuntamiento de puras y mudidas, dando cuenta del importe de ellas, para que tenga lugar el ingreso correspondiente en fondos municipales.

Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de la falta que se viene notando de chopos en la alameda de este Ayuntamiento situada al lado del puente nuevo, y que además se encuentra esta con su totalidad seca, procediendo al corte de ella y su enajenacion al objeto de que si se deja pasar tiempo sin verificarse este corte tendria perjuicios la misma. La Corporacion atendiendo la manifestacion hecha por la Prudencia acuerda por unanimidad el corte de los árboles referidos, autorizando al Señor Alcalde para la venta de los mismos, dando cuenta al Ayuntamiento del producto que se obtenga para su ingreso en fondos municipales.

Quintas.

Señalado por la Ley el día primero de Marzo próximo por ser primer domingo de dicho mes para la clasificacion y declaracion de Soldados, La Corporacion acuerda dignar a los Medios Citados de este Ayuntamiento Don Jacobo Mingorance y Don Benigno Carrasco para el reconocimiento de moros, padres y hermanos, del presente recuento de los años de revision, siendo abonado a estos facultativos sus honorarios con cargo al Capít. 1º Artº 6º del presupuesto corriente.

Quintas.

Se acordó por esta Corporacion invitar para que tenga representacion la autoridad Militar en el acto de clasificacion y declaracion de Soldados, al Teniente Coronel de Ejército retirado Don Eusebio Arce.

Quintas.

Se acordó dignar para que actúen como Calladores en el acto de la clasificacion y declaracion de Soldados a los vecinos y licenciados del Ejército Don Agustín Pios Corral y don Francisco Hellin Alvar, gratificándoles a cada uno de ellos con cinco pesetas, que se usen satisfechas con cargo al Capít. 1º Artº 6º del presupuesto corriente.



Obras públicas. - Entretencimiento de Edificios. - Por la Presidencia se dio cuenta al Ayunt<sup>o</sup> de que era necesario reparar el piso del sagrario y escuela de las Casas habitacion de la Profunda Instruccion pública, habiendo necesidad de caudal para esta reparacion un pequeño gasto. La Corporacion acuerda la reparacion que se propone y el abono de la misma con cargo al Capít<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del presupuesto

Obras públicas. - Entretencimiento de Fuentes y Cañonias. - Por el Señor Presidente se propuso al Ayuntamiento lo conveniente y necesario que era para la seguridad de los vecinos que se ven precisados a pasar por el sitio denominado pais de Valdeavilla, y sobre todo para el premio de lavandera que tienen su piso obligado por el Respinado, la construccion de un acueducto de piedra en buenas condiciones y de cuos partes a orilla del cañante que en dicho sitio existe para la vertiente de las aguas de los arroyos de Camadama y Romedero, para sobre ellos colocar un parramero o balustrada de hierro, con el fin de evitar a las personas el peligro de caer en el precipicio. La Corporacion entendiendo que la obra propuesta no es de gran costo y si de gran utilidad pública acuerda, por unanimidad ponerla en ejecucion abonandole cuantos gastos origina, con cargo al Capít<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del presupuesto de gastos corrientes.

Contribuciones. - Se dio cuenta de haberse recibido aprobado el repartimiento de la riqueza urbana para el presente año.

Presupuesto. - Se dio cuenta tambien al Ayunt<sup>o</sup> de haberse recibido con su aprobacion el presupuesto ordinario conspiciado para el presente año.

Idem. - Se acordó informar al Señor Alcalde para la distribucion e inversion de fondos con cargo al presupuesto en el presente mes, en armonia con lo que establece la ley municipal. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto que firmaron los Señores asistentes, excepto el Señor Rodriguez por no saberlo hacer, de todo lo cual y el Señor

tenia certificado. =

Benigno Armas

V. Domínguez

M. Berdugo

Teodoro León

[Signature]

Mariano Méndez

sesion ordinaria del dia 1º de Marzo de 1908, celebrada el dia 3.

En la villa de Alcaudal a tres de Marzo de mil novecientos ocho, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Comunitarias los señores Concejales espuestos a firmar en bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benigno Armas para el objeto de celebrar la sesion ordinaria como pendiente al dia primero del actual, la cual no pudo tener efecto por la celebracion del acto de clasificacion y declaracion de soldadado. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

No concurieron en falta de asistencia a este acto los Concejales, Donalder, Tejeda y León de leyeron las disposiciones contenidas en los Reglamentos oficiales referentes a asuntos municipales.

Imprevisto

Por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de que en virtud de lo adelantado que se encuentra la sembradura, debia procederse al nombramiento de una Guardia temporal que en union de uno de los Guardias municipales preten servicio de vigilancia de la sembradura en este termino en citacion de elos, en las propiedades de este termino, y no existiendo designacion presupuesta para este fin se puso a la consideracion del Ayuntamiento con el objeto de que si era aprobada la proposicion se acordara la formalizacion del pacto que origina. La Corporacion con fren enterado de la propuesta hecha por la



Prendiendo la cuenta en todas sus partes por entenderla convenientemente a los intereses generales de este vecindario y acuerdo (autorizar) que el punto que origina el contravenciones de bandos municipales se proponen se otome con cargo al capitulo once del Presupuesto ordinario corriente.

**Pesas y Medidas** - Se dio cuenta de un escrito presentado por el Arrendatario del arbitrio de pesas y medidas en el presente año Don Feliciano Rodriguez Boro por el cual y cumpliendo con una de las condiciones del pliego que se supo el arriendo, ofrece como fiador por honor del mismo al vecino contribuyente Don Feliciano Barquero Silvero, quien tambien firmo el presente escrito en prueba de cumplimiento. La Corporacion enterada de la manipulacion leida y reconociendo en el fiador que se propone por dicho Arrendatario, soluciona bastante para garantizar la peticion en que se trata, por unanimidad acordó aceptar como fiador del arriendo de pesas y medidas en el presente año al expresado Don Feliciano Barquero Silvero.

**Policia** - Se dio cuenta tambien de un escrito por disipar a' al Ayuntamiento los vecinos Francisco Alfredo Garcia Manuel Carballo Obispo y Estepan Rodriguez Cortilla, pidiendole de que por un vecino se construya una pared que parte desde los muros de los corrales de las casas de los expresados edificandose esta construccion en terrenos sobrantes de la via publica y evitandose con ello el paso que siempre ha tenido con sus carros para el transporte de papas que depositan por unas ventanas o aberturas de tijeras que existen en las fachadas tranceras de sus respectivas casas enclavadas en calle de tanta altura por serle imposible el acceso por la calle expresada en virtud de la situacion que ocupa. La Corporacion enterada acordó poner una reclamacion a' la Comision de policia urbana para

Mataaderos

que un informe respecto de los mismos.  
- Esta Corporación enterada que el inspector de Carnes de este Municipio, Sr. Antonio Barmona Martiner presta el servicio de una manera deficiente, acordada por unanimidad destituirlo de este cargo y nombrar para que lo sustituya con igual carácter de idem al Profesor Veterinario Sr. José María Suenes, disputando este el haber conjurado un Premunido, haciendo saber este acuerdo a' autoridades y efectos oportunos.

Imprevistos

Se dio cuenta de una atenta carta del Sr. Alcalde del pueblo de Mostoles por la que se invita al de esta villa a que se envíe con una cantidad para atender al punto que dispone la confección de un album donde aparezcan una papilita de cada pueblo que colacionada por provincias, pueblos concejos y fincas de su Alcalde resulte un pergamino de notoria utilidad, celebrando y engrandeciendo las poquias de la Historia la tradición de dicha localidad y fomentando la memoria de un Alcalde. La Corporación acordó por unanimidad que el Alcalde Presidente de esta feje en la suscripción expedida con la suma de diez pesetas que se satisficiera del capitulo once del Premunido con el fin de cooperar al cumplimiento de la memoria del heroico Alcalde de Mostoles.

Beneficencia

- Dada cuenta al Ayuntamiento de que el informe del medico Titular Sr. Benigno Carrasco en la solicitud de un vecino Victoriano Viza Naves es el de que se exponen esta inutilidad para ser en un hijo. La Corporación en vista de este informe facultativo y de que el aludido solicitante es pobre acordó conceder como de lactancia con cargo al capitulo 5º artº 3º del Premunido, siendo abonado la suma mensual de diez pesetas en cuenta corriente.

Beneficencia

- Igualmente fue dada cuenta del informe enviado por el Titular Sr. Benigno Carrasco



en la solicitud del vecino Maximiano Pina por no haber  
en reclamacion de la estancia para criar en hijos  
semitando de aquel fin los espases de la solicitud  
no se encuentra espase de acomodados a su  
triji y la Corporacion se en vista cuenta  
por su comunidad el conceder se como de la estancia  
anterior en este punto en cuanto a las cosas  
que sean satisfechos con cargo del Hospital  
5º artº 3º del Reglamento

Ayuntamiento. Por la Presidencia se dio cuenta de que en cumplimiento del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion del 16 de febrero celebrada el 18 habia ordenado el corte de la Alameda situada en el Puente Nuevo, y verificado resulto que todos los arboles a juicio de peritos estaban podridos y por consiguiente inutil para la venta y en su virtud se repartio a varios puntos para quemarlos. La Corporacion queda enterada de lo expuesto por el Presidente aprobando la determinacion tomada por el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes excepto el Sr. Rodriguez por no saber de todo lo cual yo el secretario certifico - Entre presentis - autorizar. Oro vale

Maximiano Pina

Don Maximiano

P. Berdugo

Celestino Leon

Matias Muela

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1908  
- celebrada el dia 30 -

En la villa de Huespedes a diez de Marzo

Señores concurientes.  
D. Luciano Ormas Sierra  
Victoria Bonaventura y Bonaventura  
Ramón Verdugo Galas  
Celestino Leon Sanchez

de mil novecientos ochos: siendo las once de la  
mañana se reunieron en sus salas municipales  
los señores Concejales expuestos al margen bajo la  
Presidencia del señor Alcalde Don Luciano Or-  
mas Sierra al objeto de celebrar la reunion ordinaria  
correspondiente al dia ocho del actual la cual no  
pudo tener efecto por falta de numero de seño-  
res Concejales. Por dicho señor Presidente fue  
declarado abierta la reunion previa lectura  
del acta anterior que fue aprobado.

En su falta de asistencia los Concejales  
Vozales y Rodrigo, no habiendolos los señores  
Feyda, Sebastian y Hernandez

Contabilidad.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los  
Acordos oficiales siguientes asuntos municipales  
se acordó la distribucion e inversion de fon-  
dos municipales en el presente mes. Los  
efectos que determinan los leyes municipales

Costos del Ayuntamiento.

Se acordó la Corporacion acordó  
por unanimidad se abone la parti-  
cipacion de diez pesetas ya acorda-  
do a los Talladores don Martin Rios y  
Francisco Melin que han actuado en el acto  
de clarificacion y declaracion de soldado  
en cargo al capitulo 1º artº del Pre-  
supuesto.

Ayuntamiento.

Se dio cuenta a la Corporacion de haberse  
visto los aprobados el Ayuntamiento de  
la Contabilidad territorial y la matricula de  
subsidiis industrial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto por finirse los señores acuden-  
tes de que yo el secretario certifico.

Luciano Ormas  
Pr. B. 1908

Celestino Leon      Maria Feyda

908  
1908



sesion ordinaria del 15 de Marzo de 1908, celebrada el 17

tenidos convenientes en la villa de Alameda a diez y siete de  
D. Basilio Armas Sierra en el mes de marzo de mil novecientos ocho; siendo las once de la  
mañana se reunieron en sus salas consistoriales  
los señores concejales espuestos en el margen, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Basilio Armas Sierra  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondien-  
te al dia jueves de los corrientes, la cual no pudo  
tener efecto por falta de numero de señores concejales  
Por dicho tenor Presidente fue declarado abierta la  
sesion previa lectura del acta anterior que  
fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los  
decretos oficiales referentes a asuntos municipales  
Instruccion publica - Dada cuenta del Real Decreto publicado en  
el Boletin oficial correspondiente al dia siete  
del actual para la organizacion de las juntas  
locales de Puntos sufragios y en armonia con  
lo que establece el capitulo 2º del artº 4º de la Ley  
de Corporacion Municipal como Concejales vo-  
cables de dicha Junta Don Eusebio Romaldes  
Caballero y Don Celestino Leon Sanchez

Y no habiendo otro asunto de que tratar se  
dio por terminado el acto que firman los señores  
concejales en su respectivo certificado

Basilio Armas Sierra Presidente

M. Berdolet Celestino Leon

Mateo Alameda

Sesion ordinaria del 29 de Marzo de 1908, celebrada el 31.

En la villa de Alameda a treinta y uno de marzo  
de mil novecientos ocho; siendo las once de la mañana  
se reunieron en sus salas consistoriales los señores Con-

D. Casimiro Armas  
D. Ventura Domínguez Domínguez  
D. Ramón Verdugo Salas  
D. Celestino Don Saucedo  
D. Fermín Rodríguez Santiago

capales operados en marzo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Armas tuvo el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y nueve del actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de quórum en los señores concejales. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Debera boyal -

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de que figurando en el plan de aprovechamiento de la Debera boyal del término 85 hectáreas de terreno se estaba en el caso de proceder a las diligencias preliminares para poder repartirla entre los vecinos. La Corporación enterada de la manifestación de la Presidencia, acordó por unanimidad el acordar a los señores D. Ramón Verdugo Salas y Don Fermín Rodríguez Santiago para que hagan las operaciones en división de los terrenos en parcelas pequeñas para cuya operación irán asistidos de auxiliares, teniendo abonados a estos los jornales que devenguen con cargo al capítulo de Presupuesto.

Contabilidad -

Se acordó la distribución e inversión de fondos del presente mes en armonía con lo que establece la ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que forman los señores asistentes, excepto el Sr. Rodríguez por no haberlo hecho, de que y el Secretario certifica =

Casimiro Armas V. Domínguez  
Celestino Don Saucedo

Sesión ordinaria del 5 de Abril de 1908, celebrada el 7

En la villa de Almodovar a siete de Abril de mil novecientos ocho, siendo las once de la mañana



1.º D. Juan de los Rios  
 2.º D. Juan de los Rios  
 3.º D. Juan de los Rios  
 4.º D. Juan de los Rios  
 5.º D. Juan de los Rios

de reunion en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ce-  
 lso de los Rios al objeto de celebrar la reunion or-  
 dinaria correspondiente al dia cinco del actual,  
 la cual no pudo tener efecto por falta de mi-  
 nimo de Sres. Concejales. Por dicho Sr. Presi-  
 dente fue declarada abierta la reunion previa lec-  
 tura del acta anterior que fue aprobada.

Debera boyal.

De leyeron las disposiciones contenidas en los  
 Placetos oficiales siguientes a' cuenta municipal  
 Dada cuenta al Ayuntamiento de una comuni-  
 cacion del Sr. Administrador de Hacienda fecha  
 veinte y uno de Octubre de mil novecientos dos,  
 por la cual se dan traslado de otra de la Direccion  
 General de Propiedades y Derechos del Estado en la  
 que y con motivo de reclamacion entablada por este  
 Ayuntamiento en solicitud de que se confirmara la  
 R. D. de veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos  
 treinta y cinco por la cual fue exceptuada de la ven-  
 ta la Debera boyal denominada del Medio y se  
 acordara como adaracion de la misma la excep-  
 cion en concepto de aprovechamiento comun y  
 gratuito del arbolado y abroaderos de la cita-  
 da Debera, se remite con respecto al primer  
 estimo de la reclamacion y en virtud de la certifi-  
 cacion expedida por el Archivo Central que se cum-  
 pla la mencionada R. D. por la que se exceptua  
 de la venta al pueblo de Alamedra para  
 atender a' las necesidades del ganado de labor una  
 estension de quinientas treinta y seis fanegas  
 de las mil quinientas setenta y dos que tiene en  
 cabida la Debera del Medio; y con respecto al se-  
 gundo estimo que no puede como adaracion de la  
 mencionada R. D. concederse a' este Ayuntamiento  
 la excepcion del arbolado y abroaderos  
 que en el caso de que no se hallen vendidos por el  
 Estado y en posesion de ellos los compradores,

conveniente de nuevo este Ayuntamiento en petición  
de excepción en concepto de aprovechamiento comu-  
n y gratuito.

El Ayuntamiento bien enterado de la comencia-  
ción que acaba de hacerse y que esta estribada  
autónomamente y toda vez que únicamente ha sido  
vendido por el Estado el arbolado que vejeta en el lote  
en su parte dehesa denominada Puerto del Judío  
y heredera indispreñable y de suya adjudicación lo-  
cal, el distrito del que está en los otros dos lotes de-  
denominados Balauca y Fuente de la Maura, cuyos tres  
forman la parte de dehesa boyal exceptuado  
de la venta por la citada R. O., así como de los  
arbolederos considerados por Madre del Agua, Fuente  
de la Maura, Fuente del Pájaro y de la Cri-  
ca con que cuenta la referida dehesa, con tanto más  
motivo cuanto que desde el mismo número de  
ganado de lotes que poseen estos vecinos y la ex-  
tensa extensión de terrenos con arbolado en este término,  
obligan en algunos años a proporcionar aprovechamiento  
de bellota en otros términos de los limitados  
y que para aprovechar el fruto de bellota de los dos  
lotes últimamente expresados se hacen necesarios los in-  
dicados arbolederos, previa decisión por unanimidad  
del ayuntamiento; que se reproduce la petición de esta  
corporación municipal, en suplica de que se exceptue  
de la venta en concepto de aprovechamiento comu-  
n y gratuito el arbolado de encina y alcornoques  
que vejeta en los lotes denominados Balauca y Fuente  
de la Maura, que en unión de los considerados por Puerto  
del Judío constituyen la parte de dehesa boyal, en-  
y su parte exceptuado, así como los arbolederos ex-  
presados arbolederos, cuyos aprovechamientos en esta  
forma responderían a los fundamentos que han in-  
ducido a solicitar la excepción.

Printas -

Dada cuenta al Ayuntamiento de la Circular  
de Sr. Gobernador Civil por la cual se señala



el día que corresponde a este pueblo comparecer al juicio de sucesiones ante la Comisión de esta de reclutamiento. La Corporación acordó designar de Comisionados para que ante este dicho Tribunal para la presentación de autos y entrega de ciertos documentos previos la Ley de Reemplazo, al teniente de este municipio Don Matías Múnder Velasco, al cual se proveerá de fondos para cubrir a los costos, siendo abonado los gastos de viaje y estancia en la Capital con cargo al capítulo primero art. sexto - del Presupuesto

**Beneficencia** Se dio cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por la esposa de D. Gregorio Mañero en solicitud de que se le concediera un sueldo para atender a la alimentación de un hijo gravemente enfermo. La Corporación teniendo en cuenta lo pido por es la petición, acordó por unanimidad concederle un sueldo de diez pesetas con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto

**Beneficencia** También fue dada cuenta de otra reclamación de sueldo de domicilio hecha por el vecino anciano y enfermo Sr. Aguedo Ramírez. La Corporación, acordó conceder al solicitante cinco pesetas por reconocer a el reclamante, próturo, auxiliado y informado, siendo abonado dicho sueldo con cargo al capítulo quinto art. segundo del Presupuesto

**Policia Urbana** - Se dio cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino D. Ramón Franco en solicitud de que se le concediera el solar señalado con el número dos, situado de la calle de la memoria el cual mide once metros de fachada por veinte y cinco de fondo, para edificar en el mismo habitación. Entendido la Corporación de la solicitud acordó conceder el solar referido al reclamante D. Ramón Franco previo impo

en la Caja de este Ayuntamiento de la cantidad de trescientas setenta y cinco libras sin parte de agul; siendo obligado este subscrito a cumplir dentro del plazo de un año, transcurrido el cual perdura el derecho concedido por este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto por firmar los señores asistentes excepto el Sr. Rodriguez, por no saberse hacer de todo lo cual yo el secretario certifico =

Casimiro Armas *Casimiro Armas*

*P. Berdugo*

Celestino Leon

*Matias Muela*

Sesion ordinaria del doce de Abril de 1908 celebrada el 14 -

Señores concurrentes

D. Casimiro Armas Sierra

D. Nestor Domenech

D. Nando Tordano Galan

Celestino Leon Saiz

Fernando Rodriguez Saiz

En la villa de Alcañiz el catorce de Abril de mil novecientos ocho, siendo las once de la mañana se reunió en sus salas consistoriales los señores concejales expuestos al marpen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia doce del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior por que fue aprobada

se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales. Y no habiendo asunto alguno por tratar se dio por terminado el acto por firmar los señores asistentes excepto el concejal Rodriguez por no saberlo hacer, de que certifico

Casimiro Armas

*P. Berdugo*

*Casimiro Armas*

Celestino Leon

*Matias Muela*



sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1908 celebrada el 21.

- Señores Concejales
- D. Casimiro Armas Luna
- " Ventura Domínguez Domínguez
- " Ramón Verdugo Palacios
- " Celestino San Sánchez
- " Lorenzo Rodríguez Santiago

En la villa de Alamedra a veinte y uno de Abril de mil novecientos ocho; siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Armas Luna al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar se dio por terminada el acto por firman los señores asistentes, excepto el Sr. Rodríguez por no haberlo hecho de que yo el Secretar accidental certifico =

Casimiro Armas Luna      D. Domínguez  
 Celestino San Sánchez  
 R. Verdugo      Matías Almeda

Sesion ordinaria del 26 de Abril de 1908, celebrada el 28.

- Señores Concejales
- D. Casimiro Armas Luna
- " Ventura Domínguez Domínguez
- " Ramón Verdugo Palacios
- " Celestino San Sánchez
- " Lorenzo Rodríguez Santiago

En la villa de Alamedra a veinte y ocho de Abril de mil novecientos ocho; siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Armas Luna al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y seis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Sr.

Resueltos -

presidente fue declarado abierta la sesión por  
la lectura del acta anterior que fue aprobada  
se leyeron las disposiciones contenidas en los  
decretos oficiales referentes a asuntos municipales  
seguidamente fue dada lectura de un escrito  
dirigido al Ayuntamiento por el médico Titular  
Don Jacobo Almagro que tal en suplica de que  
se han reconocido varios créditos que este Municipio  
le adeuda y que juntamente hacen un total de mil  
ochenta y ocho reales eintenta eintinos por los con-  
ceptos que expone en un estado que acompaña a  
su referida instancia solicitando el inmediato abono  
de los mismos. La Corporación enterada acuerda  
por unanimidad para esta reclamación al estudio  
e informe de la Comisión del ramo y en su vista  
se resolverá.

Beneficencia -

se dio cuenta de la presentada por el farma-  
ceutico Don Eudonio Romero Herrera en la me-  
dicinas facilitadas a los pobres en la benefi-  
cencia de este Municipio durante el primer tri-  
mestre del corriente año y cuyo importe asciende  
a la cantidad de ochocientos sesenta y ocho  
reales eintenta eintinos. La Corporación  
enterada y después de examinar con deten-  
imiento la cuenta aludida, le presta apro-  
bación, acordando su abono con cargo  
al capítulo quinto artículo primero del Pun-  
to de gastos del año corriente.

Beneficencia -

La Corporación acordó el abono a Don Eudonio  
Romero Herrera, médico farmacéutico  
existente en este pueblo de la cantidad de cinco  
setenta y cinco reales eintinos, que por resi-  
dencia le corresponden en el primer trimestre  
del año actual, con cargo al capítulo quinto  
artículo primero del Punto de gastos del año  
corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se



dió por terminado el acto por faltar los señores  
asistentes, excepto el Sr. Rodríguez, de que yo el  
Secretario certifico

Casimiro Armas Sierra

M. Domenech

R. B. B. B.

Mariano Muela

### Sesión ordinaria del 3 de Mayo de 1908, celebrada el 5.

#### Senores concurrentes

- D. Casimiro Armas Sierra
- .. Victoria Domenech y Domenech
- .. Aurora Verónica Salas
- .. Celestino Sierra Suelin
- .. Lorenzo Rodríguez Santiago

En la villa de Alameda a virtud de el voto de mil  
movimientos cello: siendo las once de la mañana se reunieron  
en sus salas consistoriales y en el salone de sesiones, los  
señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Casimiro Armas Sierra, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día  
tres del actual la cual no pudo tener efecto por falta  
de número de señores concejales. Por dicho Sr. Pre-  
sidente fué declarada abierta la sesión previa lec-  
tura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Cole-  
gios oficiales referente a asuntos municipales

Contabilidad - Se acordó por unanimidad autorizar  
al Sr. Alcalde para la distribución e inver-  
sion de fondos del presupuesto en el presente  
mes

Y no habiendo otro asunto de que tratar en día  
por terminado el acto por faltar los señores  
asistentes excepto el Sr. Rodríguez por no haberlo  
haber, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Casimiro Armas Sierra

M. Domenech

Celestino Sierra

R. B. B. B.

Mariano Muela

Se.

sesion ordinaria del 10 de Mayo de 1908, celebrada el 12

- Señores Concejales:
- D. Basilio Abasco Sierra
- Señores Donceles y Donceles
- D. Ramon Verdascio Salas
- D. Celestino Leon Sanchez
- D. Toribio Rodriguez Sanchaigo

En la villa de Alameda se dio en un ayuntamiento de mil novecientos ochos, siendo las once de la mañana de sesion en estas Cortes territoriales y en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Basilio Abasco Sierra y al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

En su falta de asistencia por enfermedad el Concejale Sr. Donalder, no habiendo sido los señores Fyfe, Petrian y Orozales.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Elaboracion y venta de pan

Por el señor Presidente se agudo a la Corporacion fue no teniendo este Ayuntamiento ordenanzas municipales y con el fin de regimenter la elaboracion y venta de pan con destino al consumo publico debian dictarse por esta Corporacion las reglas necesarias en evitacion de que por los fabricantes se cometan abusos con perjuicio del vecindario. La Corporacion bien enterada de la manipulacion acerta disimulada por la presidencia y después de discutir ampliamente sobre este particular, acuerda por unanimidad re-plantar las siguientes reglas por las cuales ha de someterse la elaboracion y venta de pan con destino al consumo publico.

Primera - Para la instalacion de una fabrica de pan ha de darse conocimiento a la Alcadia.

Segunda - El pan destinado a la venta publica ha de ser elaborado con harina de trigo, centeno o maiz en buena calidad, con inclusion de pasta suelta estroada, bien amasado y bien cocido.

En la masa de la masa no intervendran otras (masas)



- instancias que la harina de dicho cenizo, levadura, sal comuna y agua.
- Segunda - Se prohibe para la calificación de los hornos de pan el uso de maderas o combustibles que hayan sido pintados o recibidos cualquier preparación química.
- Tercera - El peso de pan ha de ser de oncecientos <sup>cuarenta</sup> gramos produciendo subsidiarios en fracciones de cuatrocientos y doscientos veinte y cinco gramos.
- Quinta - El Regidor Sindico, el Ayuntamiento de Justicia o cualquier Apunte de este municipio podrá perseguir y asegurar el pan cuando lo tengan por conveniente de los dos primeros y los Apuntes cuando a los ordenen aquellos; y si lo viesen hecho de peso o sin las condiciones enumeradas anteriormente, procederán a un decomiso, repartiéndolo entre los pobres de beneficencia si se hallan en condiciones para ello.
- Sexta - Todo pan y fracciones de pan destinado al consumo público, llevará la marca, peso y nombre de la fabrica donde se haya elaborado, castigándose a los infractores con la multa correspondiente por la falta de cualquiera de esos requisitos.
- Septimo - En todo despacho de pan habrá una balanza fija con sus pesas debidamente contrastadas para la comprobación del peso, a instancia del comprador, cuya reclamación será atendida en el acto por el vendedor.
- Octava - El Alcalde y los Vecinos como la Junta de Sanidad harán visitas de inspección a las fabricas de pan para examinar las condiciones de las materias usadas, el uso de los trabajos, la limpieza de los útiles y hornos a fin de dictar las medidas que estimen convenientes al interés y la salud del público.
- Novena - Siempre que una hornada de pan resultase con falta de peso, se pondrá en conocimiento de la autoridad y por el fabricante y expendedores se anunciará al público, así como la baja proporcional

del pmo a' dicha falta

En el caso de que no se cumpla este precepto en todas sus partes, sancionará el infractor en las penas correspondientes.

Decimo - Todos los locales destinados a' la fabricacion y venta de pan, así como los almacenes y dependencias en que se practiquen faenas relacionadas con dicha fabricacion, han de estar siempre blanqueadas y bien limpias.

Las cuadras que sirven de albergues a' las caballerías, así como los corrales, estarán de igual manera limpios.

Undecimo - El estiércol que produzcan las caballerías se extraerá por lo menos cada cuatro días en el verano y cada ocho en el invierno y precisamente se ha de dar por terminada esta operacion antes de la salida de la manana en la primera de dichas estaciones y antes de las ocho en la segunda o' última, cuidando en todo tiempo de quedar bien barrida la parte de calle que cubriere al practicarse la correspondiente operacion.

Las infracciones a' lo preceptuado en las anteriores reglas se castigarán además de los decomisos si que hubiere lugar con multa de uno a' quinientos pesos, sin perjuicio de castigar a' los Estancieros a' los fabricantes que a' ello fueren lugar.

El Ayuntamiento acordó por las anteriores reglas se hagan publicas en la forma acostumbrada y además que se reparen copias de las mismas para su entrega a' los fabricantes de pan con el objeto de que no puedan alegar ignorancia para su exacto cumplimiento.

Beneficencia - A' dio cuenta de un escrito presentado por el Sr. D. Blasio Martiner para solicitar socorro para atender a' su pretrantadísima salud. El Ayuntamiento acordó se este reconocimiento y constándole la pobreza e' inutilidad del solicitante.



ante, acuerda por unanimidad concederle un sueldo de cinco pesetas con cargo al capítulo quinto artículo segundo del presupuesto

Referencia: - También fue dada cuenta de la resolución de sueldo que hace Suero Alfonso Alvarado para atender a la alimentación de su hijo enfermo gravemente. La Corporación bien informada de los antecedentes probra del solicitante y del estado de gravedad de su hijo acuerda por unanimidad concederle un sueldo de cinco pesetas con cargo al capítulo quinto artículo del presupuesto -

Señores - Por el Sr. Presidente se expuso al Ayuntamiento que siendo la época presente de mucho trabajo para la casa labradora y correspondiendo a esta la mayoría de los negocios de fin de semana la Corporación por gracia se varían la hora de las sesiones ordinarias para evitarle a aquellos el perjuicio por sufrir sus intereses haciéndose a la hora de los sucesos en que se vienen celebrando. La Corporación entendiéndose que la proposición de la presidencia es acertadísima después de discutir suficientemente sobre este particular varían la hora de las sesiones ordinaria a las nueve de la noche durante el mes actual, junio Julio y Agosto próximos venideros, acordándose al propio tiempo se haga saber al vecindario esta variación por medio de edictos en la Cabecera de este Municipio

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concejales, excepto el concejal Sr. Rodríguez por no haberlo hecho, etc

Todo lo cual yo el Secretario certifico -  
Euse parantesi - monas - ero vale: Euse licias  
cuicuenta - Vali

Carissimo Amas D. Domenech

D. Berdges Celestino Leon

Mortias Munde

Señori ordinario del dia 17 de Mayo de 1908 celebrada  
el dia 19

Señores Concejales

D. Ventura Domenech

" Celestino Leon

" Ramon Verdugo

" Torrens Rodriguez

En la villa de Almedural a diez y  
nueve de Mayo de mil novecientos ocho, a las  
hora de las nueve de la noche se reunieron  
en sus Casas Concejales los señores Concejales  
expuestos al margen bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Don Benigno Amas. Tenor con  
el objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia diez y siete que no pudo tener  
efecto por falta de numero en su seno. Concejales  
Por dicho tenor Presidente fue declarada  
abierta la sesion previa lectura del acta anterior  
que fue aprobada.

Debido a falta de asistencia por haberse  
enfriado el Concejal Sr. Donalden, no habiendo  
alido los señores Fexala, Betrian y Cruzado  
se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines  
oficiales referentes a asuntos municipales.

Y no habiendo asunto de que tratar se dio por  
terminado el acta por firmar los señores asistentes  
excepto el Sr. Rodriguez por no haberlo  
podido de todo lo cual yo el  
Secretario en esta Almedural



patidad certificio =  
Camino de las Mesas  
Celestino Leon  
R. B. de los

Martín Muñoz

Señor Ordinaria del P.H. de Mayo de 1908 celebrada el 26.  
Señor Concomentes de la villa de Alameda a veinte y seis  
D. Camino Amador de Mayo de un momento ochos; siendo las  
" Ventura Amador nueve de la noche se reunieron los señores  
" Ramón Melero Concejal expusieron al margen bajo la  
" Celestino Leon presidencia del Sr. Alcalde Sr. Camino Sr.  
" Excmo. Rodríguez una sintonía al objeto de elevar la sesión  
ordinaria correspondiente al día veinte y  
seis del actual que no pudo tener efecto  
por falta de número de señores Concejales.  
Por dicho Sr. presidente fué declarada abierta la  
sesión previa lectura del acta anterior que  
fué aprobada

Excmo. en falta de asistencia por in-  
formarse al Concejal Sr. Donalder, notan-  
do solo los señores Betrán, Fyolo y expusieron.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los  
decretos oficiales referentes a asuntos municipales

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de una  
carta del Sr. D. de este Ayuntamiento en  
Madrid Don Juan Uña y Benier comunican-  
do por motivos de salud la representación  
que desde hace tantos años le tiene confiada  
este Sr. Municipio. La Corporación sintió el  
motivo que impide al Sr. Uña a la reunión  
de su cargo en Ayuntamiento y después de aceptar  
esta por unanimidad, acordada que se haga  
constar el reconocimiento en que está esta Cor-  
poración a expensas de los por sus bienhechores



servicios prestados a este Municipio; acordando al propio tiempo por unanimidad el apoderar a Don Juan Uta y Sartou y a Don Joaquina Foraster y Puig, abogados y vecinos de Madrid, para que juntos o separados o entre cada uno de por sí, en nombre y representación del Ayuntamiento, cobren los intereses venidos de las obligaciones hipotecarias de la Compañía de los Ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante pertenecientes a este Ayuntamiento y que están depositadas en la Caja Central de dicha Compañía, llevando a cabo en estas operaciones resguardos al objeto y conservando en su poder el certificado nominativo de depósito, garantía y resguardo de este Ayuntamiento; y para que este acuerdo surta el oportuno efecto y dichos señores puedan acreditar su personalidad de legítimos representantes del Ayuntamiento ante la Compañía de los Ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, lo corporamos en escritura pública de fe digna a los señores Don Casimiro Armas Reina, Alcalde Procurador y Don Ramón Verdano Galas, Regidor Sindico de la misma para que en su nombre y representación comparezcan ante el Notario de esta villa Don Clemente de la Cruz Rodriguez, otorgando la oportuna escritura de mandato o poder especial a favor de Don Juan Uta Sartou y Don Joaquina Foraster y Puig, transcribiendo la certificación literal de este particular.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto por firmar los señores concurrentes excepto el Sr. Rodriguez por no haberlo hecho de todo lo cual yo el Notario certifico.

Casimiro Armas

R. Verdano

Celedonio Don

R. B. D. B. G.



Señal Ordinaria del día 31 de Mayo de 1908, celebrada el 2 de Junio

Señores Concejales  
Don Estanero Armas Sierra  
" Ventura Domínguez y Domínguez  
" Ramón Verdano Galias  
" Celestino Leon Sanchez  
" Lorenzo Rodriguez Santiago

En la Villa de Almodovar a los dos de Junio de mil novecientos ocho; siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron los Señores Concejales expresados al margen en estas Casas Concejales y el señal de Sesiones, bajo la Prudencia

del Señor Alcalde Don Estanero Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Mayo último que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Prudencia fue declarada válida la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Cargas. = Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referidos a asuntos municipales. Por la Prudencia se dió cuenta de haber satisfecho al Representante de los Herederos de don Manuel Uribe y Sanchez Barriga, don Carlos del Toro y Armas la cantidad de trescientas cinco pesetas, que resulta se le adeudaban del Presupuesto de 1907, por alquiler de la casa propia de los nombrados herederos en que se encuentra instalada el Cuartel de la Guardia Civil. La Corporación entendida acuerda por unanimidad aprobar este gasto por resultar de la liquidación del Presupuesto anterior que está a la vista que dejó de satisfacerse.

Idem. = Se acordó abonar a Francisco Durán González con cargo al Captº 9º Artº 12 del Presupuesto corriente, la cantidad de cinco pesetas cincuenta y tres céntimos por diez y siete raciones de pan facilitadas en favor de la Promonta de Estremadura.

Idem. = Se acordó satisfacer a don Baldomero Goum Contador, la cantidad de diez pesetas sesenta y tres céntimos, importe de diez raciones de colada fac

litadas a fueras de la Península de Extremadura, abonandose esta suma con cargo al Capitulo 9º Artº 12 del presupuesto corriente.

Idem.

Se acordó abonar a Don Francisco Vela Merino la suma de tres pesetas setenta y cinco céntimos importe de diez raciones de paja suministradas a fueras de la Península de Extremadura, satisfaciéndose este gasto con cargo al Capitulo 9º Artº 12 del presupuesto corriente.

Gastos del Ayuntamiento

Triniendo necesidad de gestionarse en la Capital asuntos de interés para este Ayuntamiento; la Corporación acuerda que el Alcalde y Secretario vayan a dicha Capital con el objeto expresado, abonándose los gastos que con tal motivo originen con cargo al Capitulo 1º Artº 8º del presupuesto corriente.

Obras públicas

Se dio cuenta por el Señor Presidente del gasto causado con motivo de la obra verificada en virtud de acuerdo del mismo en los prados de Valdeavilla, que asciende su importe a la suma de quinientas pesetas. La Corporación después de examinar los justificantes de esta cuenta la aprueba acordando se abone con cargo al Capitulo 6º Artº 3º del presupuesto corriente.

Imprevistos

Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento lo conveniente que sería el cierre de la fuente pública denominada del caño y que fue abierta en el año anterior en virtud de la escasez de aguas por acuerdo de la Corporación, como así mismo de edificar un muro en las inmediaciones de esta para contener las aguas del Arroyo de Bardamasa para evitar de algunas filtraciones perjudiciales a la salud pública. La Corporación enterada y en vista de lo útil que es la obra que se propone por la Presidencia, acuerda por unanimidad que se ejecute con cargo al Capítulo de Empréstitos por estar totalmente agotada la consignación del Capitulo 6º Artº 3º.

Amillaramiento

Se dio cuenta de las relaciones presentadas por los Contribuyentes de este término de las ultimas



supeditas en sus requerimientos Rústica y urbana que  
han de servir de base para la confección de los  
Apendices al amillaramiento que han de confeccionarse  
nóbre en el presente año; y encontrándoselas conformes  
y ajustadas al Reglamento vigente, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto que firman los Señores  
existentes excepto el Señor Rodríguez por no saber  
hacer, de todo lo cual yo el Plenario certifico.  
Casimiro Armas, Ventura Domenech

Celedonio Leon R. Verdano

Mateo Muela

Sesión extraordinaria celebrada el día 6. de Junio de 1908

Señores que asistieron  
Don Casimiro Armas Sierra  
" Ventura Domenech y Domenech  
" Ramón Verdano Galicia  
" Celedonio Leon Sanchez  
" Lorenzo Rodriguez Santiago

En la Villa de Muniadial a  
seis de Junio de mil novecientos  
ocho; siendo la hora de las diez  
de la mañana, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales y en el  
Salón de Sesiones los Señores Con-  
cejales expresados al margen, bajo

la Presidencia del Señor Alcalde don Casimiro  
Armas Sierra; el objeto de celebrar sesión extra-  
ordinaria, convocada en segunda citación para  
fijar definitivamente la Cuenta Municipal del  
presupuesto de 1907.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que,  
como a los Señores Concejales constaba, el objeto  
de la convocatoria era fijar definitivamente la cuenta  
del Municipio, perteneciente al año de mil nove-  
cientos siete que estaba sobre la mesa con el dicta-  
men emitido sobre ella por el Regidor Sindico.  
En su virtud, y previa lectura de los Artículos

pertenencia de la Ley, se examinaron por los  
 Señores Concejales la cuenta referida y determinaron  
 fijar el cargo en veinte y dos mil setecientos  
 veinte y dos pesetas cuarenta céntimos y la data  
 en diez y seis mil trescientas cuarenta y dos pesetas  
 nueve céntimos, acordando al propio tiempo se  
 pare la misma con toda su documentación a  
 la Junta Municipal para su vision y acuerdo,  
 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 161 de la  
 Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo  
 dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo,  
 para lo cual debe darse conocimiento al vecin-  
 dario por medio de bandos y edictos a fin de que  
 cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella  
 se le oponga y parea.

Y siendo este el único asunto objeto de la con-  
 ceptoria se dio por terminado el acto que firmaron  
 los Señores Asistentes excepto el Señor Rodríguez  
 por no haberlo hecho, de que yo el Secretario certifico.

Canimiro Armas  
 Celestino León  
 Ventura Domínguez y Domínguez  
 Matias Mendez

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1908, celebrada el 9.

- Señores Concejales  
 Don Canimiro Armas Sierra  
 " Ventura Domínguez y Domínguez  
 " Ramón Verdano Galicia  
 " Celestino León Sanchez  
 " Lorenzo Rodríguez Santiago

En la Villa de Almuñécar a  
 nueve de Junio de mil novecientos  
 ocho, siendo la hora de las nueve  
 de la noche, se reunieron en sus  
 Casas Consistoriales y el Salón  
 de sesiones los Señores Concejales  
 expresados al margen, bajo la

Presidencia del Señor Alcalde Don Canimiro  
 Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesión ordi-  
 naria correspondiente al día siete del actual, la cual



no pudo leerse efelo por falta de Número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales. No excusaron su falta de asistencia los Señores Concejales Tejeda, Cebrian, Bernaldo y Nogales.

Sesiones.

Fue leida de orden de la Presidencia la sesion extraordinaria celebrada el dia seis del actual y enterados los Señores Concejales acuerdan ratificar el acuerdo comprendido en la misma.

Contabilidad

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para la distribucion de fondos del presupuesto en el presente mes con arreglo a lo que la Ley determina.

Cargas

Se faco di' abonar a Francisco Vela Merino la cantidad de cinco veinte y seis puntas setenta y seis cuartos por el suministro de ronceta y una racion de cebada a igual numero de paja correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo ultimos, facilitadas con destino al caballo que monta el Capitan de la Guardia Civil residente en esta villa, siendo satisfecha dicha suma con cargo al Capitulo 9º Artº 12 del presupuesto corriente.

Gastos del Ayuntº

Se dio cuenta del gasto de veinte y cinco puntas que ha originado el viaje del Secretario de este Ayuntamiento, Comisionado nombrado para asistir al juicio de excepciones celebrado ante la Comision Mixta, a lo dandole por la Corporacion su abono con cargo al Capitulo 1º Artº 6º del presupuesto del corriente año.

Idem

Se dio asi mismo cuenta de la relacion presentada por el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento Don Matias Merida Velasco para la

presentacion de moros en la Comision Mixta,  
de los socorros satisfechos a los comprendidos en  
la misma, y cuyo importe es de nueve pesetas.  
La Corporacion acuerda el abono de este gasto  
con cargo al Capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del presupuesto  
del corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
dio por terminado el acto que firman los Sres.  
asistentes excepto el Sr. Rodriguez por no estar,  
de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Casimiro Armas

D. Domenech

Celedonio Leon

R. Berdugo

Marian Mendez

Señion ordinaria del dia 14 de Junio de 1908, celebrada el 16.

Señores Concejales

Don Casimiro Armas Sierra  
" Ventura Domenech y Domenech  
" Ramon Verdano Galias  
" Celedonio Leon Sanchez  
" Honorario Rodriguez Santiago

En la Villa de Almendral a  
diez y seis de Junio de mil no-  
vecientos ocho, siendo la hora  
de las nueve de la noche, se reunieron  
en sus casas constitucionales y en  
el Salon de sesiones los Señores  
Concejales expresados al margen,

bajo la Presidencia del Señor Alcalde don  
Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la  
señion ordinaria correspondiente al dia catorce de  
actual, y que no pudo tener efecto por falta de  
numero de Señores Concejales; por dichos Señores  
Presidente fue declarada abierto la señion previa  
lectura del acta anterior que fue aprobada.

No justificaron su falta de asistencia los Señores  
Concejales Bonalder, Esjada, Gebucan y Nogales.  
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines



unos oficiales referentes a asuntos municipales.

**Presupuesto.** Fue examinada la liquidación y cierre del Presupuesto municipal de 1917, la que siendo hallada conforme en un todo con los libros de contabilidad relativos y documentos de comprobación, fue aprobada unánimemente por la Corporación; fijándose en veinte y dos mil setecientos veinte y dos pesetas cuarenta céntimos los ingresos realizados en mencionado año, en diez y seis mil trescientas cuarenta y dos pesetas nueve céntimos los gastos y seis mil trescientas ochenta pesetas treinta y un céntimos la existencia en caja en treinta y uno de diciembre último conforme al acta de cargo levantada en dicho día, acordando también que los resultados obtenidos por la liquidación examinada, con detalle de los créditos pendientes de cobro y de pago se referirán en el presupuesto ordinario del presente año, elevando después la liquidación en esta forma con su correspondiente copia a la superior aprobación del Señor Gobernador Civil de la Provincia según está prevenido

**Imprevistos.** = Da cuenta de la presentada por el encargado de la obra acordada por este Ayuntamiento, suscitada en la fuente pública del Canal, cuyo importe asciende a ciento una pesetas. La Corporación presta su aprobación a esta cuenta y acuerda su abono con cargo al Capt<sup>o</sup> 11 del Presupuesto corriente.

**Gastos del Ayunt.** Se dio cuenta por el Señor Presidente del gasto originado con motivo del viaje hecho por el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento a gestionar asuntos de interés del mismo, y en virtud de acuerdo en sesión ordinaria correspondiente al treinta y uno de Mayo celebrada el dos de Junio y cuyo importe asciende a cuarenta pesetas. La Corporación aprueba este gasto abonándolo con cargo al Capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 8 del presupuesto de gastos corriente.

**Imprevistos.** = También se dio cuenta de la factura presentada por

el Notario publico de esta Villa y cuyo importe es el de treinta y dos pesetas cincuenta centimos por la confeccion del poder conferido por este Ayuntamiento a los vecinos de Madrid don Juan Uña y Sartou y don Jose Maria Gonzalez Sem, copia, testimonio legitimando las firmas del Alcalde y Secretario de esta Corporacion en certificacion expedida a igual objeto y papel invertido en los expresados documentos. La Corporacion reunida acuerda por unanimidad aprobar este gasto y en abono con cargo al Capit<sup>o</sup> 11 del Presupuesto corriente.

Gastos del Ayunt<sup>o</sup>

Terminado este Ayuntamiento pendiente de resolucion en las oficinas Provinciales algunos asuntos relacionados con el mismo, se acuerda por esta Corporacion autorizar al Alcalde y Secretario para que vayan a la Capital a gestionar aquellos, siendo abonados los gastos de viaje y estancia del mismo con cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> del Presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores asistentes que salvan, de que yo el Secretario certifico. =

Casimiro Armas

Domènec

Celedonio Leon

Matias Aguado

Session ordinaria del dia 21 de Junio de 1908 celebrada el 23

Señores Concejales

- Don Casimiro Armas Tierra
- " Ventura Domènec y Domènec
- " Ramon Verdano Galas
- " Celedonio Leon Junquera
- " Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Almundual a veinte y tres de Junio de mil novecientos ocho, siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron en sus casas Concejales y el el Salvo de Señores, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor

Alcalde don Casimiro Armas Tierra, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia



veinte y uno de los concurrentes, la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada válida la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

No excusaron su falta de asistencia los Señores Concejales, Vajada, Lebrián, Bernaldo y Nogales. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Gastos del Ayunt

Se dio cuenta por el Señor Presidente del gasto ocasionado por el Señor Alcalde y Secretario de esta Corporación con motivo del viaje y estancia en la Capital verificando para ventilar asuntos de interés del Ayuntamiento, en virtud de acuerdo del mismo en sesión del catorce del actual celebrada el siete, y cuyo gasto es de sesenta pesetas. La Corporación acuerda en pleno con cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 8 del Presupuesto de gastos del corriente año.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los Señores asistentes excepto el Señor Rodríguez por no haberlo firmado de que yo el Secretario certifico.

Caamiro Armas

V. Domínguez

Celedonio Leva

R. Bertrán

Martín Alameda

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1908, celebrada el 30

Señores Concurrentes

- Don Caamiro Armas Armas
- " Ventura Domínguez y Domínguez
- " Ramón Verdugo Galas
- " Celedonio León Sánchez
- " Lorenzo Rodríguez Santiago

En la Villa de Alameda a treinta de Junio de mil novecientos ocho; siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron en sus casas Concejales y el Salón de Señores bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Don Casimiro Armas Sierra, los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y ocho del actual, y que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por el señor Presidente fue declarada aliasta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

No excusaron su falta de asistencia los Señores Concejales, Tejeda, Bernaldes, Cebrian y Nogales. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Motivos oficiales referentes a asuntos municipales.

Gastos del Ayunt

Material de Escritorio. - Se dio cuenta de la presentada por el encargado de la expendeduría del timbre de esta Villa, de los gastos facilitados a este Ayuntamiento en el primer semestre de este presupuesto, y cuyo importe total es el de noventa y siete pesetas. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar esta cuenta que será abonada con cargo al Capít<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Artículo 2<sup>o</sup> del presupuesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Señores asistentes, excepto el Señor Rodriguez por no haberlo traído, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

V. Domenech



Casimiro Armas

Celedonio Leon, N. B. B. B.

Matias Muela

30 Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1908, celebrada el 7.

Señores Concejales

Don Casimiro Armas Sierra

" Ventura Domenech y Domenech

" Teodoro Verdano Galcas

" Celedonio Leon Sanchez

" Casimiro Rodriguez Landiogo

En la Villa de Almuñeal a siete de Julio de mil novecientos ocho, siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Sesiones, los Señores Concejales



cuyos nombres se expresaran al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Camilo Armas Sierra; al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia cinco del actual, y que no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura de esta anterior que fue aprobada.

No asistieron en falta a asistencia los Señores Concejales, Bujosa, Cebrian, Bernabé y Nogales. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud del vecino Baltasar Garcia Lopez en reclamacion de socorro de lactancia para criar a su hijo por encontrarse su esposa enferma y carecer de recursos en absoluto. La Corporacion acuerda por esta solicitud a informe del Medico Titular del Distrito a que corresponda el reclamante.

Idem

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una solicitud de socorro domiciliario presentada por el vecino Joaquin Palla Caballero, para atender a la alimentacion de un hijo enfermo por carecer de recursos en absoluto. La Corporacion teniendo en cuenta lo junta que en esta reclamacion y la pobreza notoria del reclamante acuerda por unanimidad concederle un socorro de cinco pesetas que sean satisfechas con cargo al Capitulo 2º del Presupuesto corriente.

Complicados

Se dio cuenta de una reclamacion suscitada por varios empleados que fueron de este Municipio en solicitud de que se sean satisfechos los haberes que se le adeudan. La Corporacion acuerda por esta solicitud a la Comision de presupuesto para que informe con vista de los antecedentes de contabilidad que existen.

Beneficencia

Se dio cuenta de un escrito que dirige la vecina Jesus Andrade Rubio en solicitud de socorro

por encontrarse gravemente enferma. La Corporacion acuerda para esta solicitud a informe de la comision.

Idem. —

Se dio cuenta de la presentada por el Farmaceutico Don Teodomiro Romero Guerra de las medicinas suministradas a la Beneficencia durante el 2º trimestre del año actual y cuyo importe asciende a la cantidad de trescientas cuatro pesetas y cinco centimos. La Corporacion despues de examinar detenidamente las partidas y de confrontar estas con las recetas presentadas tambien, acuerda por unanimidad aprobar esta cuenta y que se cargue con cargo al Captº 5º Artículo 1º del presupuesto corriente.

Idem. —

Se acordó por unanimidad el abono a Don Teodomiro Romero Guerra, Farmaceutico la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas con diez centimos, que por residencia de farmacia le corresponde en el 2º trimestre del presente año, y cuyo abono se hará con cargo al Captº 5º Artículo 1º del presupuesto del corriente año. Con lo cual se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes excepto el Señor Rodriguez por no saberlo hacer, de que yo el Secretario Accidental certifico. =

Camino Lomas

Domenich

Celedonio Leva

Juan Botello

R. Berdeg.

Session ordinaria del dia 12 de Julio de 1908, celebrada el 14.

Señores Concejales

- Don Camino Amas Sierra
- " Ventura Bonmich y Bonmich
- " Ramon Verdugo Galias
- " Celedonio Leva Sanchez
- " Lorenzo Rodriguez Santiago

En la Villa de Alcaudal a catorce de Julio de mil novecientos ocho, siendo las nueve de la noche se reunieron en sus casas Consistoriales y en el salin de señores los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor



Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez del actual, y que no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.


No justificaron su falta de asistencia los Señores Concejales Tejeda, Gabuam, Domínguez y Nogales.

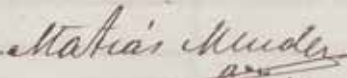
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Contabilidad Se acordó la distribucion e inversion de fondos del presente mes en armonia con las disposiciones vigentes.

Fue habiendo otro asunto de que tratar y dio por terminado el acta que firman los Señores asistentes excepto el Señor Rodriguez por no saber de que es el Secretario certifico.

Casimiro Armas 



Matias Muder 

Sesion ordinaria del dia 19 de Julio de 1908, celebrada el 21.

Señores Concejales

Don Casimiro Armas Sierra  
" Ventura Domínguez y Domínguez  
" Ramon Verdasco Galas  
" Celedonio Leon Sanchez  
" Lorenzo Rodriguez Santiago  
" Jose Nogales Salguero

En la Villa de Amundrola a veinte y uno de Julio de mil novecientos ocho; siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Concejales y en el Salon de Sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo

la Presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve del actual, y que no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

cyales.

Por el Señor Presidente fue declarada abierta la sesión por la lectura del acta anterior que se firmó. No escusaron su falta de asistencia los Señores Concejales Tejeda, Novales y Lebrija.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Motivos oficiales referentes a asuntos Municipales.

Recemplaros

(Se dio lectura) Siendo el día señalado por la ley de Sueldos y Recemplaros del ejército, el primero de Agosto próximo para el ingreso en Caja de los nuevos suplimientos al actual Reemplaro, la Corporación acordó nombrar Comisionado para la prevención de aquellos y entrega de los documentos a don Juan Doncello Murado, oficial de esta Secretaría, abonándole con cargo al capítulo 1.º Artículo 6.º del Presupuesto de gastos, los que origine por este concepto. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores asistentes excepto el Señor Doncello por no saberlo haber de que go el Secretario testifico.

Casimiro Armas

J. Jarama

*[Signature]*

*[Signature]*  
Jose Nogales

Mariano Muñoz

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1.908, celebrada el 28.

- Señores Concejales
- don Casimiro Armas Sierra
  - " Ventura Domenech y Domenech
  - " Ramón Verdano Galcer
  - " Celedonio Leon Sanchez
  - " Lorenzo Rodriguez Santiago
  - " José Nogales Salguero

En la Villa de Almendral a veinte y ocho de Julio de mil novecientos ocho; siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia



del Señor Alcalde don Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y seis del actual, y que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

No excusaron su falta de asistencia los Señores Concejales, Eijeda, Bernalder y Cebrian.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines especiales referentes a asuntos Municipales.

Apéndices. = Terminado el periodo de exposición al público de los apuntes de la Tiquera Justica, pecuaria y Urbana de este término, confeccionados por la Junta puncial, han del repartimiento que ha de formarse para el proximo año de 1907, y no habiendose presentado reclamacion alguna en contra de dichos documentos, esta Corporacion le presta su aprobacion, acordando su envio al Señor Administrador de Hacienda de esta provincia.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminados el acto que firman los Señores asistentes excepto el Señor Nodriguez por no saberse hacer, de que yo el Secretario certifico. =

Casimiro Armas

D. Dominick

P. Berdeas

Jose Vazales

### Noticias de la noche

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1908 celebrada el 4.

|                               |                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| Señores Concejales            | En la villa de Alameda a las          |
| Don Casimiro Armas Sierra     | veinte de Agosto de mil novecientos   |
| " Ventura Dominick y Dominick | los ochos, siendo la hora de las once |
| " Ramon Verdugo Galea         | de la noche, se reunieron en sus      |
| " Eudonio Leon Sanchez        | Salas Consistoriales y en el salon de |

Don Lorenzo Rodriguez Santiago  
 " José Nogales Salguero

siendo los Señores cuyos nombres se expresan al margen el objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día dos de Agosto actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales; por dicho Señor Presidente fue declarada válida la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

No excusaron su falta de asistencia los Señores Concejales. Cijeda, Cebrian y Bernabé.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Gastos del Ayunt<sup>o</sup>

Se acordó el abono a Don Juan Novalillo Menacho de treinta y cinco pesetas por los gastos de viaje y estancia en la Capital como Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para el ingreso en caja de los sueros del actual Recopilano, con cargo al Capítulo 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del presupuesto corriente.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores Concejales excepto el Señor Rodriguez por no saber de que go el Secretario certifica.

Casimiro Armas

M. Domínguez

P. B. Rodríguez

M. Domínguez

M. Domínguez

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1908 celebrada el 11.

- Señores Asistentes
- Don Casimiro Armas Sierra
  - " Ventura Domínguez y Domínguez
  - " Ramón Verdano Galea
  - " Celestino León Sanchez
  - " Lorenzo Rodriguez Santiago
  - " José Nogales Salguero

En la Villa de Almonacid a once de Agosto de mil novecientos ocho, siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Concejales y en el salón de Sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen el objeto de celebrar la sesión ordinaria



correspondiente al día nueve del actual, y que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales; por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

No escusaron su falta de asistencia los Señores Tejeda, Donalder y Cebrian.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Concedibilidad. Se acordó la distribución e inversión de fondos del presupuesto, en el presente mes en armonía con lo que disponen las disposiciones vigentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Señores existentes excepto el Señor Rodríguez por no saberse su paradero, de que yo el Secretario certifico

Basunio Lomas

Donalder

P. Becerra

Donalder  
P. Becerra

Nacionalidad

### Sesión ordinaria del 16 de Agosto de 1908 celebrada el 18.

Señores concurrentes En la villa de Alameda a diez y ocho de Agosto de mil novecientos ocho, siendo las once de la noche se reunieron en sus salas municipales los señores Concejales Don Basunio Lomas, Donalder, Tejeda y Cebrian, al margen bajo la presidencia de Sr. Becerra Rodríguez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Sr. presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

En su falta de asistencia el Concejales Sr. Becerra, no habiendo los señores Donalder, Tejeda y Cebrian.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

No habiendo asuntos algunos de que tratar se dio

por terminado el acto por faltar los señores asistentes  
excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo hacer de  
que certificar

Camino de Luna

D. Domènec

R. B. ...

José ...

Matias ...

Sesión ordinaria del 23 de Agosto de 1908, celebrada el 25.

- Señores concurrentes
- D. Casimiro Amador Luna
- D. Ventura ...
- D. ...
- D. ...
- D. ...

En la villa de Alcañiz a veinte y cinco  
de Agosto de mil novecientos ocho; siendo  
las nueve de la noche se reunieron en sus  
salas capitulares los señores Concejales repues-  
tos al margen bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Casimiro Amador Luna, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
día veinte y tres de Agosto actual, la cual no  
pudo tener efecto por falta de número de señores  
Concejales. Por dicho Sr. presidente fue declarada  
válida abierta la sesión previa lectura del acta an-  
terior que fue aprobada.

Como en falta de asistencia el concejal Sr. ...  
nos honrando los señores ... y ...  
de leyeron las disposiciones contenidas en los ...  
fines oficiales referentes a asuntos municipales.

Comunicación -

En la Corporación en vista de que por las Comisiones  
de Presupuestos no había informado las reclamaciones  
de créditos por varios empleados en este Ayuntamiento  
de que por el Sr. Alcalde se invita a esta Corporación  
para unirse al informe que correspondan.

Tras de haberse oído a quienes se le dio por terminado este acto, por faltar los  
señores asistentes excepto el concejal Sr. ...  
Rodriguez por no saberlo hacer, de todo lo



qual y el Ayuntamiento certifica.

Camino Armas

D. Domènec

D. B. B. B.

Rosa Vagab

Mateo de Guade

- Señor Ordinaria
- Señor Concejal
- D. Casimiro Armas
- D. Ventura Domínguez
- D. Ramón Verdugo
- D. Lorenzo Rodríguez
- D. José Orozco

del 30 de Agosto de 1908 celebrada el 1º de Septiembre  
 en la villa de Alcañiz a primera hora de la noche y con  
 uniformemente de los señores de la noche y con  
 miraron en sus caras connotables los señores conceja  
 les expusieron al usque hoy la presidencia del Sr.  
 Alcalde Sr. Casimiro Armas tiene al objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de  
 Agosto último la cual no pudo tener efecto por fal  
 ta de número de señores concejales. Por dicho Señor  
 Presidente fue declarada abierta la sesión previa la  
 fura del acta anterior por fin aprobada.

En su falta de asistencia el Consejo Sr. D. Ramón  
 no ha cumplido los señores D. Ventura Domínguez y D. José  
 de leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines  
 oficiales referentes a asuntos municipales.

Montes -

Segundamente fue leída una comunicación del  
 Sr. Ayudante en la tenencia de Alcañiz, en la que se  
 ta Alcañiz por la cual se hace saber que el día diez  
 y seis de febrero actual a las diez de celebrarse en  
 estas Casas Concejales la subasta del arrendamiento  
 de pastos sobrantes de la Delinea del Medio de este  
 pueblo cuyo anuncio publica el Boletín Oficial N.º 170  
 que también fue leído. Por Corporación enterada, acuer  
 da su parte dicho acto de monter en el Registro Público  
 para que en unión del Sr. Alcalde Sr. Domènec la  
 Comisión que ha de presidir la subasta y al mismo  
 tiempo y con el fin de que se acuerden las condiciones  
 y acordaron las condiciones administrativas que se con  
 cepian a continuación

**Primera.** - A pesar de que en el pliego de condiciones facultativas se señala para comienzo de este tipo de trabajo desde 1º de octubre próximo y sea en fin de semana el año fiscal; este Ayuntamiento teniendo en cuenta que el sistema acostumbrado en este Municipio para aprovechar el fruto de bellota de la especie de bellota, es el de reparto entre los vecinos y considerando incompatible ambos sistemas en un mismo tiempo y al objeto de que no se produzca una Hacienda Municipal frustrando la unificación de determina que de principio el aprovechamiento de parte el día jueves de buros del año próximo de 1907 terminando en la época representativa

**Segunda.** - En el precio total en que se adjudique el arrendamiento será incluido en las áreas de este Ayuntamiento por el Ayuntamiento, de una sola vez y antes de que se realice la entrega oficial del aprovechamiento por la Comisión respectiva.

**Beneficencia.** - Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino D. Víctor Moreno en solicitud de que se le sea concedido el honor de la dote para criar a los hijos gemelos por encontrarse con espesa imposibilidad para ellos. La Corporación teniendo en cuenta la pobreza absoluta del reclamante y el estado avanzado de su esposa acuerda por unanimidad concederle un sueldo mensual de siete pesetas limpias dentro con cargo al capítulo 5º artº del Presupuesto corriente.

**Empleados.** - Se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Presupuesto en la reclamación presentada por varios vecinos que fueron empleados de este Ayuntamiento en la que se reclaman el abono de los haberes por este Municipio les adeuda, del cual resulta que la respectiva Comisión propone el reconocimiento de los créditos que en el informe se detallan a cada uno de los solicitantes, por resultar del examen de antecedentes que este Ayuntamiento los adeuda. La Corporación bien enterada y después de discutir



Ampliamente aprueba este informe en todas sus partes y acuerda por unanimidad reconocer a cada uno de los empleados que a continuación se relacionan las sumas que a V. Honor se consignaron

| Empleo                                       | Nombres y Apellidos    | Fecha del Credito     | Cantidad   |      |
|--|------------------------|-----------------------|------------|------|
|  |                        |                       | En pesetas | Cent |
| Oficio de la Guardia<br>Zelen                | Don J. S. S. S. S.     | 4.ª trimestre de 1906 | 210        | 00   |
|  | El mismo               | 1.ª trimestre de 1907 | 210        | 00   |
| Alguacil                                     | Antonio S. S. S.       | Zelen                 | 88         | 00   |
| Ordenanza de la Guardia                      | Victoriano Vega Rivera | Zelen                 | 114        | 06   |
| Guarda de las dehesas                        | Ramon Ortega Garcia    | Zelen                 | 113        | 50   |
| Guardia municipal<br>Zelen<br>Zelen<br>Zelen | José María Barrios     | Zelen                 | 136        | 86   |
|  | José Mauro Soraluce    | Zelen                 | 136        | 86   |
|  | Juan Fajada Sals       | Zelen                 | 136        | 86   |
|  | Ramon Soraluce Puer    | Zelen                 | 136        | 86   |
| Guardia rural<br>Zelen                       | Rafael Lopez Puer      | Zel                   | 136        | 86   |
|  | Mauro Lopez Diaz       | Zel                   | 136        | 86   |
| Depuradores                                  | Celestino Fajada Sals  | Zelen                 | 45         | 70   |

**Empleados.** Seguidamente fue leído el informe de la Comisión de Presupuesto en el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Médico Titular Don Jacinto Mengorance Salas en solicitud de que se le sean satisfechas varias cantidades que por haberes y otros servicios profesionales le adeuda este Municipio, y resultando de todo que la Comisión propone el reconocimiento de los créditos que reclama dicho interesado por resultas del examen de antecedentes que los adeuda este Ayuntamiento, la Corporación después de una amplia discusión, acuerda por unanimidad aprobar dicho informe y reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del Médico Don Jacinto Mengorance Salas y conceptos siguientes: Por su haber como Médico Titular correspondiente al primer trimestre del Presupuesto de 1907 - - - - - 375.00  
Por Zelen Zelen correspondiente a los meses de Mayo a Diciembre ambos inclusive del Presupuesto de 1906 - - - - - 666.00  
1.041

|   |                 |
|---|-----------------|
| Suma anterior   | 1041.00         |
| Mitad de reconocimiento practicados en el Acto de clarificación y declaración de soldados en 1705           | 60.00           |
| Mitad de dichos reconocimientos de puntos en 1706   | 7.50            |
| Mitad de matrícula y otros reconocimientos practicados en el acto de declaración de soldados en el año 1707 | 65.00           |
| <u>Total puntas</u>   | <u>1.173.50</u> |

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse se dio por terminado el acto por firmarse los libros con cuncitas excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo hacer de Falso lo cual y el puntaje enojoso  
 Gasimiro Armas Ventura Domínguez

*Roberto G. G.*

*José Nogales*

*Matias Alcazar*

Sesion Ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1708 celebrada el 8.

- Señores Concejales
- Don Gasimiro Armas Sierra
  - " Ventura Domínguez y Domínguez
  - " Ramón Verdugo Galca
  - " Lorenzo Rodriguez Santiago
  - " José Nogales Salguero
  - " José Eyzaga Salido

En la Villa de Almendral a ocho de Septiembre de mil novecientos ochos; siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales y el Salón de Sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gasimiro Armas Sierra al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia seis de actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las

simiro Armas Sierra al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia seis de actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las



disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales  
referente a asuntos Municipales.

**Gastos del Ayunt.** Se dio cuenta por el Señor Alcalde del abono hecho  
por el Ayunte de este Ayunt.<sup>o</sup> en la Capital a don  
García Marallo de veinte y cinco puntas por el relevo  
de las matrices de Contribución urbana correspondien-  
tes al año actual, cuyo trabajo le fue encomendado  
por esta Alcaldia, el Ayunt.<sup>o</sup> enterado, acuerda  
por unanimidad aprobar este gasto y su formaliza-  
cion con cargo al Capit.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> del presupuesto  
de Gastos Corrientes.

**Policia Urbana y Rural.** - Por el Señor Alcalde se dio cuenta al Ayun-  
tamiento de los recibos presentados al cobro por la fabrica  
ca. Electro Termica de este termino, por el suministro  
de fluido electrico facilitado a las dependencias,  
Jurado Municipal, Casa Cuartel, oficinas de este  
Municipio y alumbrado publico, y material inver-  
tido en el mismo, cuya suma total arroja la can-  
tidad de novecientos tres puntas noventa centimos.  
La Corporacion despues de examinar los aludidos  
nubros, presta aprobacion a este gasto acordando su  
abono con cargo al Capit.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del presupuesto  
del corriente año.

**Cargas.** =

Tambien fue dada cuenta del suministro de caba-  
da y paja hecho por el vecino Francisco Vela Merino  
con destino al caballo que monta el Señor Capitán  
de la Guardia civil residente en esta Villa, y como  
procediente al 2.<sup>o</sup> trimestre de este presupuesto, y cuyo  
cantidad de ciento trece puntas setenta y cinco cen-  
timos a que asciende este gasto fue aprobada por  
la Corporacion, acordando su abono con cargo al  
Capitulo 9.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 12 del presupuesto corriente.

**Improvisos.** =

Por el Señor Alcalde se manifestó al Ayun-  
tamiento que con motivo del excesivo trabajo que ha  
perado sobre la Secretaria de este Ayuntamiento, ha-  
bia utilizado los servicios de don Manuel Beuna.  
La Corporacion enterada acuerda por unanimidad

gratificar á referido Señor con la suma de  
cinco puestas, que le serán satisfechas con cargo  
al Capitulo de Imprevistos.

**Imprevistos.** - Cambium & participio al Ayunt<sup>o</sup> por el Señor  
Incidente el abono hecho por el Ayunte de este Mu-  
nicipio en la Capital á don Antonio Horacio de  
la suma de cinco puestas por el sellado de recibos  
de industrial de este pueblo para el presente año.  
La Corporación acuerda acordar al depositario de la  
suma expresada, formalizándose este gasto con cargo  
al Capitulo II. del presupuesto corriente.

**Gastos del Ayunt<sup>o</sup>** - Se acordó abonar á Francisco Murquillos fomento  
expendedor de opetos timbrados, por los facilitados á  
este Ayuntamiento en el 3<sup>o</sup> trimestre, y que asciende  
á la suma de trece puestas, que serán satisfechas  
con cargo al capitulo 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del presupuesto de  
gastos corrientes.

**Gastos del Ayunt<sup>o</sup>** - Por el Señor Alcalde fue presentada á el Ayun-  
tamiento factura de la modelacion y objetos de emi-  
tario facilitados á este Ayuntamiento por los Señores  
Rodriguez y Cordero, y cuyo importe asciende á  
la suma de cuatrecientos dos puestas veinte y cinco  
centimos. La Corporacion despues de examinar la fac-  
tura repudia acuerda acordar su importe con cargo  
al Capitulo 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de presupuesto de gastos corrientes.

**Gastos del Ayunt<sup>o</sup>** - Se acordó el abono de cinco veinte y cinco puestas á  
Don Remedios Silveira por las reparaciones hechas  
en el moliniano de este Ayuntamiento, con cargo al  
capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> del presupuesto corriente.

**Señor** - Por el Señor Alcalde fue presentada factura de los señores  
Rodriguez y Cordero importante cincuenta puestas, por  
la modelacion facilitada á este Ayunt<sup>o</sup> para las opun-  
ciones de Quintas del Resplacero en el presente año. La  
Corporacion aprueba esta cuenta y acuerda su abono  
con cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 6. del presupuesto corriente.

**Señor** - Fue dada cuenta al Ayuntamiento del gasto originado  
por motivo de una limpieza general en las oficinas



Gastos del Ayunt<sup>o</sup>

de este Ayuntamiento y cuyo importe asciende a la suma de noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos. La Corporación aprueba este gasto y acuerda su abono con cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> del presupuesto de gastos teniendo esta Corporación asumidos pendientes en los Capital, u. acuerdo comisionar al Alcalde para que haga las gestiones del pronto despacho de los mismos; señalándole abouados los gastos que origine su viage con cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Artículo 8<sup>o</sup> del presupuesto comunit.

Cargas.

La Corporación acordó abonar a los Señores de Chiquer y Corduro la cantidad de cincuenta pesetas importe de la modelación facilitada a este Ayunt<sup>o</sup> con destino al punto de esta Villa con cargo al Capit<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 11 del presupuesto comunit.

Beneficencia.

La Corporación acordó se verifique el lavado de ropas del Hospital de esta Villa, para tenerlas dispuestas en caso necesario, abouando su importe con cargo al Capit<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del presupuesto comunit.

Gastos del Ayunt<sup>o</sup>

Por el Señor Alcalde u. manifestó a el Ayunt<sup>o</sup> que el gasto originado para la calificación de las oficinas municipales asciende a cincuenta pesetas, habiéndose encargado del suministro del pino el vecino Francisco Alfonso Murado. La Corporación enterada acordó la formalización de este gasto con cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Artículo 8<sup>o</sup> del presupuesto del presente año.

Mentes.

Por el Jefe de Indio don Ramón Verdoso Gueles u. propuso al Ayuntamiento u. solicitara del Señor Ayudante de Mentes de esta provincia, autorización para aprovechar la leyota de la Delana Real por el sistema de repartimiento vecinal, o no, como en años anteriores en la proporción que los Señores comite sea conveniente apoyando su proposición con razones bien atendibles, como la de que resulta el sistema más equitativo e igual el beneficio para los vecinos pobres que por el modo en condiciones de aprovechar el fruto mencionado; y además los perjuicios que se originan

del Ayuntamiento, en la habida transacción de toda suerte, no debiendo retardar por mas tiempo el aprovechamiento, por cuantarse el fruto muy adelantado y estar despendiéndose ya de los arboles.

El Ayuntamiento acordado de lo expuesto por el Regidor Sindico, y considerar acertada la proposición hecha, acuerda por unanimidad pedir la autorización indicada al Señor Ayuntamiento de Montes, y en la hipótesis de que sea concedida, se hace el aprovechamiento de los lobos Calamul y Monte de la Maana, publicándose bandos para avisar los vecinos que dan este beneficio, verificándose el recibo del mismo número de caturas que se calcula por los Peritos, y hecho des cuenta a el Ayuntamiento.

Cuenta de Administración. — Por el Señor Alcalde fue presentada cuenta justificativa de los ingresos y pagos obtenidos y realizados durante el referido semestre de 1907 por el concepto de cupo para el tesoro por el recibo semestral del Impuesto de Consumos y tres por ciento a cobranza y conducción de caudales, la cual arroja un cargo de seis mil trescientas noventa y seis puntas, setenta y ocho centimos y la data cuatro mil quinientos ochenta y tres puntas, setenta y un centimos. Examinada esta cuenta se resulta que tanto el cargo como la data estan conformes con los documentos justificativos que a la misma se acompañan, existiendo un deficit de cuatro mil ciento ochenta y seis puntas noventa y tres centimos de fondos municipales para el concepto pago del recibo semestral de consumos en el referido año de mil novecientos siete. La Corporación aprueba por unanimidad esta cuenta y acuerda que el deficit de cuatro mil ciento ochenta y seis puntas, noventa y tres centimos que de la misma resulta, figure como existencia en caja representativa en documentos legales si dadas.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concejales excepto el Señor Rodriguez por no saludar.



de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Juan José Domínguez

Celedonio León

M. Bermejo

Mariano Méndez

Sesión Ordinaria del 13 de Septiembre de 1908, celebrada el 15.

Señores Concejales

- Don Ventura Domínguez y Domínguez
- " Ramón Verdugo Galas
- " Celedonio León Sanchez
- " Lorenzo Rodríguez Santiago
- " José Nogales Salguero

En la Villa de Almendral a quin-  
ce de Septiembre de mil novecientos  
ocho, siendo la hora de las once de  
la mañana se reunieron en sus Casas  
Consistoriales y en el Salon de Sesiones  
los Señores Concejales cuyos nombres  
se expresan al margen bajo la Pre-

sidencia del Alcalde Accidental Don Ventura Domínguez  
Domínguez por ausencia del Señor Alcalde, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día  
trece del actual, la cual no pudo tener efecto por fal-  
ta de número de Señores Concejales. Por dicho  
Señor Presidente fue declarada válida la sesión por  
apertura del acta anterior que fue aprobada.

No excusaron su falta de asistencia los Señores Concejales  
Cebrian y Domínguez.

Se leyeron las disposiciones expedidas en los Boletines  
Oficiales referente a asuntos municipales.

**Beneficencia.** = Por el Señor Presidente se dio cuenta que el gasto  
del lavado de ropas del Hospital de las Misericordias  
repercuido por la Hospitalaria Vicenta Garcia asciende  
a la suma de treinta y cuatro pesetas. La Corporación  
entendida acuerda abonar este gasto a la ordenada con  
cargo al Capítº 5º Artº 1º del presupuesto de gastos. como

**Comunidad pública.** = Por el Señor Presidente fue dada cuenta a el Ayuntamiento del gasto originado con motivo de una  
limpieza general verificada en el establecimiento Casca

publica de esta Villa, y que asciende a la suma de veinte y cinco puestas. La Corporacion expresa este gasto por unanimidad y acuerda su cobro con cargo al Capítº 7º Artº 2º del presupuesto corriente. —

Gastos del Ayuntamiento. Por el Señor Alcalde se participó al Ayuntamiento que los gastos satisfechos a los Puertos que practicaron el remate de granadina en el año anterior para el repaviminto del corriente año, ascendían a la suma de veinte puestas. La Corporacion enterada acordada la formalizacion de este gasto con cargo al Capítº 7º Artº 2º del presupuesto del corriente año. —

Fue habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmando los Señores asistentes a pte el Señor Rodriguez por no saber, de que yo el Secretario certifico. =

V. Domenech

Celedonio Leon

M. Bermejo

Matias Higuera

Session ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1908, celebrada el 22 de Septiembre de 1908.

Señores Concejales  
Don Casimiro Armas Sierra  
" Ventura Domenech y Domenech  
" Sanion Verdano Galias  
" Celedonio Leon Saubier  
" Lorenzo Rodriguez Santiago  
" Juli Nogales Salguero

En la Villa de Almudraal a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ocho, siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Sesiones, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia

del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia veinte del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por dicho Señor Alcalde fue declarada alista la session previa letina del acto anterior que fue aprobada. No



acusaron su falta de asistencia los Señores Sebrana,  
Tejada y Bernalder.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos  
y Oficiales referidos a asuntos municipales

Señores del Ayunt<sup>o</sup>

Por el Señor Alcalde fue dada cuenta del gasto  
originado por el mismo, en virtud del viaje a la Capital  
del que por acuerdo del Ayuntamiento ha verificado  
el cual asciende a la suma de sesenta puestas. La  
Corporación aprueba este gasto y acuerda su abono con  
cargo al Capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> del presupuesto de gastos.

Obras públicas. =

Por la Inverduense se dio cuenta a el Ayuntamiento  
del gasto originado por la reparación de los muros de  
la propiedad de este Municipio destinadas a las obras  
públicas, y cuyo importe es el de cincoenta puestas.

La Corporación aprobando este gasto y acuerda su  
abono con cargo al Capit<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> del presupuesto.

Idem. =

También se dio cuenta por el Señor Presidente del  
gasto de cinco tres puestas causado en virtud de las  
reparaciones hechas en los edificios de este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acuerda apro-  
bando este gasto y su abono con cargo al capítulo 6<sup>o</sup> Art<sup>o</sup>  
1<sup>o</sup> de presupuesto de gastos corriente.

Montanera. =

La Corporación acordó designar a los vecinos Antonio  
Verdugo Galias y Juan del Merino para que hagan  
la taraxion del aprovechamiento de bellota de la dehesa  
Doyal, abonando los gastos que con este motivo se ori-  
ginen con cargo al producto de la misma.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman los Señores asistentes  
excepto el Señor Rodríguez por no saber, de todo lo  
cual yo el Secordario certifico. =

Gasparino Amas *[Firma]*

Señor Donio Leora

*[Firma]* Matias Muela

cion ordinaria del dia 27 de Septiembre de 1908 cele-  
-brada el 29.

Señores Concurrentes

Don Casimiro Armas Sierra  
" Ventura Somuáchi y Cominelli  
" Ramón Verdano Galias  
" Celedonio Leon Sanchez  
" Lorenzo Rodriguez Santiago  
" Tori Nogales Salguero

En la Villa de Amuedral  
a veinte y nueve de Septiembre  
de mil novecientos ocho, sin-  
do la hora de las once de la  
mañana se reunieron en  
sus Casas Consistoriales y en  
el salon de sesiones los Señores  
Concejales cuyos nombres se

expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr  
Alcalde Don Casimiro Armas Sierra; al objeto  
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al  
dia veinte y siete del actual, la cual no pudo te-  
ner efecto por falta de numero de señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue decretada alista  
la sesion previa lectura del acta anterior que fue apro-  
vada. No excusaron su falta de asistencia los  
señores Concejales Cebrian, Tejeda y Norvalden.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos  
oficiales referentes a asuntos municipales.

Montanera Por el Señor Alcalde fue dada cuenta de que  
la tasacion hecha por los peritos designados del  
aprovechamiento de bellota de los dos Lotes de la Selva  
la Royal designados Calauca y Fuente de la Mawa,  
juntamente con el del Puerto del Judio, cuyo arbitrio  
pertenece a la Junta del Rastro Aguida de esta Villa,  
el cual ha sido ecidido a el Ayuntamiento como es  
costumbre para practicar el aprovechamiento de mon-  
tanera mancomunadamente, habiendose calculado  
el disfrute del fruto de expresados tres lotes en un  
to cincuenta cordos para engorde. El Ayuntamiento  
enterado de la tasacion acuerda celebrar el oportuno sor-  
deo de igual numero de vecinos de los comprendidos  
en la lista de aforo, cuyo acto ha de celebrarse el dia dos  
del proximo mes en estas Casas Consistoriales y hora de  
las nueve de la mañana bajo la Presidencia del Señor



Alcalde y del Teniente Don Ventura Domenech y Domenech, acordándose al propio tiempo encargarse de la administración del aprovechamiento al Regidor Sindico Don Ramón Verdano Salas habiéndose las rectificaciones de corral y choro en cargo al producto de la mordama, y estipulándose como pago de cada entrada la suma de veinte y cinco pesetas y tres celeminios de trigo, o sea la cuota de años anteriores.

Aprovechamiento. Se dio cuenta del acta de subasta celebrada el día y mes del actual para la enajenación del aprovechamiento de pastos de la selva del pueblo de este pueblo y cuyo remate se adjudicó al mejor postor Don Blas Moruo Diaz en la suma de mil quinientas pesetas. El Ayuntamiento es visto de que contra dicho acto no se ha entablado reclamación alguna y habiéndose guardado en el mismo las formalidades legales, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente este arrendo al expresado Don Blas Moruo Diaz, al cual se notificará en su arrendo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los Señores ausentes excepto el Señor Rodríguez por no haberse hallado de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Casimiro Lomas Domenech

Celedonio Leon  
P. Bertrán

Matias Muñoz

Sesión del día 4 de Octubre de 1908 celebrada el 6.

Señores concurrentes  
Don Casimiro Armas Sierra  
" Ventura Domenech y Domenech  
" Ramón Verdano Salas  
" Celedonio Leon Sanchez

En la Villa de Mueñual a seis de Octubre de mil novecientos ocho, siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en sus Casas Consueñales y en el Salón de Sesiones los

Don Lorenzo Rodriguez Santiago  
Don Juli Nogales Valguero

Señores Concejales cuyos nombres  
se expresan al margen bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde

Don Casimiro Armas Sierra al efecto de celebrar  
la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte del  
actual, y que no pudo tener efecto por falta de numero  
de Señores Concejales. Por dicho Señor Presi-  
dente fue declarada abierta la sesion previa lectura  
del acta anterior que fue aprobada.

No concurren en falta de asistencia los Señores Con-  
cejales Bejeda, Cebrian y Bernalden.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos  
oficiales referentes a asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento

Se acordó el abono a el Médico Titular don Miguel  
Carrasco Gonzalez de la cantidad de ochenta y dos pe-  
setas cincuenta cuartos por treinta y tres vacunaciones  
hechas a menores del Resplandor y de revisiones en el presente  
año, con cargo al Capít<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del presupuesto comu-  
nal.

Contabilidad

Se acordó la distribución e inversion de fondos en  
abogamiento suyo, en armonia con lo establecido en la ley  
y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acta que firmaron los Señores asisten-  
tes excepto el Señor Rodriguez por no haberlo hecho  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Casimiro Armas

Antonio Leon

J. Berdugo

Mariano Mudez

Sesion ordinaria del 11 de Octubre de 1908. celebrada el 13.

Señores concurrentes  
D. Victorino Ormuno  
D. Alejandro Leon  
D. Ramon Verdoso  
Señores Concejales  
Lorenzo Rodriguez

En la villa de Alameda el dia once de octubre de mil  
novecientos ocho, siendo las once de la mañana  
se reunieron en mi Casa Consistorial los Señores  
Concejales expresados al margen bajo la Presidencia



en el Sr. Alcalde accidental Don Ventura Do-  
mínguez y Domínguez a objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente al día que  
del actual la cual no pudo tener efecto por fal-  
ta de número de señores Concejales. Por dicho  
señor Presidente fue declarado abierta la  
sesión previa lectura del acta anterior que  
fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones constitucionales  
de los Reales Decretos siguientes a efectos mun-  
cipales.

Y no habiendo asunto al punto de que tratar  
se dio por terminada el acto por firmar  
los señores asistentes, excepto el Sr. Rodríguez por  
no saberlo hacer, de todo lo cual yo el teniente  
alcalde accidental certifico.

## Sesión ordinaria del 18 de octubre de 1708 celebrada en

señores concurrentes en la villa de Alcañices veinte de Octubre  
Don Casimiro Anas. Irujo de un novientos ochos; siendo la hora de los once  
" Ventura Domínguez y Domínguez de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales  
" Ramón Verdugo Salas toriales los señores Concejales expresados al margen, ha-  
" Feliciano Don Saustur por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro An-  
" José Cepeda Salas mas honra al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
" Ezequiel Romaldón Caballero correspondiente al día que y otro del actual, la cual no  
pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales  
Por dicho señor fue declarada abierta la sesión pre-  
via lectura de la anterior que fue aprobada.

Excuso de falta de asistencia el Concejale Sr. Elzabal, y Rodri-  
guez habiéndolo el Sr. Letran.

Sancti

fue dada cuenta al Ayuntamiento de una circular

del Sr. Alcaide de Civil en la cual se previenen  
medidas sanitarias para evitar el contagio del colera  
caso de que se propagase a esta localidad. El  
Ayuntamiento queda entendido acordando poner  
en practica con arreglo a los recursos de este mu-  
nicipio las medidas sanitarias que se refieren en  
estas prevenciones.

**Beneficencia** Se acordó por la Corporación que la lista de los  
vecinos que han solicitado inclusion en la de  
beneficencia para el servicio gratuito de medicos  
farmaceuticos, pase a la Comision de sanos  
al objeto de que se designen los cuarenta y cinco  
que deben gozar de este beneficio.

**Acuerdo de ganaderia** - Se acordó verificar el recuento de  
ganaderia por estas ya en época de con-  
fesionar al Departamento de la contribucion Fori-  
ficial para el proximo año.

**Obras publicas** Por el Sr. Alcaide se manifestó al Ayuntamiento  
lo que era la reparacion del asfalta  
de las calles de Ramon Uribe e Iñiguez  
en virtud del cual estado en que se encuentran  
La Corporación acuerda por unanimidad al-  
verificar las reparaciones propuestas por  
la Presidencia acordando en abono al par-  
to que originen en la partida Presupuesto  
en el capitulo octavo articulo primero del Presup-  
uesto de gastos del corriente año.

**Impuestos** Por la Presidencia se acordó al Ayuntamiento lo  
conveniente que seria como medida de higiene y a  
menudo tiempo para mejorar la poblacion la planta-  
cion de arboles en las plazuelas y calles que por sus  
condiciones puedan verificarse. La Corporación  
entendiendo que la proposicion hecha por la Pre-  
sidencia es digna de ponerse en practica, acuerda  
por unanimidad la adquisicion de plantas  
de encalisto y otras convenientes, abonando su importe  
de con cargo al capitulo once del Presupuesto el gasto



Contribucion territorial

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de los ex-  
pedientes de devoluto que por contribucion territorial  
presentan el siguiente expediente de esta zona y que corres-  
ponden a los años 1890 a '91-92 a '93-93 a '94-98 a '99  
99 a '00 - 1900 - 1901-1902-1903-1904-1905-1906  
1907-1908 y estamuiados que fueron se declararon  
inotriables las de aquellos contribuyentes la de aquellos  
contribuyentes devoluto en las respectivas relaciones,  
Cuyo copio se expone al publico en la tablilla  
de edicto por termino de cinco dias, para que  
cuenta al Ayuntamiento de las reclamacion  
que contra est acuerdo se entablen.

Fno habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto por firmar los señores asistentes, de  
todo lo cual yo el secretario certifico

Gaspar Lucas Secretario

D. Beltrán

Celestino Leoni

Jose Lopez

Maria Mend

Señor ordinaria del 25 de Octubre de 1908 celebrada el 27.

Señores concurrentes. En la villa de Almodovar a veinte y siete de  
D. Casimiro Amas Sierra Octubre de mil novecientos ochos; siendo la hora de las  
" Ventura Domínguez y Domínguez se reunieron los señores Concejales expresados al  
" Placido Verdugo Palao margin en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento  
" Celestino Leon Mendez unidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ca-  
" Jose Lopez Salido simio Amas Sierra al objeto de celebrar la sesión  
Señor Rodrigo Santiago ordinaria correspondiente al dia veinte y cinco del  
actual la cual no pudo tener efecto por falta de



Municipio de San Juan Comisarios. Por dichos señores fue declarado abierto la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Concurrieron en falta de asistencia los concejales Don Maldonado y Don Rojas, no habiéndolo el Sr. Ceballos. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales siguientes a. a. a. municipales.

Imprevistos

Dada cuenta del Real decreto creando un sello fiscal que deberán poseer todas las Corporaciones que tengan derecho a franquicia postal publicada en la Gaceta Oficial con fecha de fecha al día 24 de septiembre último. La Corporación interesada acunada por unanimidad la adquisición de un sello para la correspondencia libre de franquicia con destino a este Ayuntamiento y otro para el Sr. Inspector de Sanidad, abonando el costo en auto con cargo al capítulo de Imprevistos.

Beneficencia

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la cuenta justificada presentada por el farmacéutico Sr. Eusebio Romero acerca del importe de medicinas suministradas a los pobres de beneficencia durante el tercer trimestre del presente año y cuyo importe asciende a la suma de ochocientos setenta y tres puntas seiscientos y cinco cuartos. La Corporación después de un correspondiente examen dada aprobación a la referida cuenta y acunada por unanimidad en abono con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto de gastos.

Beneficencia

Se acordó por unanimidad el abono al farmacéutico Sr. Eusebio Romero acerca de la cantidad de ochocientos setenta y cinco puntas diez cuartos que le corresponden en el tercer trimestre del presente año por su asistencia farmacéutica, cuyo suma le será satisfecha con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto corriente.



**Remuneración** Por el Sr. Presidente fue dada cuenta al Ayuntamiento del proceso de cinco puntos facilitado al vecino pobre anciano y enfermo Antonio Quintan Alvaraz y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar esta determinación del alcalde y por su conformidad un pacto con cargo al capítulo 5º artº del Presupuesto corriente.

**Instrucción pública** - Fue dada cuenta de una comunicación del Sr. Profesor de la Escuela pública de niños de esta villa en la que participa que próximo a la apertura de la clase de adultos propuso para auxiliar de la misma al Maestro Don Luis Romaldón Salazar. La Corporación en Sesión, acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Propuesto y por su gratificación por estos servicios con una cuota diaria, abonada con cargo al capítulo 4º artº del Presupuesto de este año.

**Afrentamiento** - Fue dada lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que se participa al Sr. Alcalde para su notificación a este Ayuntamiento y al Intermado el acuerdo de la Comisión provincial fecha 21 de Septiembre en que se acordó por dicho Centro admitir la cesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a Don Lis. Marqués. Pasa por haber justificado este con certificación facultativa hallarse imposibilitado físicamente y por lo tanto comprendido en la prescripción del artículo 113 del Reg. municipal. La Corporación queda enterada y notificado de lo ordenado que queda acordado, acordando se notifique al referido intermado esta resolución.

**Contribución territorial - Fallidos** - Se cuenta de no haberse presentado reclamación alguna en contra del acuerdo en la sesión ordinaria del día 7 de Mayo del actual celebrada el 1º y en su virtud esta Corporación declara definitiva

paciente (fallidos), invertebrados, las cuotas que a los contribuyentes señalados en las respectivas relaciones cuyo presupuesto, número de contribuyentes y total de cada una a continuación se expresan

| Número de Contribuyentes | Presupuesto | Importe de las cuotas<br>Punto 8º cent. |
|--------------------------|-------------|---|
| Dos                      | 1890-91     | 4' 46                                   |
| Tres                     | 1892-93     | 6' 63                                   |
| Cuatro                   | 1893-94     | 10' 19                                  |
| Cinco                    | 1898-99     | 8' 27                                   |
| Seis                     | 1899-900    | 24' 16                                  |
| Siete                    | 1900        | 25' 10                                  |
| Ocho                     | 1901        | 38' 28                                  |
| Nueve                    | 1902        | 40' 82                                  |
| Diez                     | 1903        | 34' 23                                  |
| Once                     | 1904        | 54' 26                                  |
| Doce                     | 1905        | 51' 20                                  |
| Trece                    | 1906        | 94' 80                                  |
| Quince y más             | 1907        | 446' 14                                 |
| Veintea                  | 1908        | 660' 93                                 |
| <u>Total puntas -</u>    |             | <u>1.499' 97</u>                        |

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman todos los señores asistentes excepto el Sr. Padre que por no saberlo hacer, de que yo el Secretario certifico. Entre parentesis fallidos - esto vale =

Yarimirio Luna, Sr. Samuël  
 R. Berrojo  
 Dago Ejeola  
 Celestino Leou  
 Matias Alencar

Señor ordinaria del 1º de Noviembre de 1908, celebrada el 3º en la villa de Alameda de los Rios de Noviembre



Señores Concejales de mil novecientos ochos, siendo las once de la  
 tarde de San Juan de los Rios se reunieron en sus casas, convocados  
 " Ventura Domínguez y Domínguez los señores Concejales expresados al margen  
 " Ramón Verdugo Salas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Saturnio  
 " Celedonio León Saucedo Armas para el objeto de celebrar la sesión ordinaria  
 " Teodoro Román de Sabalero correspondiente al día primero del actual, con  
 " José Ezequiel Salido en el caso que no pudo tener efecto por falta de quórum  
 " José Orozco Salgado de señores Concejales. Por el Sr. Alcalde Don Saturnio  
 " Fernando Rodríguez Castañeda se fue declarada abierta la sesión previa lectura  
 del acto anterior que fue aprobada.

No hubo falta de asistencia al conyugal  
 Sr. Cebrian.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los  
 Acuerdos oficiales referentes a asuntos municipales.

**Cargas municipales.** La Corporación acordó por unanimidad  
 dar primer lugar a oportuna discusión, sobre la  
 contribución industrial con el 16 por 100 y el impuen-  
 to de consumo con el ochenta para el primer  
 punto de 1909, quedando libre de carga  
 alguno el impuesto de escuela personal.

**Salud.** El Sr. Alcalde se opuso al Ayuntamiento  
 que era necesario adquirir los elementos  
 de disinfección prevenidos en el artículo 11 de la  
 Instrucción de sanidad viginta y señalar local  
 propio con destino al aislamiento de enfermos in-  
 fecciosos. La Corporación enterada de lo expuesto  
 por la Presidencia acordó por unanimidad ad-  
 quirir los elementos de disinfección que determina  
 la referida disposición legal con cargo al capítu-  
 lo quinto artículo primero del Presupuesto de gastos  
 del corriente año; y señalar la sala tercera del  
 Hospital de la Merced como local propio  
 para el aislamiento de enfermos infecciosos.

**Asistencia.** Por el Sr. Alcalde se comunicó al Ayuntamiento  
 la existencia de dos casos de varanpion en dos hijos  
 del vecino Sr. Payo Payo domiciliado en calle  
 Triana según manifestación del Sr. Inspector



municipal de la ciudad, habiéndose tomado por  
esta Alcaldía las precauciones necesarias para  
el aislamiento de estos enfermos, colocando un  
vigilante en la puerta de dicho domicilio  
para evitar la entrada de vecinos y or-  
denando a los padres de los niños ataca-  
dos la salida de la casa para lo  
cual habiéndose opuesto al efecto al Sr. D. Cayo  
el abono del jornal que diariamente gana  
como oficial de buhardas, de este fondo muni-  
cipal en atención a que este sujeto es pobre  
de voluntades. La Corporación acepta  
como buenas las medidas sanitarias toma-  
das por el Alcalde y acuerda que con car-  
go al capítulo quinto artículo segundo del Pu-  
diente comente se abone al vecino por cada  
una hora de sueldo durante el concepto de sueldo  
diario, mientras dure el aislamiento sanitario  
a que ha sido sometido.

**Beneficencia** - Fue dada lectura de la lista de pobres de-  
biles por la Comisión del ramo para el otorgamiento  
de asistencia médico-farmacéutica gratuita, re-  
sultando comprendidos en la misma treinta  
y dos vecinos. La Corporación des-  
pués de ser leído aquella por el Sr. D. Cayo  
que autoriza acuerdo para su aprobación, ac-  
torizando al Alcalde para que expida ordene-  
tes de inclusión en la lista a los vecinos pobres  
que lo soliciten hasta completar el número  
de cuatrocientas familias a que están conque-  
ntados para la asistencia las escuelas  
y farmacia.

**Impuestos** - Habiendo la adquisición de tres carriones para  
el acarre de piedra con destino a las obras publi-  
cas de este Ayuntamiento, abonándose  
en cargo con cargo al capítulo de Impor-  
tados



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminado el acto que firman los señores  
acudentes excepto el Sr. Rodrigo por no saber lo  
haber, de todo lo cual yo el secretario certifico

Casimiro Armas

Venturo Domenech

P. Benito

[Signature]

Francisco Benalder

José España

Matias España

### Señori Ordinaria del 8 de Noviembre de 1908

Señores Concejales. En la villa de Alcañiz el ocho de noviembre de  
1908 a las once de la noche se reunieron  
D. Casimiro Armas, Sr. Ventura Domenech, Sr. Ramón Vialaco Salas,  
Sr. Celestino Ben Salas, Sr. Tomás Rodrigo, Sr. Santiago  
Sr. José España Salas y Sr. Matias España Salas.  
En la villa de Alcañiz a ocho de noviembre de  
1908 a las once de la noche se reunieron  
los señores Concejales espuestos al margen en un lugar bon  
situal y talon de actos al objeto de celebrar la sesión or  
dinaria correspondiente a este día bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Casimiro Armas. Por dicho Sr.  
fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta  
anterior por que oquibarla.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los pliegos oficia  
les referentes a asuntos municipales.

Empleado. Se dio lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento  
el Sr. Secretario de esta Corporación, Meritorio de la tenen  
cia y Cartera en solicitud de que se sean reconocidos los  
creditos que con cada uno tiene este Ayuntamiento por  
haberes y prestaciones. Por el Sr. Presidente se ordenó al  
Secretario que autorice fueran hechas a la vista los libros de  
contabilidad, Papeles y cuantos documentos fueren  
necesarios para poder averiguar la exactitud de la reclama  
ción; resultando del detenido examen que se les ascende

a cada uno de los señores reclamantes las cantidades que se le señalan a continuación.

A Don Matías Mueda Velasco, teniente por su haber correspondiente al cuarto trimestre del Presupuesto de mil novecientos seis quinientas pesetas.

Al mismo funcionario por el mismo concepto y primer trimestre del Presupuesto de mil novecientos siete quinientas pesetas.

A Don Manuel Velasco Soto, Cartero, por su gratificación correspondiente al cuarto trimestre del Presupuesto de mil novecientos seis, veinte y cuatro pesetas setenta y tres céntimos.

Al mismo por igual concepto y primer trimestre del Presupuesto de mil novecientos siete, veinte y cuatro pesetas y setenta y tres céntimos.

A Don José Gómez Smedejo, Meritorio de Co-teniente por su gratificación correspondiente al cuarto trimestre del Presupuesto de mil novecientos seis, cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Al mismo por igual concepto y primer trimestre del Presupuesto de mil novecientos siete, ochenta y siete pesetas cincuenta y seis céntimos.

La Corporación bien penetrado de su deber y en cumplimiento de lo acordado en el anterior acuerdo de 10 de Mayo de este año, acuerda por unanimidad el reconocimiento de estos créditos y que se consignen en el Presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el próximo año de mil novecientos once.

Tras haberse oído el asunto de su haber se dio por terminada el acto por terminar los señores asistentes, excepto el señor Rodríguez por no saberlo hacer, de que yo el teniente certifico.

Agustino Casas      J. J. J. J.

Seledonio León

*[Signature]*

Se-



Sección Ordinaria del 15 de Noviembre de 1908, celebrada el 17

- Actores concurrentes - En la villa de Alcaudal a diez y siete de No-  
v. D. Camilo Sucas tiene veintiseis de mil novecientos catorce; siendo las once horas  
se reunieron en sus salas municipales los señores Con-  
cejal D. Celedonio León Paredes regales espuestos al margen bajo la presidencia del  
señor D. Toribio Rodríguez Sanja. Alcalde con D. Cándido Sucas tiene al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
día quince del actual (la cual no pudo tener lugar  
por falta de número de señores concejales). Por  
dicho señor Presidente fue declarada abierta la  
sesión previa lectura del acta anterior que fue  
aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los dele-  
gados oficiales referentes asuntos municipales.  
Política Urbana - Dada lectura del informe que envía la Comi-  
sión de policía respecto de la elevación establecida por  
los señores D. Francisco Aguado Parra D. Manuel Carballo Ol-  
vera y D. Miguel Madrigal Montilla que fundan de que  
por los dueños de las Casas de nueva construcción esta-  
radas en el Ejido del Puente Nuevo, Arcenio Martín  
Larallo y Joaquín Márquez Gouzalet, se oponían al  
tránsito de aquellos por el trazo en Ejido que existe entre  
las últimas mareas y las casas de estos y las traseras de  
las Casas de aquellos.

La Corporación bien enterada y en armonía con lo  
propuesto en el informe, acuerda por unanimidad de  
reconocer el derecho que desde hace años han venido dis-  
frutando los dueños de las casas números 23-25 y 27  
de la calle Santa María que hoy pertenecen a los señores -  
Francisco Aguado Parra, Manuel Carballo Olvera y  
Miguel Madrigal Montilla de servidumbre por el Ejido  
del Puente Nuevo hasta los aventados que tienen situ-  
dos aquellos predios en la parte trasera de las mismas.  
Se acordó también que por la Comisión del ramo se proce-  
diera a delimitar del trazo de Ejido referido separando por me-  
dio de muros un trazo amplio que permita el tránsito  
de carrajes sin perjuicio para el servicio agrícola de los  
dueños de las Casas mencionadas Francisco Aguado







proximo dia, segun ordena la Ley municipal  
y transcurridos con diligencia que lo acredite y re-  
clamaciones que reproduzcan, se sometan a la disci-  
sion y votacion de la Junta municipal:

**Tramite y medidas** - Por el Sr. Presidente se agrego a la Corporacion  
si entendio debia establecerse el arbitrio de pueros y  
medidas para el proximo año de mil novecientos  
nove, en marzo a los efectos de que se dispusese  
este Ayuntamiento para sus obligaciones obligacion  
la Corporacion entienda de lo manifestado por la be-  
nificencia, acuerda establecer dicho servicio con caracter  
obligatorio señalando como tipo para la subasta que  
ha de celebrarse para el arrendo de este impuesto  
la cantidad de diez mil quinientos pueros. Consi-  
deradas en el proyecto de presupuesto ordinario  
formado para el año proximo venidero, acordando  
ademas al propio tiempo la publicacion de este acuer-  
do por edictos para conocimiento del vecindario  
a los efectos oportunos.

**Policia urbana** - Fue dada lectura del acta de delimita-  
cion llevada a cabo por la Comision de policia urba-  
na y rural en virtud de acuerdo de este Ayun-  
tamiento para reparar un trazo de terreno del Espido  
puente nuevo para el paso o tránsito de carruajes,  
para el servicio agrícola de los edificios de las casas  
numeros 23-25 y 27 de la calle de Santa Maria  
Después enterada la Corporacion acuerda prestar apor-  
tacion al acta de delimita-  
cion esperada y que se con-  
siga en esta el resultado de aquel, en la forma  
que a continuacion se expresa:

Se colocó un madero de piedra a diez y seis metros cua-  
renta centimetros de la travesa de la casa de José Nepo-  
lita Rodríguez

Se colocó un segundo madero en linea recta a diez y seis  
metros del primero de diez metros, que mide al punto  
o sea a las travesas de las casas de José, ocho metros  
setenta y siete centimetros

se colocó en tierra y último mano a distancia del segundo de siete metros cuadrados a la vez del muro del Consejo de Mendoceros de Manuel Herrera que mide al frente de las huertas de las lavas de la calle Santa Elena seis metros cuadrados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que finia en los términos concurrentes de que yo el sustario certifico.

Amanece de Juan A. Boneredy  
Celedonio Leon  
P. Berbera

Sesión Ordinaria del 29 de Noviembre de 1908 celebrada el día 1º de Diciembre

- teóricos concurrentes
- Dr. Casimiro Armas
- Ramon V. Escobar
- Celedonio Leon
- Tomas Rodriguez

En la Villa de Alencastro a primero de Diciembre de mil novecientos ocho y siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Comunitarias los señores Concejales espuesados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Casimiro Armas para, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y nueve de Noviembre que no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Material de Escritorio - se acordó el abono a los señores Rodriguez y Cordón de la suma de treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos por importe de modulación y gastos de comitido facilitado







Obras publicas. Entubamiento de Edificios. Se acordó el abono con cargo al capitulo sexto articulo primero del presupuesto de gastos del año actual de cuarenta y cuatro puntas a frei Benito Gomez, Remolador de Pelna por el importe de un par de puertas facilitadas a dicho tubamiento con destino al cerramiento de la

Obras publicas. Entubamiento de Edificios. Se acordó el abono con cargo al capitulo sexto articulo primero del presupuesto de gastos del año actual de la suma de cuarenta puntas a frei Benito Gomez por el importe de la separacion y material invertidos en la verificada en el Conal del Consejo.

Cargos. Abonamiento y Compras Varios. Se acordó el abono con cargo al capitulo noveno articulo octavo del presupuesto de gastos del presente año, a Don Sordelio Vargas Jimenez de la suma de trescientas cinco puntas por el alfiler de la casa Cuartel de esta villa comprendiente al año actual.

Y no habiendo otros asuntos se fue tratado en diez por terminado el acto por fincar los señores asistentes, excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo hacer, de todo lo cual yo el letrado certifico. Entre lineas: con cargo al capt. 1º art. 2º del presupuesto de gastos: vale: Entre parentesis: Benito Gomez - otro vale: >

Domingo Amos *Domingo Jimenez*

Celedonio Leon

sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1908 celebrada el 8.

Nuestro Concejal D. Camilo Amos Luna  
D. Manuel H. Garcia  
D. Celedonio Leon Sanchez  
D. Tomas Rodriguez Santiago  
En la villa de Almuñedo a ocho de diciembre de mil noventa y ocho; siendo las once de la mañana de 1908  
en sus Casas Concejales los señores Concejales que se  
pasó el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Camilo Amos Luna al objeto de celebrar la sesion or-



plumaria correspondiente a dicho día del actual, lo cual no puede tener efecto por falta de consenso de todos los Concejales. Por dicho fin fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los resoluciones oficiales referentes a asuntos municipales.

Obras públicas - Obras y Empedrados - Se presentó al examen del Ayuntamiento la cuenta rendida por el encargado de la reparación de la calle de la calle Equario Reina y cuyo importe asciende a la suma de treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos. La Corporación acuerda aprobarla y pagarla con cargo al capítulo sexto artículo sétimo del Presupuesto del gasto del presente año.

Contabilidad - Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribución e inversión de fondos del punto C pues en armonía con lo que dispone la Ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto quedando los señores Concejales, excepto el Sr. Rodrigo por no haberlo deseado de todo lo cual yo doy fe y certifico.

Casimiro Armas Ventura Jarama

Celedonio León

Alcalde

Sesión ordinaria del 13 de Diciembre de 1908 celebrada el 15 -

Señores Concejales - En la villa de Alcañices a quince de Diciembre de mil novecientos ochos, siendo las once de la mañana se reunió en sus casas Concejales los señores Concejales referidos al margen bajo la presidencia del Sr. D. Casimiro Armas Reina al objeto de celebrar la



sesion ordinaria correspondiente al dia trece del actual. La cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta laesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Obras publicas. Acuras y Supradador. fue el punto al estado de la Corporacion la cuenta rendida por el cargo de la reparacion del ramal de la calle Donmesta de esta villa y cuyo importe asciende a la suma de ochocientos cincuenta pesetas, la que despues de ser examinada fue aprobada por unanimidad al acordarse en abono con cargo al capitulo seso articulo setimo del presupuesto de gastos del año actual.

No habiendo otro asunto de que tratar el dia por terminado el acto se firmaron los libros asistentes conynte el Sr. Rodriguez por no saberlo hacer de que yo el Secretario certifico.

Camisio Amas Ventura Domenech  
Celestino Leon

Sesion Ordinaria del 20 de Diciembre de 1907, celebrada el 22 de Diciembre. En la villa de Alameda a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ocho; siendo las once de la mañana se reunieron en sus salas municipales los señores Concejales a propuesta al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camisio Amas Reina al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte del actual. La cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dichos señores Presidentes fue declarada abierta laesion previa lectura del



acta anterior que fue aprobada  
se leyeron las disposiciones contenidas  
en los Políticos oficiales referentes a asuntos  
Municipales.

**Obras públicas, Obras y Superados.** Fue expuesta  
al examen del Ayuntamiento del asunto que reule  
encargado de la reparación del ramal de la  
calle Ramon Uribe y se impuso un impuesto a la  
suma de diez y seis reales y tres puntas, la cual  
fue aprobada, acordando en abono con cargo  
al capítulo 6º artº 7º del Presupuesto de gastos del  
presente año.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio  
por terminada el acto y firmaron los señores asistentes  
de que yo el Subscribo certifico.

Casimiro Armas Sierra Ventura Zamora

Celedonio Leon

**sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre del 1908.**  
celebrada el 29

Señores concurrentes En la villa de Atlix de este punto  
de diecinueve de mil novecientos (noventa y nueve) años, siendo  
las once de la mañana se reunieron en sus casas  
Constitucionales los señores Concejales espuestos al cargo  
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Casimiro Armas  
Sierra al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
al dia veinte y siete del actual la cual no  
pudo tener efecto por falta de quorum de señores  
Concejales. Por dichos señores Presidentes fue declara-  
da abierta la sesion por via lectura del acta  
anterior que fue aprobada.

se leyeron las disposiciones contenidas en los Políticos  
Oficiales referentes a asuntos municipales.



Demesa Boyal - Por el tenor Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento del ingreso realizado en la Caja de este Ayuntamiento en veinte y cuatro del actual por el Repetido Suro Don Ramon Verdano Galias por el concepto de aprovechamiento de montanera de la demesa boyal en el año corriente importante de ochocientos ochenta y cinco puntas y de la cuenta que presenta el referido Suro Verdano, conminado por el Ayuntamiento para administrar el aprovechamiento de bellota de los lotes Catalanal y Fuente de la Maura que pertenecen a este Ayuntamiento y el del Puerto del Judío exido por la Junta del Ramo Agrícola para aprovecharlo sucesivamente segun costumbre establecida, por repartimiento vecinal por lo cual resulta un rendimiento liquido despues de deducir gastos de ochocientos ochenta y cinco puntas. Los señores concejales entrados de lo expuesto por su digna consideracion y despues de oír aminor la referida cuenta por su parte la conforma en todas sus partes y al ingreso realizado por expuesto concepto, por unanimidad la fue aprobada.

Policia Urbana y Rural - Alumbrado - Se acordó el abono a los Electos Harminia de la suma de noventa y cuatro puntas noventa centimos con cargo al capitulo tercio anterior despues del Presupuesto de gastos del corriente año, por importe del fluido electrico facilitado al purgado municipal y este Ayuntamiento desde junio al diecinueve de agosto inclusive.

Imprevistos - Se acordó igualmente el abono a los Electos Harminia de la cantidad de ochocientos ochenta y nueve puntas doce centimos con cargo al capitulo orce del Presupuesto de gastos del corriente año, por importe del fluido electrico facilitado con destino al alumbrado publico en los meses de junio a diecinueve del presente año ocho inclusive.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto por firmacion



Los señores auditores, excepto el Sr. Rodríguez  
por no haberlo hecho, de todo lo cual yo el Sr.  
Cataris certifico: Este parentesco = mere =  
No vale.

~~Hernando Luas Ventura Samenes~~  
Celestino Leon

a  
k.  
=  
and



























































































































